



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2020

***ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA
COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ***

“Creatividad, Verdad y Compromiso”



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

1. PRESENTACIÓN GENERAL

Con el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández, creatividad, verdad y compromiso, se expresa la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la normatividad vigente y desde los lineamientos de la escuela católica, partiendo de las condiciones sociales, económicas y culturales en que se encuentra ubicada nuestra institución.

Para lograr la formación integral de nuestros estudiantes, contamos con un modelo pedagógico establecido, en constante evaluación que nos permite desarrollar en nuestros estudiantes cinco elementos importantes:

- Desarrollo neuronal
- Aprendizaje de lectura y escritura
- Procesos de pensamiento complejo
- Memoria a largo plazo
- Ilación de conocimientos.

Para ello se pone a disposición de la comunidad educativa la presente propuesta educativa centrada en su modelo pedagógico.

Un estudiante del Colegio Julio C. Hernández es capaz de hacer redacciones, hacer ensayos, expresar sus conocimientos por escrito, interpreta, sintetiza y relaciona información por medio de un discurso escrito y coherente.

La integración del PEI y la administración por gestiones, nos permiten tener una carta de navegación y administración, legal, competente, moderna, gestionable y actualizable.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Nombre de la Institución

Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández

2.2 Representante legal

Presbítero Jairo Alonso Molina

2.3 Rector

Presbítero Carlos Andrés Flórez Madrid

2.4 Dirección

CLL 108 N° 43 – 16 Barrio Popular #1

2.5 Municipio

Medellín

2.6 Departamento

Antioquia

2.7 Teléfono

2366036

2.8 Fax

2366036

2.9 E-mail

e.p.e.julioc.hernandez@hotmail.com

2.10 Carácter

Privado y Cobertura Contratada

2.11 Tipo de educación

Formal

2.12 Niveles y grados

Niveles: Preescolar: transición - Básica Primaria: 1° a 5° - Básica Secundaria: 6° a 9°

2.13 Naturaleza:

Académico

2.14 Propietario

Escuelas Populares Eucarísticas

2.15 No. del DANE

2.16 305001016984

2.17 NIT

890.984.320-3

2.18 Certificado de salud vigente

certificado sanitario n° 6549

2.19 Aprobación de estudios(anexo)

2.20 Licencia de labores (anexo)

2.21 Tipo de calendario

A (Enero – Noviembre)

2.22 Jornada y horarios

Escolar:

6:30Am a 12:30M Básica secundaria

6:30 a.m. a 11:40 a.m. 4 y 5° de primaria;

7:40 a.m. a 11:40 m. Preescolar;



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

12:40 p.m. a 5:30 p.m. Básica primaria

12:40 p.m. a 4:40 p.m. Preescolar

Atención al público:

8:00AM a 11:00PM y 1:00PM a 2:00PM desde la Coordinación

HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA POR PARTE DE LOS DOCENTES

JORNADA DE LA MAÑANA (para los grados 0^oA, 4^o, 5^oA, 5^oB, 6^oA, 6^oB, 7^o, 8^o y 9^o); De lunes a viernes de 1:00 a 2:00 p.m. con cita previa en el cuaderno de comunicuémonos a excepción de los docente Edwin Mosquera que podrá atender en el horario de 1:00 a 2:00 p.m. los días jueves y viernes y Santiago Restrepo Vélez en el horario de 11:00 a.m. a 12:00 m todos los días.

JORNADA DE LA TARDE (Para el grado 0^oB, 1^o, 2^oA, 2^oB, 3^oA, 3^oB)

Quedo estipulado de la siguiente manera:

0^oB Todos los días de 10.00 a.m. a 11:00 a.m.

1^o A y B Todos los días de 10:00 a.m. a 11:00 m.

2^o A y B de lunes, martes y jueves de 10:00 a 11:00 m.

3^o los lunes, miércoles y jueves de 10:00 a.m. a 11:00 m.

4^oA los miércoles de 10:00 a 11:00 a.m.

4^oB Los martes y jueves de 10:00 a.m. a 11:00 m.

Con cita previa en el cuaderno de comunicuémonos.

Resolución Rectoral

(Anexo)

2.23 Intensidad horaria anual:

Nivel y/o ciclos		HORAS		
		Diarias	Semanales	Anuales
Preescolar		4.4	22	880
Básica	Primaria 1 ^o a 5 ^o	5,4	27	1080
	6 ^o a 9 ^o	6.4	32	1280

2.24 Cuadro de información de la planta del personal adscrito al Colegio(anexo)

2.25 Estudiantes Matriculados



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

GRUPO	Est. 2011	Est. 2012	Est. 2013	Est. 2014	Est. 2015	Est. 2016	Est. 2017	Est. 2018	Est. 2019	Est. 2020
T A	34	23	37	30	34	36	34	30	31	32
T B		23	37	30	34		34	30	31	35
1º-A	33	43	35	41	39	36	37	37	32	30
1º-B			36	40	40	37	0	33	39	30
2º-B				38	39	31	33	-	18	27
2º-A	43	28	52	35	38	31	36	39	43	36
3º- B				34	34	35	33	31	39	29
3º- A	24	37	31	34	31	33	34	33	-	29
4º- A	32	46	43	46	32	29	36	41	31	36
4º- B				-	31	29	33	35	31	-
5º- A	47	33	47	36	41	38	34	33	36	40
5ºB	-----	-----	-----	-----	-----	15	14	33	33	19
6º- A	34	32	39	45	34	35	34	42	37	27
6º- B									27	32
7º- A	22	24	29	34	37	26	32	29	37	48
8º- A	26	15	27	25	38	32	21	25	29	33
9-A	20	7	-----	14	13	25	19	16	19	21
TOTAL	314	311	413	482	515	468	464	487	506	504

2.26 Resolución de Costos
(Anexo)



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

3. REFERENTE HISTÓRICO

3.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández fue inaugurada en Medellín a los 16 días del mes de Junio de 1988 en presencia del entonces alcalde de Medellín Juan Gómez Martínez y representantes de la fundación Julio C. Hernández y Escuelas Eucarísticas.

Inició sus funciones con el grado preescolar, primero, segundo y tercero de básica primaria con un total de 126 alumnos a cargo de cuatro docentes. En dicho año se solicitó la licencia de funcionamiento. En el año de 1989 se crearon los grados cuarto y quinto, completando así el ciclo de básica primaria.

El nombre de Julio C. Hernández se debe a la fundación que lleva su mismo nombre; la cual fue encargada su construcción y aún continúa colaborando con la institución. La FUNDACIÓN JULIO C. HERNÁNDEZ fue creada en el año de 1988 con el fin de ofrecer a los empleados de el Colombiano auxilio de salud y estudio.

En el año de 2002 se amplió la planta física, gracias al apoyo de la fundación Julio C. Hernández y a la conferencia Episcopal Italiana.

En el año 2006 la Fundación Julio C. Hernández hizo realidad la continuidad de la Básica. Para esto se construyó 2 aulas más y remodeló la dirección de la Institución.

Para el año 2007 inició el grado sexto con 35 estudiantes, para un total de 320 alumnos de 0ª a 6ª.

En el año 2008 se inició el grado Séptimo con 32 estudiantes.

En el año 2009 se dio continuidad a la Básica con el grado Octavo con un total de 23 estudiantes.

Para el año 2010 se continuó con el grado Noveno con un total de 18 estudiantes.

Para el año 2011 se ha tenido muchos avances desde el inicio del año, se cuenta con una Rectora de planta y un secretario para la institución, durante lo transcurrido del año se han generado grandes cambios al interior y exterior del colegio.

Se compraron las casas que lindaban con el colegio para generar más espacio y aulas a un futuro. En este momento se cuenta con aula de sistemas, sala de biblioteca y de audiovisuales.

Se realizó el cambio total de las unidades sanitarias de la institución, generando más espacio y más aseo al interior de los mismos.

Durante los años 2014 y 2015 se ha tenido el apoyo con Secretaria de Educación desde La Cobertura Contratada, cubriendo en educación 324 estudiantes desde Preescolar hasta el grado 9º.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Para el año 2016, con el cambio de administración municipal se continua con la Cobertura Contratada pero se disminuyeron los cupos solo admitieron 153 cupos, debido a que el Índice Sintético de calidad para la básica secundaria en un puntaje de 3,44, pero muy fortalecida la básica primaria un puntaje de 6, 67. Esos cupos de Cobertura fueron asignados a los grados de Preescolar 1º, 2º y 3º de primaria.

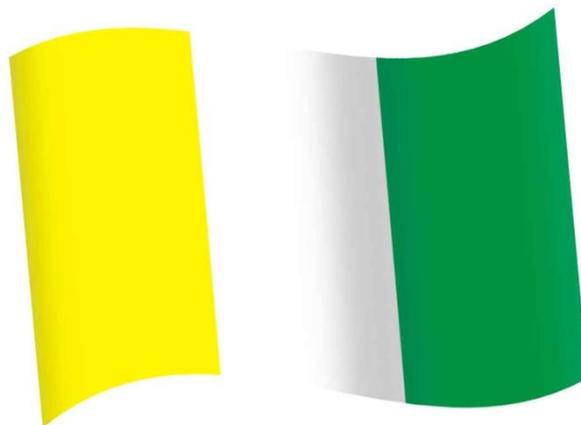
3.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES:



3.2.1 ESCUDO

En la parte superior del jefe, en el escudo, se encuentran las espigas y las uvas, signos de la Eucaristía, Al lado derecho un joven con un bombillo encendido, simbolizando la creatividad. Al lado izquierdo la luz de la Palabra de Dios que significa la verdad a la que todo estudiante de los Colegios Eucarísticos tiene como horizonte. En la parte de abajo del jefe está el anagrama de la familia unida como signo de compromiso. El escudo está regido por el búho que significa la sabiduría y la erudición que comanda la vida de los Colegios Eucarísticos y rodeado del cuadrifolio que significa la Cruz de Cristo. El grito: creatividad, verdad y compromiso está significado bajo la sabiduría y erudición de la Cruz de Cristo.

3.2.2 BANDERA





ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Amarillo: la verdad es Cristo que la iglesia en su quehacer educativo proclama

Blanco: Significa la mente abierta para la creatividad como propuesta educativa que resucita en Cristo

Verde: compromiso con la familia, con la amada región antioqueña y la patria, baluarte de los procesos educativos de los Colegios Eucarísticos.

3.2.3 LEMA

El Lema del Colegio Julio C. Hernández recoge la fuente de inspiración de la comunidad educativa. Es:

CREATIVIDAD, VERDAD Y COMPROMISO

3.2.4 HIMNO

Coro

El Sacerdote de Jesucristo
Miguel Giraldo
en las escuelas populares Eucarísticas
fue en nuestra Antioquia mágico heraldo
de educar almas para la vida.

I

Cual las ovejas que corren libres
hacia el abismo desconocido
van nuestros hijos sino educamos
esos impulsos, esos instintos

II

Reciban pronto la luz de Cristo
sustento hermoso del pan y el vino
para que sigan rumbos certeros
y no extravíen más su camino.

III

Los educamos para la paz
los formamos en el amor
para llevar hasta nuestro hogar
la bendición de nuestro señor.

.

Letra y música Miguel Ángel Cuenca Quintero

4. DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

El colegio Julio C. Hernández consta de una planta física dividida en 3 pisos de 130.9 m² los cuales tienen la siguiente distribución

En el primer piso:

- Tres salones una para 6^oA y 2^oA, una de transición, la segunda para sistemas.
- Espacio adecuado con un lavaplatos cafetín para docentes
- Unidad sanitaria para los hombres con 4 orinales, 2 sanitarios y 3 lavamanos.
- Patio pequeño cubierto.

En el segundo piso:

- Tenemos 3 aulas de clases para los grados 1^oA, 4^o, 8^o, 1^oB, 7^o, 3^oA entre las dos jornadas. (las aulas tienen capacidad de 35 a 48 estudiantes)
- Un cuarto útil para guardar los materiales deportivos para educación física
- Una segunda unidad sanitaria para las mujeres que consta de 5 sanitarios y 4 lavamanos.

En el tercer piso:

- Dos aulas de clase para los grados 5^oA, 3^oB, 2^oB y 6^oB entre las dos jornadas. (las aulas tienen capacidad de 35 a 40 estudiantes)
- Un cuarto organizado según requerimientos para atención al refrigerio para los niños de cobertura contratada
- Patio salón.
- Un cuarto útil para atención en Psicología programa de la secretaría de salud.

Contigua a la planta física del colegio se adecuó una vivienda en primer piso dos aulas, patio de descanso, un aula para el grado 9^o y 5^oB. Además hay un espacio para almacenar todo lo relacionado con el aseo y demás materiales para uso de la institución.

En el segundo piso se encuentra la sala de docentes y coordinación. Además hay un sanitario y lavamanos para uso de docentes y coordinadora un pozuelo para la loza. El ingreso a este espacio se hace por unas escaleras que comunican la zona principal del colegio con la parte administrativa las cuales son las adecuadas para el desplazamiento del personal.

5. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

5.1 Nombre del Proyecto Educativo Institucional:

“Creatividad, Verdad y Compromiso”



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

5.2 Tiempo de ejecución

El proyecto se desarrollará y se consolidará para los años 2019-2020, y se hará seguimiento de su ejecución y retroalimentación anualmente.

5.3 Dimensiones básicas para la construcción del PEI

Comunicación: Está estructurada a través de la guía de comunicaciones, permite la participación y toma de decisiones concertadas. Se establecen canales adecuados a través de página web, las carteleras, las directivas informativas mensuales. Cada una de estas herramientas tiene los soportes de la participación en las diferentes gestiones estratégicas.

Correspondencia: La legislación educativa vigente es consultada y aplicada a cada uno de los componentes de la prestación del servicio educativo.

El PEI está articulado con los lineamientos establecidos por el MEN, la Secretaria de Educación Municipal y los estatutos de Colegios Arquidiocesanos, además de las disposiciones de la Vicaria Episcopal de Educación y Cultura, para el Diseño, Desarrollo y Prestación del Servicio Educativo.

Coherencia y Claridad en la lógica: El desarrollo del PEI corresponde a los lineamientos entregados por Secretaria de Educación Municipal, de tal forma que se entienda como la carta de navegación del Colegio y la presentación de lo que somos como entidad prestadora de servicios educativos.

El PEI como carta de navegación institucional permite integrar todas las gestiones y procesos que se dan en el Colegio, se tiene clara la identificación y aspectos legales, el referente histórico, el horizonte institucional y las gestiones Directiva, Pedagógica, Administrativa y Financiera y de Pastoral y Comunidad.

Pertinencia: Se pretende formar integralmente, mediante un proceso continuo y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano, a fin de lograr su realización plena en la sociedad; para ello están definidos los perfiles del estudiante y de los actores de cada proceso (perfil de los empleados de la institución, teniendo en cuenta, estudios, experiencias, habilidades, responsabilidades y formación).

Participación: La estructura organizacional y el trabajo basado en procesos, permite que en el Colegio participen todos los estamentos en el ajuste e innovación de la prestación del servicio educativo, a través de la construcción de consensos y de la comunicación permanente, para ello las herramientas de comunicación y el trabajo continuo en procura de la calidad.

Investigación: Se tiene conciencia de la realidad local, regional, nacional y mundial, para el desarrollo de los programas educativos que queremos formar en El Ser, en el Conocimiento, la convivencia, el quehacer y la utilización de las nuevas tecnologías de la información como



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

herramientas de apoyo a la gestión pedagógica, para formar ciudadanos del mundo; las estrategias pedagógicas están enfocadas a lograr esta dimensión.

5.4 Líneas de políticas del plan estratégico educativo municipal

Frente al cometido trazado en el Plan de Desarrollo Municipal, para la vigencia 2008-2011, en la Institución educativa hemos trazado políticas para lograr que verdaderamente la educación sea una herramienta fundamental para la transformación social, la creación de oportunidades, la superación de la inequidad y el desarrollo de capacidades y habilidades para la sociedad del siglo XXI con ciudadanos globales, solidarios, pacíficos, respetuosos de los otros y del medio ambiente *a través de la ejecución de los proyectos obligatorios, de las actividades lúdicas, con el rediseño y del modelo pedagógico.*

En cuanto a “Hacer de Medellín la más Educada” como propósito de largo plazo que requiere una acción persistente y progresiva en el tiempo, LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ, *se compromete a través del fortalecimiento de trabajo con los valores, de la implementación de políticas de calidad y en el mejoramiento de la planta física,* de esta manera se integra la pedagogía con lo logístico y se trabajan a la par todos los frentes para que nuestra institución también sea “la más educada”

Por política municipal se hará especial énfasis en la ampliación de oportunidades para el acceso a la educación superior ya que ésta constituye una condición esencial para superar las desigualdades sociales, especialmente la educación técnica y tecnológica por el potencial que representa en el corto plazo para cerrar la brecha entre una oferta de mano de obra sin cualificar y una demanda de talento humano cada vez más especializada; así la educación superior contribuye al mejoramiento de la competitividad de Medellín, frente a este objetivo nuestra institución se une con la consolidación y nuevo enfoque del plan de estudios, y la vinculación de la institución a los programas de interacción institucional.

5.5 Ejes de la política del ciclo de calidad

Cobertura: La cobertura asegura permanencia. Se regulariza la oferta, organizándola de manera que los estudiantes que ingresan tengan asegurado el paso en todos los niveles de preescolar a 9º, a través de la educación contratada con la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Eficiencia: Utilizar mejor los espacios físicos y la dotación de la biblioteca y el laboratorio, para favorecer el acceso didáctico al conocimiento, en vía de las nuevas tendencias pedagógicas

Calidad: La Escuela Popular Eucarística Julio C. Hernández velará por la calidad constante en la prestación de los servicios educativos, el desarrollo de su quehacer pedagógico se implementará el trabajo por gestiones, lo cual garantiza procesos concadenados en la búsqueda de la excelencia académica y formativa



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Permanencia: Se garantiza la oferta de cupos y la continuidad de los estudiantes en todos los niveles de educación básica y media académica, a través de la educación contratada

5.6 OBJETIVOS DEL PEI

5.6.1 Objetivos generales

- Hacer de LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ, una institución dinámica, moderna y abierta al cambio, formando con excelencia, disciplina y calidad.
- Desarrollar para LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ una educación de alto nivel académico a través del desarrollo del pensamiento, la construcción y apropiación del conocimiento.
- Desarrollar en LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ procesos formativos y cognitivos que faciliten la formación de niños y jóvenes autónomos, creativos, amantes de la verdad y comprometidos.

5.6.2 Objetivos específicos

- Integrar los procesos educativos del Colegio al mundo social y cultural de tal forma que los estudiantes se comprometan en la construcción y desarrollo de la sociedad, de manera responsable.
- Implementar estrategias pedagógicas que promueven en los estudiantes acciones concretas de solidaridad, capacidades y actitudes para la organización y participación democrática y, especialmente, respeto al medio ambiente.
- Integrar la gestión del Proyecto Educativo Institucional con las herramientas administrativas como estrategia dinamizadora del servicio educativo.

5.7 NORMATIVIDAD VIGENTE (Anexo)

6. HORIZONTE INSTITUCIONAL

6.1 DIAGNÓSTICO

La Institución educativa Julio C. Hernández de carácter privado que hace parte de la Arquidiócesis de Medellín, ubicado en la comuna 01 del Valle de Aburrá y pertenece al núcleo de Desarrollo educativo 914

Se encuentra en el barrio Popular 1 en la Calle 108 N° 43-16 y albergamos una población mixta compuesta por niñas, niños y jóvenes en los grados de Educación Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Nuestra población la integran familias y niños de Nivel I, II y III de la estratificación del Sisben, predominando en el estrato II el 90% de la población.

Es una población heterogénea que presenta graves problemas socioeconómicos y baja escolaridad de los padres.

Se detecta una fractura en la nuclearización de la familia, ya que la mayoría de los acudientes son madres cabeza de familia o abuelos. Los jóvenes poseen un nivel académico medio bajo, debido a factores de poco acompañamiento familiar y/o apatía por su proceso de aprendizaje, en su gran mayoría manejan cuaderno de comunicaciones. No hay diagnosticados estudiantes con necesidades educativas especiales para ningún grado.

En la institución la mayoría siguen las normas del manual de convivencia y son pocos los casos que se presentan con trastorno de comportamiento con los cuales se les sigue un debido proceso.

El Plan de estudios es de gran calidad ofreciendo alternativas académicas con miras a la educación superior actualmente y con apoyo de directivas, Consejo Académico y directivo se proyecta la educación media.

Contamos con un excelente grupo humano de Directivos, docentes y personal Administrativo que pretenden proporcionar una mejor calidad de vida a nuestra comunidad.

La institución ofrece proyectos como: Refrigerio escolar con apoyo de bienestar social, uso adecuado del tiempo libre (semilleros), Jornadas Lúdico recreativas, Educación Sexual y para la vida, Respeto y Protección del medio Ambiente, democracia, educación para la justicia, la paz y confraternidad y educación en valores humanos; Afrocolombianidad, drogadicción, Educación Vial. Catedra para la Paz

Somos responsables de ofrecer a nuestros educandos posibilidades que mejoren su quehacer cotidiano, para que así tengan propuestas de paz y buena convivencia ciudadana.

Con las salidas pedagógicas nos proponemos desarrollar metodologías participativas para estrechar vínculos entre la institución y los diferentes centros de patrimonio histórico y cultural aprovechando sus recursos naturales y recreativos.

Se han implementado en la institución acciones que busquen resolver conflictos, brindar herramientas básicas para que los jóvenes respeten, defiendan, promuevan los derechos fundamentales, articulando las salidas pedagógicas y herramientas tecnológicas con competencias ciudadanas, cognitivas, emocionales, y comunicativas, para que aprendan a ser ciudadanos de bien.

6.2 FILOSOFÍA

La Obra social educativa de las Escuelas Populares Eucarísticas está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicadas en sectores periféricos de la ciudad brindando una formación humano cristiano posibilitando el desarrollo y el progreso con las cuales podrían mejorar su calidad de vida.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

6.3 MISIÓN

Ofrecer un servicio de Formación a niños y jóvenes de sectores vulnerables de la ciudad desde el ideario de la Escuela Católica.

6.4 VISIÓN

La Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández, será reconocida en la comunidad por su participación en el rescate de la creatividad, la verdad y compromiso de sus estudiantes.

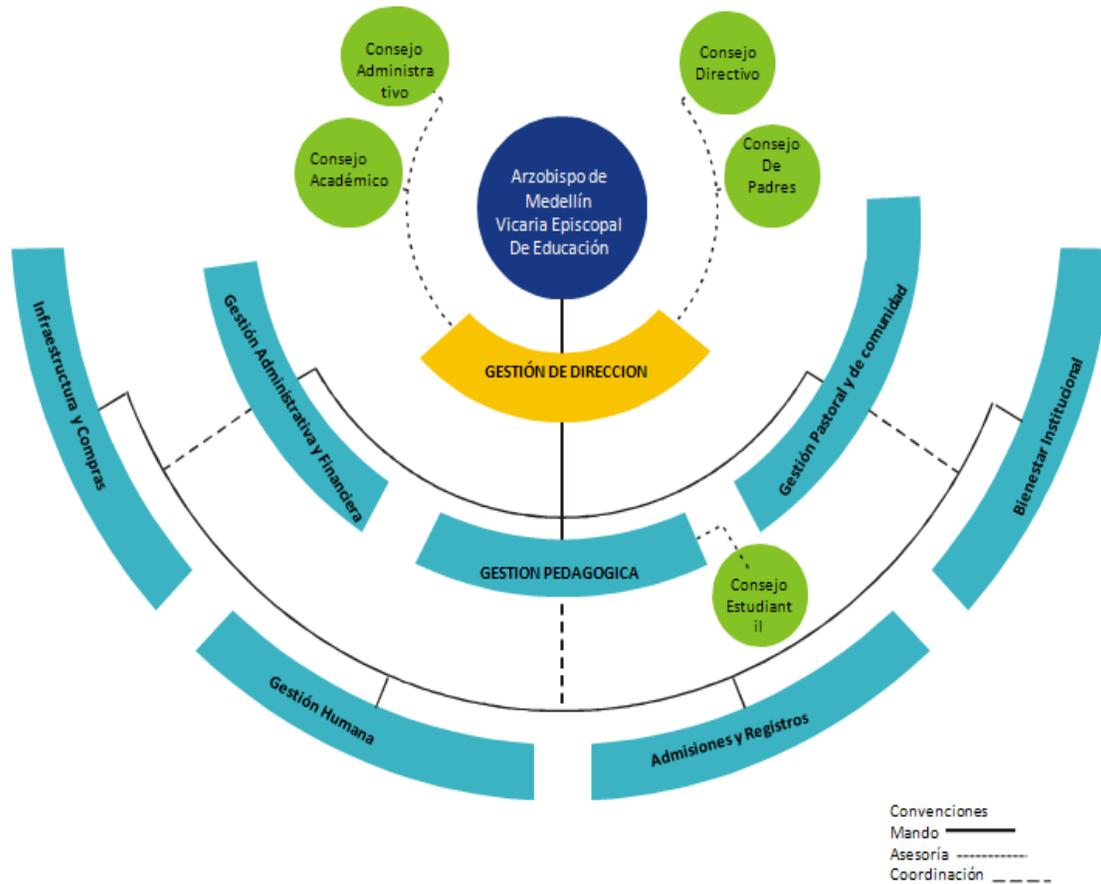
6.5 VALORES Y PRINCIPIOS

En la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ nos regimos por los valores y principios que nos hacen auténticamente ser educados, evangelizados y espeto e igualdad de los hijos de Dios y el sentido profundo de pertenencia a la Iglesia; por la CREATIVIDAD, DEDICACIÓN y ENTREGA que nos permiten desarrollar nuestra labor diaria; por la CRITICIDAD y ASERTIVIDAD para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades: por la EDUCACIÓN y CAPACIDAD COGNITIVA que nos permite aprender y contextualizar al cotidianidad de la vida y el avance y grandeza del conocimiento. Es así como en el desempeño social y laboral se distingue la familia del Vicarial por su capacidad para el TRABAJO EN EQUIPO, FORMACIÓN INTEGRAL, DINAMISMO y SENTIDO DE PERTENENCIA, siendo personas de INICIATIVA, PROACTIVOS, EDUCADOS, EVANGELIZADOS Y FORMADOS

6.6 GESTIÓN

Formar excelentes bachilleres, buenos cristianos y honestos ciudadanos con capacidad de insertarse al mundo del trabajo y a la educación superior.

6.7 ORGANIGRAMA



7. GESTIÓN DIRECTIVA

7.1 OBJETIVO

Garantizar un direccionamiento estratégico y de Calidad que esté acorde con la institución, necesidades del cliente y la legislación educativa, el cual permita el seguimiento a su implementación y mejora continua

7.2 ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN

- Liderar la Evaluación institucional
- Planear los ajustes al PEI.
- Participar en el proceso de selección de Personal (estudiantes, Maestros)
- Presentar el presupuesto
- Realizar la inducción con el personal al inicio del año.
- Realizar inducción a los padres de familia
- Plan operativo anual
- Presidir reuniones periódicas, Consejo administrativo, Directivo, Académico, Consejo de maestros
- Acompañamiento permanente, planes de mejora



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

7.3 FACTORES CLAVES DEL ÉXITO

Seguimiento al proceso formativo del estudiante y su familia
Acompañamiento al equipo directivo, administrativo, docente y de servicios.
Evaluación permanente de todos los procesos
Continuidad y permanencia de la dirección
Comunicación eficiente, óptima y oportuna

7.4 PLAN OPERATIVO ANUAL(anexo)

7.5 CRONOGRAMA ANUAL(anexo)

7.6 PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

7.6.1 RECTOR

7.6.2

Área: Administrativa

Denominación del cargo: Rector de la institución

MISIÓN DEL CARGO:

Definir, ejecutar y verificar el cumplimiento de la visión, misión, políticas, objetivos, estrategias, lema y metas institucionales; a través de procesos curriculares de alto nivel que conlleven al mejoramiento continuo, la satisfacción de la comunidad educativa y al crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.

RELACIONES INTERNAS:

Coordinadores

Maestros

Psicóloga

Administrador

RELACIONES EXTERNAS:

Estudiantes

Padres de Familia

Proveedores

Entidades reguladoras

GESTIÓN QUE LIDERA: Gestión de Dirección

RESPONSABILIDADES:

Liderar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la Institución.

Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico del colegio y el mejoramiento de la vida comunitaria.

Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Ejercer las funciones de Normalización que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Postgrado en pedagogía

Licenciado en Educación

Profesional en áreas administrativas o afines

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa

Conocimientos en Administración y Finanzas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.2 ADMINISTRADOR

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector – Director General

MISIÓN DEL CARGO:

Ejecutar y verificar el cumplimiento del presupuesto anual y velar por la administración de recursos de la institución.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Empleados



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

RELACIONES EXTERNAS:

Proveedores

Padres de Familia

Maestros

PROCESOS QUE LIDERA: Gestión Logística

RESPONSABILIDADES:

Controlar por medio de inventarios físicos, totales o parciales de acuerdo a las políticas sobre inventarios, las existencias del colegio.

Revisar los contratos de trabajo y sus liquidaciones según las normas legales y los modelos vigentes, consultados si es necesario con el consejo administrativo.

Estudiar las cotizaciones definiendo los contratos, entregados al Rector para su firma respectiva.

Programar y dirigir las adquisiciones a través de cotizaciones, de acuerdo con las normas Institucionales y legales.

Cotización de insumos, instrumentos y equipos.

Elaborar con las directivas y con la Secretaria – Tesorera el presupuesto del colegio sometiéndolo a la aprobación del Consejo Administrativo.

Controlar y acompañar la ejecución del presupuesto.

Hacer los arcos de las cajas menores que manejan sus subalternos.

Controlar las compras de insumos y suministros para el funcionamiento del Colegio, previo Vº. Bº del Rector.

Supervisar el movimiento de las cuentas bancarias del Colegio cuidando su conciliación.

Velar por el mantenimiento del inmueble y el mobiliario atendiendo la reparación de los daños que se presenten en la planta física.

Estar pendiente al pago oportuno de pensiones.

Participar en el proceso de selección del personal administrativo, directivo, de servicio y mantenimiento.

Elaborar y pagar la nomina del personal de la institución, así como los aportes fiscales y parafiscales que esta ocasiona.

Elaborar los contratos laborales, cartas de terminación de contratos, afiliaciones a la seguridad social y liquidaciones respectivas al terminar los contratos.

Elaborar certificados de ingresos y constancias laborales a los empleados.

Elaborar certificados de retención en la fuente.

Llevar la contabilidad del Colegio de forma clara, ordenada y puntual.

Elaboración de los estados financieros del Colegio y la Parroquia y el análisis semestral del presupuesto.

Elaboración de las declaraciones mensuales de retención en la fuente; declaración de renta anual, presentación de medios exógenos ante la DIAN y declaración de industria y comercio anual.

Diligenciar los formularios del MEN sobre costos y pensiones.

Conciliar las cuentas de ahorro (A) y corriente (B) y formular las observaciones a que haya lugar comunicándolas a tiempo a su jefe inmediato.

Programar los pagos a proveedores y terceros.

Administrar los recursos de las actividades de amor por el colegio.

Cumplir las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Para desempeñar este cargo la persona debe poseer cualidades morales de energía, firmeza, valor frente a las decisiones y responsabilidades, capacidad de iniciativa, tacto, dignidad, modales distinguidos, entre otros.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Profesional en ciencias administrativas

FORMACIÓN:

Diplomados, cursos, seminarios y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

7.6.3 COORDINADOR(A) ACADÉMICO

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Planear, ejecutar y verificar el desarrollo del plan de estudio y la gestión a los educadores y educandos.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Maestros

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de familia

Administradora

PROCESOS QUE LIDERA: Proceso académico

RESPONSABILIDADES:

Participar en el consejo administrativo, académico y los demás en que sea requerido.

Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.

Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

Dirigir la planeación y programación de la administración de los estudiantes.

Organizar a los profesores por núcleos de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Organizar las direcciones de grupos para que sean ejecutadas.
- Coordinar la acción académica con la de administración de estudiantes y profesores.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- Programar la asignación académica de los maestros y elaborar horario general del plantel en colaboración con los jefes de área y el coordinador de normalización. Presentarlos al rector para su aprobación.
- Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe al rector de la Institución sobre el resultado de las actividades académicas.
- Presentar al Rector las necesidades de material didáctico de las áreas.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y material confiado a su manejo.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

- Licenciado en Educación
- Profesional en áreas administrativas o afines
- Estudiante de educación con más de seis semestres cursados

FORMACIÓN:

- Actualización en Legislación Educativa.
- Conocimientos en Administración y Finanzas.
- Conocimientos básicos en sistemas.

EXPERIENCIA:

- 4 años de experiencia en el cargo, y/o 2 años de experiencia en la Institución.

HABILIDADES:

- Liderazgo de grupos de trabajo
- Planeación
- Dirección y desarrollo de personal
- Toma de decisiones
- Disciplina
- Relaciones interpersonales
- Aprendizaje continuo
- Creatividad e innovación
- Desarrollo Profesional
- Manejo de la información
- Colaboración
- Adaptación al cambio

7.6.4 COORDINADORES NORMALIZACIÓN

PROCESOS QUE LIDERAN: Proceso normalización y Proceso de Bienestar Institucional



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

RESPONSABILIDADES:

Participar en el Consejo Administrativo y Académico y en los demás estamentos en que sea requerido.

Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación Institucional.

Dirigir la planeación y programación de la administración de estudiantes y maestros de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.

Organizar las Direcciones de Grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.

Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.

Establecer canales y mecanismos de comunicación.

Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.

Colaborar con el coordinador académico en la distribución de las asignaturas y en la elaboración del horario general de las clases del plantel.

Llevar los registros y controles necesarios para la administración de maestros y estudiantes.

Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.

Rendir periódicamente informe al rector sobre las actividades desarrolladas.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Licenciado en Educación

Profesional en áreas administrativas o afines

Estudiante en área de educación con mínimo seis semestres cursados

FORMACIÓN:

Actualización en Legislación Educativa.

Conocimientos básicos en sistemas.

Estar cursando estudios superiores

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo, y/o 2 años de experiencia como docente en la Institución.

HABILIDADES:

Liderazgo de grupos de trabajo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

7.6.5 SECRETARIA ACADÉMICA

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Velar por el cumplimiento legal de la información académica de los estudiantes y educadores de la institución en general.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Coordinadores

Maestros

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de familia

Estudiantes

Administradora

PROCESO QUE LIDERA: Admisiones y registro

RESPONSABILIDADES:

Atender a las personas que lleguen a la oficina, las llamadas telefónicas, toma recados y dar las informaciones pertinentes.

Transcribir informes y documentos que le solicite su jefe inmediato.

Recibir, distribuir y archivar la correspondencia.

Solicitar el servicio de mantenimiento de los equipos de oficina, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Mantener limpio y ordenado los implementos y el lugar de trabajo.

Enviar la documentación relacionada con la actualización de datos que sea requerida por la Secretaría de Educación y la Curia

Solicitar implementos de oficina.

Revisar y organizar los textos elaborados.

Actualizar los listados de estudiantes y personal docente.

Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, refuerzos, validaciones, asistencia y actas de reuniones.

Organizar y coordinar el proceso de matrículas.

Mantener ordenada y actualizada la documentación de los estudiantes y responsabilidad académica de los maestros.

Gestionar ante la Secretaría de Educación, el registro de los libros reglamentarios, certificados de estudio y tramitar los diplomas.

Organizar funcionalmente el archivo y elaborar los certificados que le sean solicitados.

Refrendar con su firma los certificados expedidos por el Rector del plantel.

Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.

Cumplir las demás funciones relacionadas con su cargo y que le sean asignadas por su jefe inmediato.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Secretariado

FORMACIÓN:



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Diplomados, cursos, seminarios y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

2 años de experiencia en el cargo y/o 1 año de experiencia como auxiliar en la Institución.

HABILIDADES:

Planeación

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.6 MAESTROS

Cargo Superior: Coordinador Académico

MISIÓN DEL CARGO:

Desarrollar el plan de estudios y gestionar la formación de los estudiantes.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Coordinadores

Coordinador Gestión Pedagógica

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de Familia

Psicólogo

Capellán.

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Proceso de Gestión Pedagógica, Proceso de Bienestar Institucional.

RESPONSABILIDADES:

Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.

Presentar el semanario cuando le sea requerido.

Programar y organizar las actividades de aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel de área.

Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativos.

Participar en la realización de las actividades complementarias.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del aprendizaje.

Participar en la administración de estudiantes conforme lo determine el Manual de Convivencia de la Institución y presentar los casos especiales a los Coordinadores, el Director de Grupo o al consejo de educadores.

Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Participar en los Comités en que sea requerido.

Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

Cumplir con los turnos de normalización que le sean asignados.

Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.

Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido por el Colegio.

Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas con la naturaleza de su cargo.

Núcleo de Ciencias Aplicadas

EDUCACIÓN:

Licenciado en Matemáticas, Ciencias Naturales, profesional en ciencias aplicadas, estar realizando la licenciatura

FORMACIÓN:

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia en docencia.

HABILIDADES:

Aprendizaje continuo

Desarrollo personal

Trabajo en equipo

Colaboración

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Disciplina

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

Núcleo de Ciencias Sociales

EDUCACIÓN:

Licenciado en el área profesional en alguna de las Ciencias Sociales, estar realizando la licenciatura.

FORMACIÓN:

Capacitaciones en pedagogía

Cursos de actualización en educación y en su área.

Conocimiento en sistemas.

Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia en docencia.

HABILIDADES:

Aprendizaje continuo



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

Desarrollo personal
Trabajo en equipo
Colaboración
Creatividad e innovación
Manejo de la información
Disciplina
Relaciones interpersonales
Colaboración
Adaptación al cambio

Núcleo de Humanidades (Lengua Castellana y Lengua Extranjera Inglés)

EDUCACIÓN:

Licenciado o profesional en lengua castellana o extranjera, y/o estar realizando los estudios en una de las áreas.

FORMACIÓN:

Capacitaciones en pedagogía
Cursos de actualización en educación y en su área.
Conocimiento en sistemas.
Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia en docencia.

HABILIDADES:

Aprendizaje continuo
Desarrollo personal
Trabajo en equipo
Colaboración
Creatividad e innovación
Manejo de la información
Disciplina
Relaciones interpersonales
Colaboración
Adaptación al cambio

Núcleo de Ciencias Lúdicas

EDUCACIÓN:

Licenciado en el área y/o profesional en una de las áreas lúdicas, estar cursando la licenciatura.

FORMACIÓN:

Capacitaciones en pedagogía
Cursos de actualización en educación y en su área.
Conocimiento en sistemas.
Estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia en docencia.

HABILIDADES:

Aprendizaje continuo



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Desarrollo personal
Trabajo en equipo
Colaboración
Creatividad e innovación
Manejo de la información
Disciplina
Relaciones interpersonales
Colaboración
Adaptación al cambio

7.6.7 CAPELLÁN

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Ejercer un constante acompañamiento a la calidad educativa.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Maestros

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Administrador

Padres de familia

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Bienestar Institucional.

RESPONSABILIDADES:

Estudiar el P.E.I. especialmente el sistema curricular.

Brindar asesoría en la elaboración del plan de actividades religiosas para la Institución.

Atender al personal de la comunidad en forma individual.

Participar en la elaboración del plan de las acciones litúrgicas y convivencias para los diversos estamentos.

Atender a las celebraciones eucarísticas y distribución de los sacramentos según las necesidades.

Realizar diagnósticos en el colegio para detectar las necesidades espirituales, morales y religiosas de los alumnos y profesores.

Promover actividades que lleven al estudiante a buscar su orientación y dirección espiritual.

Asesorar y animar las actividades pastorales del Colegio.

Promover las vocaciones religiosas y sacerdotales.

Acompañar a los alumnos en sus convivencias y retiros.

Promover la información y proyección del alumno en su vida parroquial.

Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza aprendizaje de la asignatura a su cargo.

Presentar al Jefe de Departamento o al Coordinador Académico, informe sobre el rendimiento de los casos a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación.

Orientar actividades para los Padres de Familia, con el fin de tener un puente educativo entre el Colegio y el hogar.

Participar en las reuniones de los profesores.

Cumplir las demás funciones propias de su labor.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

EDUCACIÓN:

Teólogo

FORMACIÓN:

Diplomado, cursos, seminarios y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

1 año de experiencia en el cargo

HABILIDADES:

Liderazgo

Planeación y Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.8 SICÓLOGA(O)

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector

MISIÓN DEL CARGO:

Orientar en los quehaceres de la vida a los Estudiantes, Padres de Familia, Maestros, Directores de grupo.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Coordinadores

Maestros

Estudiantes

RELACIONES EXTERNAS:

Padres de Familia

PROCESO QUE LIDERA: Proceso de Gestión Humana

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Admisiones y registro y Bienestar Institucional

RESPONSABILIDADES:

Citar a los estudiantes y padres de familia que solicitan el servicio o son remitidos por el educador.

Hacer seguimiento - acompañamiento en el proceso de formación integral de los estudiantes.

Remitir a evaluaciones y tratamientos según la necesidad.

Elaborar historias clínicas

Diagnostico general según estudiantes matriculados

Asignación de citas

Atención individual

Asesorías por grados

Asesoría a maestros

Aplicación de test



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

Remisión de estudiantes a especialistas
Desarrollo de programas de formación
Entrevistas para admisiones y registros
Entrevistas para selección de personal
Liderar el proceso de Gestión Humana
Registro de asistencia
Plan de mejoras

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACIÓN:

Profesional en Psicología

FORMACIÓN

Diplomado, cursos, seminarios y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

1 año de experiencia en el cargo.

HABILIDADES:

Liderazgo

Planeación

Dirección y desarrollo de personal

Toma de decisiones

Disciplina

Relaciones interpersonales

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo Profesional

Manejo de la información

Colaboración

Adaptación al cambio

7.6.9 REVISOR FISCAL

Área: Administrativa

Cargo Superior: Rector –

MISIÓN DEL CARGO:

Examinar la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y la evaluación y supervisión de los sistemas de control.

RELACIONES INTERNAS

Rector

Administrador

RELACIONES EXTERNAS

Arquidiócesis de Medellín

DIAN

MEN

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA. Gestión Logística

RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento de la normatividad vigente para el Colegio.

La regularidad del sistema contable.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

La eficiencia en el cumplimiento del objeto social.

La emisión adecuada y oportuna de certificaciones e informes.

Determinar, si los estados financieros del ente se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia.

Determinar si el Colegio ha cumplido con las disposiciones legales que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones.

Evaluar el sistema de control interno del ente para conceptuar sobre lo adecuado del mismo.

Presentación oportuna de información requerida por los entes gubernamentales.

COMPETENCIAS DEL CARGO:

EDUCACION:

Contador Público certificado con tarjeta profesional.

FORMACION:

Cursos en legislación tributaria.

EXPERIENCIA:

6 años como Revisor Fiscal

HABILIDADES:

Planeación

Toma de decisiones

Disciplina

Aprendizaje continuo

Creatividad e innovación

Desarrollo profesional

Manejo de la información

7.6.10 SERVICIOS GENERALES

Área: Administrativa

Cargo Superior: Administrador

MISIÓN DEL CARGO:

Mantener en buen estado las instalaciones físicas y prestar el servicio oportuno ante cualquier necesidad.

RELACIONES INTERNAS:

Rector

Administrador

RELACIONES EXTERNAS:

Maestros

Estudiantes

PROCESOS EN LOS QUE PARTICIPA: Gestión logística

RESPONSABILIDADES SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

Le corresponde atender la limpieza de las instalaciones, equipo y mobiliario de las dependencias de la Institución.

Funciones específicas según el turno.

Velar por la correcta presentación de las oficinas en cuanto a aseo se refiere.

Cumplir estrictamente con el horario de trabajo asignado para tal efecto.

Dar correcto uso y aplicación a los implementos que para el desempeño de sus funciones le sean asignados.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Impedir el acceso de personas extrañas a las oficinas donde cumplan sus labores, cuando éstas se encuentren solas.

Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas por el superior inmediato.

Además de las funciones anteriores, le corresponde:

Aseo de las oficinas de: rectoría, secretaría, tesorería, coordinaciones, corredores (éstos se limpian a mañana y tarde), baños de hombres y mujeres.

EDUCACIÓN:

Bachillerato y/o estar realizando sus estudios

FORMACIÓN:

Cursos, seminarios, talleres y/o estar cursando estudios superiores.

EXPERIENCIA:

0 a 1 año de experiencia.

HABILIDADES:

Trabajo en equipo

Relaciones interpersonales

Colaboración

Adaptación al cambio

7.7 PERFIL DEL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

En el ideario de la formación que impartimos, queremos educar, evangelizar y formar:

- Un estudiante formado integralmente en la razón, la voluntad y la sensibilidad que busque la formación integral para un disfrute pleno.

- Que tome para sí la libertad fundada en el respeto de la dignidad humana.

- Que recupere los valores perennes, básicos de la sociedad, tales como el amor, la honestidad, el respeto a la vida, la solidaridad, la identidad nacional, la familia, la lealtad, entre otras y los conjugue con los valores que son pilares de la modernidad: la creatividad, la competitividad, la eficiencia, la innovación, la investigación, la conservación del medio ambiente, la democracia, la equidad.

- Que redimensione la importancia creciente que la espiritualidad tiene en el crecimiento personal.

- Que asuma una opción sana frente a las propuestas enfermizas de la sociedad actual.

- Que acepte su formación de manera placentera porque consciente o inconsciente lo ayudará a desarrollar el sentido de la libertad, de la responsabilidad y del esfuerzo.

- Que esté dispuesto a tomar decisiones éticas, a ser honesto, a hacer las cosas siempre bien porque ellas tendrán la belleza de lo verdadero.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Que busque la formación integral desde la perspectiva de la razón para el conocimiento, desde la voluntad para la acción y desde la sensibilidad para el goce.
- Que asuma el desarrollo de las competencias básicas y ciudadanas que son fundamentales para enfrentarse exitosamente a la vida social, laboral y/o profesional.
- Que asuma con creatividad, verdad y compromiso su desempeño personal y comunitario.

7.8 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO: Definir e implementar los medios de comunicación adecuados para garantizar la eficacia, eficiencia y oportunidad de la comunicación con toda la comunidad educativa de la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

CONDICIONES GENERALES:

A nivel Institucional la comunicación se da a través de los siguientes canales:

- Emisora interna: espacio diseñado para la comunicación entre la dirección y los miembros de la comunidad educativa. Participan además los miembros del Consejo de Estudiantes.
- Periódico Estudiantil: Medio de comunicación impreso, donde todos los estamentos de la comunidad educativa pueden manifestar opiniones e información sobre el sentir y que hacer de los miembros de la institución.
- Cartelera: Medio por el cual se motiva cada mes a los miembros de la comunidad educativa en valores, la cultura y en el desarrollo de los proyectos obligatorios e institucionales
- Periódico Mural: espacio en el que los estudiantes, de manera creativa, manifiesten sus pensamientos creativos.
- Directivas: Ampliación del plan operativo mensual, a través de una directiva dirigida a los padres de familia el primer día hábil de cada mes
- Agenda Institucional o Cuaderno de Comunicaciones: Con diseño institucional en él se plasman a diario las comunicaciones familia-colegio y el desarrollo del acontecer cotidiano del colegio

7.9 MANUAL DE CONVIVENCIA Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

TÍTULO 1 MARCO LEGAL

ARTÍCULO 1: NATURALEZA

El reglamento o manual de convivencia de la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ, que de ahora en adelante se llamará Manual de Convivencia, reúne los principios y procedimientos básicos para regular los comportamientos entre los miembros de la comunidad educativa para el logro de los objetivos y proyectos pedagógicos que conduzca a una formación integral de los educandos.

ARTÍCULO 2: MARCO LEGAL

- La Constitución Nacional, especialmente sus artículos 1-2-13-15-16-18-20-27-33-41-42-43-44-45-67-68-73-78-79-80-82-85-86-95.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- La Ley General de Educación 115 de 1994, especialmente sus artículos 1-5-6-7-24-25-73-87-91-92-93-94-95-96-97-142-143-144-145 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994.
- El Decreto 2343 de 1996.
- Ley 1453 de 2011 “Seguridad ciudadana” especialmente los artículos 93, 94, 95 y 96.
- La Ley de la Infancia y la adolescencia 1098 del 2006, especialmente los artículos 1, 2, 8, 9, Capítulo II sobre Derechos y libertades, especialmente el artículo 28, Artículos 10, 15, 19, 26, 39, 42, 43 y 45.
- El Decreto 1860 de Agosto 5 de 1994, especialmente sus artículos 17-18-19-20-21-22-24-25-26-27-28-29-30-31-32-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56.
- El Decreto 1286 de abril 27 de 2005, que reglamenta la participación de los padres de familia.
- El Decreto 1290 de 2009.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Ley 12/91
- El Código del Menor, Decreto 2737 /89.
- Ley 30/86 y su reglamentario 3788.
- Decreto 1108/94.
- La Circular N° 98 del 28 de Diciembre de 1994: Orientaciones y pautas para la evaluación del rendimiento escolar.
- El Plan Decenal de Educación 1.996 - 2.005: el cual establece propósitos, objetivos, metas, políticas y programas educativos a nivel nacional que conlleven al mejoramiento de la calidad de la educación y al desarrollo del proyecto de nación.
- El Plan Decenal de Educación y Cultura para Antioquia 2000 – 2010: el cual establece los escenarios y procesos de participación y validación social, los temas fundamentales de la educación para Antioquia y los objetivos, metas y estrategias de la educación en Antioquia.
- La Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- El Decreto 0230 del 11 de Febrero de 2002: Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- El Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1283 del 19 de Junio de 2002: Por el cual se organiza un Sistema de Inspección y Vigilancia para la educación preescolar, básica y media.
- El Decreto 1278 del 19 de Junio de 2002: Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
- Decreto 1290 de 2009, por medio del cual se establecen los lineamientos generales específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del 2010.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

ARTÍCULO 3: PRECISIONES EN SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Para una visión global del marco legal es necesario tener en cuenta las siguientes sentencias de la Corte Constitucional.

- ❖ Que “Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”. (ST- 612/92).
- ❖ Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97).
- ❖ Que “La Educación surge como un derecho-deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”. (ST- 02/92).
- ❖ Que “La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a esta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”. (ST- 316/94).
- ❖ Que “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto que no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”. (ST- 519/92).
- ❖ Que “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas del que no pueden sustraerse. Ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).
- ❖ Que “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia, en el sistema Educativo, salvo que existan elementos razonables –incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante-, que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”. (ST- 402/92).
- ❖ Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas le resulta al alumno acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

manual de convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión". (SC- 555/94).

ARTÍCULO 4: JUSTIFICACIÓN

El Manual de Convivencia está constituido por un conjunto de normas y procedimientos bien definidos que tienden a orientar el comportamiento de los estudiantes dentro y fuera de la institución.

La justificación del presente Manual se basa en la necesidad que tenemos de educar integralmente con base en los principios católicos que buscan la excelencia académica y humana. En consecuencia, este Manual es un instrumento de apoyo institucional que contiene las reglas y procedimientos que ayudarán a formar hombres y mujeres para el futuro.

ARTÍCULO 5: OBJETIVOS DEL MANUAL

Este Manual de Convivencia para la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ de la Arquidiócesis de Medellín pretende:

1. Presentar una guía que oriente y regule el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de cada miembro de la Comunidad Educativa.
2. Contribuir al desarrollo integral de la personalidad, dentro de un ambiente cristiano y de armónica convivencia.
3. Fomentar el máximo respeto por sí mismo y por los derechos de los demás.
4. Estimular el descubrimiento y desarrollo de competencias, aptitudes, habilidades y destrezas personales.
5. Estimular el cultivo y la vivencia de valores cristianos, patrios y culturales.
6. Posibilitar el desarrollo responsable y ordenado de todas las actividades de clase y complementarias.
7. Conducir a relaciones cada vez más sinceras, respetuosas y solidarias entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad en los que estos actúen.
8. Favorecer la toma de decisiones acertadas en las circunstancias que así lo requieran.
9. Lograr que se adopten posiciones críticas, y el rechazo social, frente a las actuaciones y comportamientos que sean contrarios a la moral, las buenas costumbres y el Espíritu Institucional

ARTÍCULO 6: LOS FINES DE LA EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS:

La educación que se imparte en la Escuela Popular Eucarística Colegio Julio C. Hernández tiene cuatro grandes fines:



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Aprender a Ser: Que supone el proceso de aprendizaje y de formación integral –que deben atravesar el espíritu de cada miembro de la comunidad educativa y dirigir toda su existencia-, como el primer fin de nuestra educación.

Aprender a Conocer: Que supone el proceso de adquirir las competencias y habilidades necesarias para poder realizar el proceso de conocimiento.

Aprender a Convivir: Que supone el proceso mediante el cual se adquiere la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo.

Aprender a Hacer: Que supone el proceso de descubrimiento de las propias competencias, habilidades y de las capacidades mediante las cuales uno vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios.

TÍTULO 2 HORIZONTE INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 7: FILOSOFÍA

La obra social educativa de la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ está enmarcada en el fin primordial de su fundador, ser una obra que brinde una Formación Integral a niñas, niños y jóvenes de familias ubicadas en sectores periféricos de la ciudad brindando una formación humano cristiana posibilitando el desarrollo y el progreso con los cuales podrían mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 8: VISIÓN

La ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ será reconocida en la comunidad por su participación en el rescate de la creatividad, la verdad y compromiso de sus estudiantes.

ARTÍCULO 9: MISIÓN

Ofrecer un servicio de Formación Integral niños niñas y jóvenes de sectores pobres de la ciudad desde el ideario de la ESCUELA CATÓLICA.

ARTÍCULO 10: VALORES Y PRINCIPIOS

En la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ guiamos por los valores y principios que nos hacen auténticos; por la ESPIRITUALIDAD y CORDIALIDAD para el buen entendimiento con la comunidad educativa; por la CREATIVIDAD, DEDICACIÓN y ENTREGA que nos permiten desarrollar nuestra labor diaria; por la CRITICIDAD y ASERTIVIDAD para tomar decisiones apropiadas y contribuir a la solución de dificultades. En el desempeño laboral la familia de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS se reconoce por su capacidad para el TRABAJO EN EQUIPO, DINAMISMO y SENTIDO DE PERTENENCIA, siendo personas de INICIATIVAS y PROACTIVAS.

ARTÍCULO 11: GESTIÓN

Mediante la acción administrativa, pedagógica, evangelizadora y vivencial se buscará en la cotidianidad de la vida, estrategias que nos permitan hacer realidad nuestra misión y visión.

ARTÍCULO 12: SÍMBOLOS INSTITUCIONALES



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

ESCUDO



En la parte superior del jefe, en el escudo, se encuentran las espigas y las uvas, signos de la Eucaristía, Al lado derecho un joven con un bombillo encendido, simbolizando la creatividad. Al lado izquierdo la luz de la Palabra de Dios que significa la verdad a la que todo estudiante de los Colegios Eucarísticos tiene como horizonte. En la parte de abajo del jefe está el anagrama de la familia unida como signo de compromiso. El escudo está regido por el búho que significa la sabiduría y la erudición que comanda la vida de los Colegios Eucarísticos y rodeado del cuatrifolio que significa la Cruz de Cristo. El grito: creatividad, verdad y compromiso está significado bajo la sabiduría y erudición de la Cruz de Cristo.

BANDERA



Amarillo: la verdad es Cristo que la iglesia en su quehacer educativo proclama

Blanco: Significa la mente abierta para la creatividad como propuesta educativa que resucita en Cristo

Verde: compromiso con la familia, con la amada región antioqueña y la patria, baluarte de los procesos educativos de los Colegios Eucarísticos.

LEMA

El Lema del Colegio Julio C. Hernández recoge la fuente de inspiración de la comunidad educativa. Es:

CREATIVIDAD, VERDAD Y COMPROMISO

HIMNO

Coro
El Sacerdote de Jesucristo
Miguel Giraldo
en las escuelas populares Eucarísticas
fue en nuestra Antioquia mágico heraldo
de educar almas para la vida.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

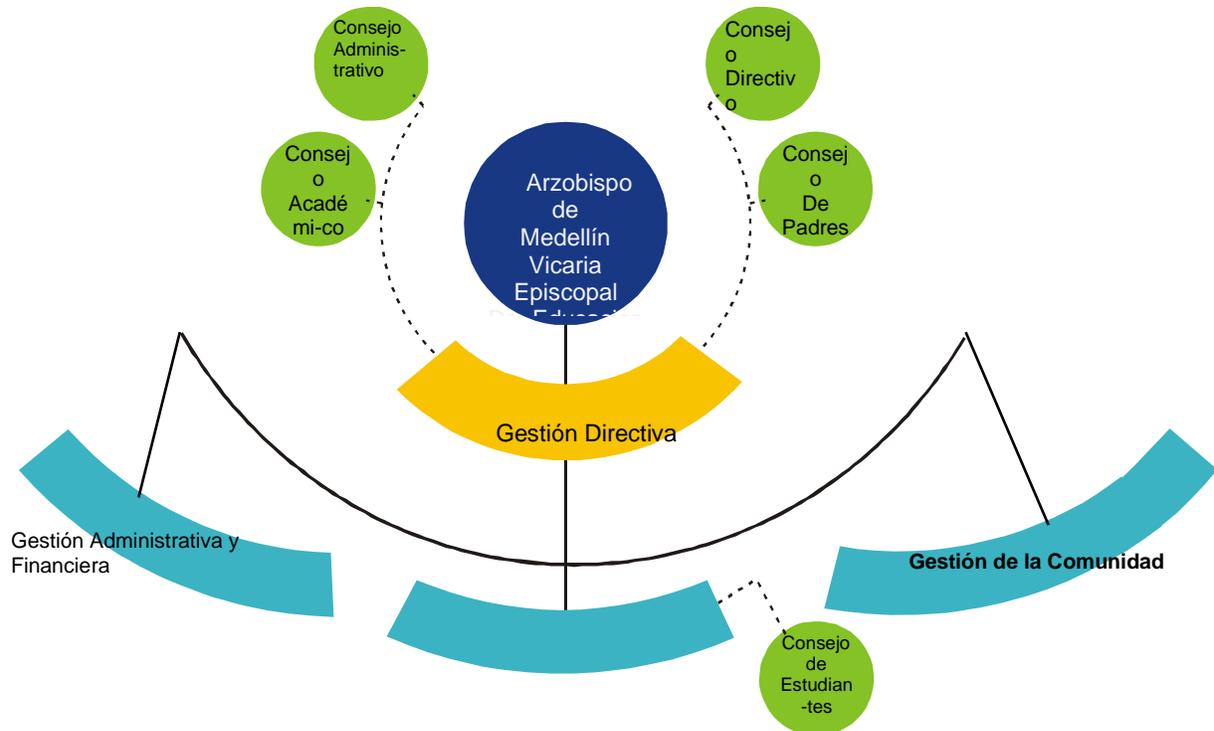
I
Cual las ovejas que corren libres
hacia el abismo desconocido
van nuestros hijos sino educamos
esos impulsos, esos instintos

II
Reciban pronto la luz de Cristo
sustento hermoso del pan y el vino
para que sigan rumbos certeros
y no extravíen más su camino.

III
Los educamos para la paz
los formamos en el amor
para llevar hasta nuestro hogar
la bendición de nuestro señor.

Letra y música Miguel Ángel Cuenca Quintero

ARTÍCULO 13: ORGANIGRAMA





TÍTULO 3 DE LOS DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 14: DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Aparte de los derechos y deberes estipulados en la legislación vigente y el Manual para la protección de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 del 2006) son derechos y deberes de los estudiantes, tanto en la jornada escolar como en las actividades complementarias (académicas, deportivas, lúdicas, pastorales, culturales y pre-lcfes), los siguientes:

1. Recibir una esmerada educación integral, aprovechando todos los recursos de los que dispone para ello la Institución, con el fin de alcanzar, en forma procesal, los grandes fines de la educación de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS: *aprender a conocer* (excelencia académica), *aprender a convivir* (compromiso ético), *aprender a hacer* (discernimiento vocacional) y *aprender a ser* (construcción de identidad).
2. Contar con las condiciones de posibilidad necesarias en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, para desarrollar las capacidades cognoscitivas y avanzar en la construcción del pensamiento (construcciones del saber) y en el conocimiento de las ciencias y de las humanidades.
3. Disponer de un ambiente positivo en el que sin discriminaciones e irrespetos a la dignidad personal, puedan aprender a convivir con sus semejantes, creciendo continuamente en la capacidad de tratar a los demás según los valores sociales, cristianos e Institucionales.
4. Recibir durante su permanencia en la Institución la guía y la atención personal necesarias para descubrir las propias competencias y capacidades y a partir de estas, el aporte que cada cual puede dar a la construcción del mundo para realizarse en su vocación personal.
5. Contar con un ambiente que permita crecer en el conocimiento y aceptación de la propia realidad personal y en el descubrimiento de su relación con Cristo.
6. Recibir el anuncio gozoso del Evangelio de Jesucristo y la posibilidad de celebrar y vivir la fe cristiana.
7. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
8. Recibir información adecuada y oportuna.
9. Recibir informes de evaluación de cada periodo en presencia de padres de familia o acudientes.
10. Conocer el Manual de Convivencia, la filosofía y los principios que definen las orientaciones de la Institución.
11. Tener copia impresa o electrónica de los planes de curso, los planes de período, las formas y semanas de evaluación de las distintas áreas y asignaturas.
12. Participar en las diversas actividades sociales, culturales, pastorales, deportivas y recreativas que se programen en la Institución.
13. Desarrollar y manifestar las propias aptitudes o habilidades en las diversas áreas del conocimiento y en todo lo referente a la realización personal.
14. Expresar libre y oportunamente las inquietudes, sugerencias y propuestas que busquen mejorar la formación personal, la calidad de la educación en general y el bienestar en el institución, a través de los diversos mecanismos de participación: buzón de quejas y reclamos, correo electrónico institucional, gobierno de grupo, personero de los estudiantes.
15. Hacer reclamos justificados siguiendo los conductos regulares.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

16. Ser atendidos y escuchados personalmente por las directivas de la Institución y por los maestros.
17. Ser evaluados con justicia, transparencia y equidad en todas las áreas y conocer oportunamente los resultados, de acuerdo al SIEE descrito más adelante.
18. Participar de la autoevaluación y coevaluación de los procesos formativos y académicos.
19. Recibir la información necesaria para recuperar los aspectos formativos que no hayan visto por causa de ausencias justificadas.
20. Presentar las evaluaciones realizadas durante sus ausencias justificadas.
21. Gozar de un ambiente sano, tranquilo, estético y agradable que permita un buen proceso de aprendizaje.
22. Recibir oportunidades para recuperar los desempeños no alcanzados.
23. Conocer las anotaciones consignadas en el Plan de Aula y Actas de Compromiso sobre su proceso, respetando su desarrollo evolutivo.
24. Recibir el carné la Institución, como registro de la identificación escolar.
25. Elegir y ser elegido en los términos establecidos en este Manual de Convivencia.
26. Participar en los procesos de evaluación de maestros.

ARTÍCULO 15: DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Comprometerse con dedicación y responsabilidad con todos los deberes emanados del derecho a la educación, de forma tal que se disponga de todos los medios para alcanzar los fines educativos: *aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a hacer.*
2. Asistir diariamente y con puntualidad a todas las actividades pedagógicas programadas según el horario escolar asignado y cumplir con todas las exigencias.
3. Colaborar en la construcción de un clima de convivencia que permita que todas las personas de la comunidad educativa se sientan valoradas de acuerdo con su dignidad intrínseca tratando con respeto a los demás, evitando expresiones ofensivas, gestos, chistes obscenos, juegos en los que haya violencia física, sobrenombres, insultos, comentarios difamatorios, palabras soeces y ademanes impropios de un estudiante de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS.
4. Comprometerse en el desarrollo de las competencias generales, aptitudes individuales y capacidades personales y en el descubrimiento progresivo del aporte personal que se puede ofrecer para la construcción de un mundo mejor.
5. Asumir con seriedad una formación humana y espiritual que permita el conocimiento de sí y el descubrimiento de Cristo en su vida.
6. Respetar de palabra y de hecho la formación cristiana-católica de la Institución, los símbolos y valores sociales, cristianos y de pertenencia expresados en el presente Manual
7. Presentar el día de su regreso la excusa por su ausencia a la jornada escolar. Las incapacidades para no realizar clase de educación física, deben ser sustentadas médicamente y con tiempos definidos claramente.
8. Cumplir oportunamente con los compromisos escolares (clases, construcciones del saber, tareas, trabajos de investigación, lecturas, talleres, evaluaciones, fichas didácticas, trabajos de campo, servicio social, etc.), cuidando el orden y calidad de dichas obligaciones.
9. Presentar las evaluaciones de acuerdo con programación establecida según los parámetros del SIEE.
10. Presentar los exámenes de periodo y/o pruebas de conocimiento.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

11. Aportar iniciativas, acatar insinuaciones y adoptar actitudes positivas que contribuyan al desarrollo organizado y productivo de las actividades formativas.
12. Asistir aseado a la Institución, con una presentación digna y adecuada, portando el uniforme correspondiente de acuerdo a lo establecido en el presente Manual. Uniforme significa una forma, no varias formas.
13. No usar objetos o elementos distractores durante de la jornada académica.
14. Comportarse adecuadamente y siguiendo los lineamientos de este Manual de Convivencia en todo lugar en el cual estén bajo la tutela de la Institución o en representación de la misma.
15. Colaborar activamente con el orden y el aseo de la Institución haciendo buen uso de las papeleras.
16. Tratar con cuidado las plantas, las instalaciones, mobiliario, las carteleras, los recursos materiales y didácticos o deportivos y demás enseres de la Institución.
17. Respetar los bienes ajenos, tanto los que pertenecen a la Institución, como los que pertenecen a otros estudiantes, maestros y demás personal.
18. Entregar a los padres de familia las Directivas y demás información enviadas por la Institución.
19. Seguir el **conducto regular** para buscar soluciones a los problemas que se presenten; así:
 - Si son de orden disciplinario: Maestro, Director de grupo, Coordinador (a), Rector y Consejo Directivo.
 - Si son de orden académico: Maestro, Director de grupo, Coordinador (a), Rector y Consejo Académico.
20. No portar artículos, símbolos, objetos, ni usar palabras, que lesionen la dignidad de las personas o que atenten contra los valores nacionales, institucionales o religiosos.
21. Favorecer una auténtica autorregulación de comportamiento, de presentación personal y de calidad de relaciones humanas; de modo que las propias actitudes no dependan sólo de la normatividad que tenga la Institución, sino de convicciones personales y familiares asumidas consecuentemente.
22. No promover en nombre de la Institución eventos como fiestas, excursiones, bailes o cualquier otro tipo de actividades.
23. No hacer uso de los medios electrónicos y comunidades virtuales para vulnerar el buen nombre de la Institución o de miembros de la comunidad educativa.
24. Comunicar situaciones que estén dañando la formación humana y cristiana de los compañeros. Entender que callar algo grave es convertirse en cómplice.
25. No promover, instigar, apoyar o participar en actos de palabra o de hecho, que atenten contra la dignidad o integridad física de la persona o de la comunidad educativa (valores morales, físicos e intelectuales).
26. No participar, ni promover, ni ocultar acciones relacionadas con sustancias psicoactivas, sustancias irritantes, material pornográfico y armas.
27. Portar y usar adecuadamente el carné estudiantil, la Agenda Institucional o cuaderno de comunicaciones y las construcciones del saber, presentándolos cuando se lo solicite cualquier maestro o directivo docente.
28. Evitar comportamientos y expresiones propias de la intimidad de una relación de pareja dentro de la Institución. Evitar los noviazgos y expresiones afectivas que desdigan del ser estudiante y persona de moral



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

29. No portar equipos de tecnología audiovisual y comunicativa (celulares, reproductores de música, video juegos, cámaras, chat, etc.), dentro de la Institución o en actividades propias fuera de sus instalaciones.
30. Evitar comprar alimentos y productos a personas no autorizadas por la Institución, por razones de salud y seguridad, especialmente a vendedores en la salida y la entrada.
31. No ingresar a los sitios restringidos para estudiantes.
32. Respetar y comprometerse con el Plan de Emergencia y Evacuación Institucional.
33. Ponerse al día con sus compromisos académicos, en caso de cualquier tipo de ausencia escolar.
34. Mantener un corte de cabello clásico, sin colas, ni rapados literales para los hombres.
35. No usar tinturas en el cabello, rayitos y productos que modifiquen el color del cabello, tanto hombres como mujeres.
36. No usar piercings, aretes para los hombres, doble arete para las mujeres, ni tatuajes.
37. No usar material pornográfico, ofensivo, discriminatorio o racista.
38. No portar artículos de belleza (planchas para el cabello, equipos de manicure, artículos para el cabello)
39. No presentarse, ni usar maquillaje ni en el rostro, ni en las uñas.
40. No consumir ningún tipo de alimentos en clase ni en actos cívicos y culturales
41. No comer chicle en la institución.
42. No ausentarse del aula de clase sin autorización
43. Hacer buen uso de los servicios alimenticios que se presta en la institución.
44. No se permite la comercialización en la institución por partes de los estudiantes, de ningún objeto.

45. Pautas de presentación personal:

- 45.1 Uniforme de gala de hombres: Blue Jean clásico oscuro sin decoración alguna, camiseta establecida por la institución, camiseta interior blanca sin ningún estampado, zapatos negros de atadura, correa de cuero negra si accesorios, medias azules oscuras no deportivas, morral azul oscuro o negro sin estampados, accesorios o combinaciones.
- 45.2 Uniforme de gala de mujeres: Medias blancas hasta la rodilla, zapatos negros de atadura, el yomber hasta la rodilla, blusa blanca manga corta, no portar maquillaje ni accesorios que no pertenezcan a los estipulados en este manual, morral azul oscuro o negro sin estampados, accesorios o combinaciones.
- 45.3 Uniforme de educación física: Tenis blancos, medias blancas deportivas, camiseta interior blanca sin ningún estampado, camiseta institucional, sudadera institucional. El buzo debe ser azul oscuro con el escudo de la institución. Morral azul oscuro o negro sin estampados, accesorios o combinaciones.
- 45.4 El estudiante debe presentarse siempre en condiciones de aseo e higiene personal optimas, portando el uniforme limpio, correspondiente según el horario

ARTÍCULO 16: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Conforme a lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y del Decreto 1286 de 2005 “Normas sobre la participación de los Padres de Familia en el Mejoramiento de los procesos educativos”, son Derechos de los padres de familia o acudientes los siguientes:

1. Conocer el Proyecto Educativo Institucional.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

2. Recibir el apoyo de la Institución y de todos los medios de los cuales dispone la Institución para alcanzar el desarrollo integral de los hijos en los fines propuestos por las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS
3. Ser informados periódicamente sobre el acontecer y marcha de la institución.
4. Elegir y ser elegido como miembro del Consejo de Padres y/o de la Junta de la Asociación de Padres de Familia.
5. Conocer la información acerca del rendimiento académico y/o disciplinario de sus hijos en las reuniones generales o citas particulares con los maestros o directivas.
6. Ser atendido personalmente por los maestros y directivas de la Institución en los horarios destinados para tal efecto.
7. Hacer propuestas, a través de los órganos participativos o personalmente a través del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias, para mejorar la formación integral de sus hijos y el bienestar de la comunidad educativa.
8. Participar en las diversas actividades formativas, deportivas, de integración, pastorales y culturales que se programen en la Institución, especialmente en el programa Padres en Formación.
9. Participar en los comités o grupos de trabajo en donde se requiera su concurso.
10. Hacer reclamos justificados de carácter educativo o administrativo, siguiendo los **conductos regulares**; así:
 - Si son de orden disciplinario: Maestro, Director de grupo, Coordinador (a), Rector y/o Director y Consejo Directivo.
 - Si son de orden académico: Maestro, Director de grupo, Coordinador (a), Rector y/o Director y Consejo Académico.
11. Conocer el plan de curso desde el inicio del año así como los criterios y parámetros de evaluación que la Institución defina de acuerdo con su SIEE.
12. Presentar sugerencias que tiendan a mejorar los objetivos, planes de curso, metodologías y formas de evaluación de las distintas áreas o asignaturas.
13. Ser informado del calendario escolar, de los planes de periodo y el cronograma de evaluaciones.
14. Ser citado al menos con dos días hábiles de anticipación, salvo en casos de emergencia que ameriten la presencia inmediata, donde podrá citarse telefónicamente.

ARTÍCULO 17: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Participar activamente en el proceso formativo de los hijos, como responsables directos, principales e insustituibles de su educación.
2. Asumir con sus hijos los compromisos y deberes con el Ideario Educativo de ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS, y con los fines de la educación impartida
3. Cumplir oportunamente con los compromisos económicos adquiridos con la institución en el Contrato de Cooperación Educativa.
4. Revisar diariamente la agenda escolar y/o cuaderno de comunicaciones, verificar los compromisos, notas y citaciones.
5. Asistir a las reuniones de padres de familia, a los encuentros de formación y capacitación y a las sesiones de Escuelas de Padres y Madres a las que fuesen convocados.
6. Presentarse puntualmente en la Institución cuando sean citados para recibir las calificaciones o información sobre sus hijos.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

7. Presentar las inquietudes, observaciones, quejas o reclamos en forma respetuosa, empleando un vocabulario decente y siguiendo el conducto regular.
 8. Estar atentos al comportamiento disciplinario, actitudinal y al rendimiento académico de los hijos.
 9. Dotar a los hijos de los elementos necesarios (uniformes, útiles escolares, textos, libros, Agenda Institucional o cuaderno de comunicaciones, materiales didácticos, etc.) para desarrollar sus actividades escolares.
 10. Responder por los daños y perjuicios que los hijos causen en la Institución, a los bienes de las personas de la comunidad educativa y a los bienes e instalaciones de los lugares en los que se encuentren bajo la tutela de la Institución o en su representación.
 11. Intervenir, ordenada y responsablemente, en las diferentes actividades que estimulen el mejoramiento del proceso formativo de la Institución.
 12. Fomentar en los hijos la vivencia de los valores cristianos, éticos y morales, apoyando las normas contenidas en el Manual de Convivencia.
 13. Colaborar con los hijos en el cumplimiento de los compromisos disciplinarios, académicos, deportivos y culturales que éstos hayan contraído con la Institución.
 14. Leer las Directivas que envía la Institución y devolver oportunamente el desprendible firmado.
 15. Estar dispuesto a escuchar las sugerencias hechas por la institución en beneficio de la formación integral de sus hijos.
 16. Cooperar con los hijos en el uso responsable de la Agenda Institucional o cuaderno de comunicaciones y controlar los elementos distractores que portan en la maleta escolar.
 17. Garantizar la puntualidad y buena presentación de sus hijos para la jornada escolar.
 18. Garantizar una presentación adecuada y decente además de un trato cortés dentro de la Institución.
 19. Evitar permanecer en la Institución en lugares y tiempos diferentes a los de las citas programadas.
 20. Orientar a sus hijos sobre la inconveniencia de comprar artículos o alimentos a los vendedores ambulantes que se sitúan a los alrededores de la Institución, por razones de salud, higiene y seguridad.
 21. Respetar el conducto regular y utilizar adecuadamente los canales de comunicación en todo proceso o reclamación.
 22. Marcar adecuadamente los uniformes y materiales escolares, con especial cuidado para primaria.
 23. Enviar las excusas firmadas por las ausencias de los hijos.
 24. Firmar y asumir los contratos pedagógicos que contraigan sus hijos y demás documentos relacionados con su proceso formativo. (Plan de aula)
- Parágrafo: La institución llevará un control cuantificado de la participación de los Padres de Familia y/o Acudiente de acuerdo con los deberes referidos frente al proceso de educación de sus hijos, y con lo establecido por la institución en el Manual de Convivencia. Cuando la familia incumple gravemente estos deberes la institución podrá aplazar la renovación de la matrícula y deberá formalizar la denuncia ante Bienestar Familiar, de acuerdo a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 18: DERECHOS DE LOS MAESTROS



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Además de los consagrados en la Constitución Política, en el Régimen Laboral vigente y el Reglamento Interno de Trabajo, son derechos de los maestros los siguientes:

1. Conocer los fines de la educación, el espíritu e intencionalidad de la educación que se imparte en las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS y el Proyecto Educativo Institucional.
2. Conocer y reflexionar el Manual de Convivencia.
3. Tener información sobre el acontecer y la marcha de la Institución.
4. Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones de desempeño.
5. Hacer propuestas que busquen mejorar su formación personal, la educación general y el bienestar de la Institución.
6. Tener la posibilidad de asistir, en nombre de y con el apoyo de este, a foros, encuentros, seminarios, convivencias y demás eventos que les permitan crecer humana y profesionalmente.
7. Participar en los programas de formación y capacitación institucional, especialmente en los cursos de Calidad.
8. Participar en actividades de integración social, cultural, pastoral, deportiva y recreativa que La Institución programe.
9. Aprovechar los espacios que el Institución ofrece para crecer en la fe: celebraciones de los sacramentos, formación catequística, atención espiritual, retiros, convivencias.
10. Ser tratados de manera equitativa y justa a nivel laboral, profesional y humano.
11. Ser notificados oportunamente de la renovación o terminación de contrato.
12. Participar en la elaboración de planes, proyectos y propuestas educativas a través de los diferentes cuerpos colegiados de la Institución.
13. Recibir apoyo espiritual para crecer como personas creyentes.
14. Contar con el tiempo y el material necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades laborales.
15. Ser escuchados en las situaciones que lo ameriten, sobre todo en orden a la evaluación de su desempeño profesional o en lo relativo a las actividades en la que tengan alguna responsabilidad.
16. Elegir y ser elegidos como representante en los órganos de Gobierno de la Institución, según su naturaleza.
17. Recibir estímulos y reconocimientos.
18. Recibir un completo y adecuado proceso de inducción frente al componente teleológico, material de apoyo y espacio físicos de la Institución.

ARTÍCULO 19: DEBERES DE LOS MAESTROS

Además de las obligaciones y responsabilidades contempladas en la Constitución Política, en el Manual para la Protección de la Infancia y la Adolescencia, en el Régimen Laboral vigente y el Reglamento Interno de Trabajo, son deberes de los educadores maestros y no maestros, los siguientes:

1. Ser modelo en el cumplimiento de los deberes exigibles a los estudiantes.
2. Cumplir, de manera creativa y responsable, las funciones asignadas, haciendo uso de la propia capacitación profesional y de los recursos a su servicio.
3. Cumplir con la jornada de trabajo establecida y ser puntuales en las labores asignadas correspondientes a su cargo.
4. Portar con elegancia y dignidad el uniforme de la Institución.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

5. Hacer propio el Ideario Educativo de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS y asumir su compromiso con la Institución en coherencia con los valores allí expresados.
6. Comprometerse con el desarrollo de un ambiente educativo positivo que permita alcanzar los fines de la educación de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS
7. Mostrar un interés sincero por la formación permanente y la continua actualización en el área específica o en aspectos relacionados con la pedagogía o con la administración de la Institución.
8. Participar activamente en los procesos de creación, redacción y sistematización de planes de curso, de periodo, talleres y actividades lúdicas, semana institucional, feria del saber, el emprendimiento y la creatividad, proyectos y propuestas educativas.
9. Dar a todos los miembros de la comunidad educativa y particularmente a los estudiantes, la importancia que merecen poniendo a su servicio las propias capacidades y aptitudes, y sin hacer ningún tipo de discriminación.
10. Conocer y participar en el desarrollo y ajustes del P. E. I., y del propio Manual de Convivencia.
11. Ofrecer a los estudiantes una formación ética, coherente y personalmente vivida, que desarrolle en ellos actitudes de convivencia y respeto hacia sí mismos, hacia los demás y hacia el mundo.
12. Tratar a los estudiantes con la exigencia disciplinaria requerida y con el aprecio que ellos necesitan.
13. Permitir la libre expresión de los estudiantes y sus justos reclamos, siempre y cuando ellos actúen con el respeto debido y siguiendo los conductos regulares.
14. Dar testimonio de una auténtica autodisciplina, de modo que el propio comportamiento no dependa de los mecanismos de supervisión que tenga la Institución, sino de convicciones personalmente asumidas.
15. Ser y tener corresponsabilidad en la disciplina la Institución, favoreciendo un ambiente positivo para el aprendizaje tanto en las labores a su cargo, como en las demás actividades escolares.
16. Actuar con un auténtico sentido de pertenencia, con una actitud positiva, entusiasta y optimista frente a los compromisos asumidos con la institución.
17. Comportarse digna y éticamente en la Institución y en los lugares donde la representen oficialmente, procurando asumir esta manera de proceder como una actitud de vida en todo momento.
18. Llevar una vida personal sana, sin vicios ni adicciones.
19. Participar y contribuir en la organización de actividades que contribuyan a estimular los talentos, valores y actuaciones de los miembros de la comunidad educativa.
20. No promover, ni instigar, ni apoyar o participar en actos de palabra o de hecho, que atenten contra la dignidad o integridad física de la persona o de la comunidad educativa (valores morales, físicos e intelectuales).
21. Tener una actitud acorde con los valores de la Institución, en lo referente a manifestaciones o expresiones afectiva con los estudiantes y demás integrantes de la comunidad.
22. Hacer uso adecuado de los equipos de la Institución de acuerdo con la normatividad establecida.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

23. Ofrecer a los estudiantes una educación profunda, exigente y de calidad, para desarrollar en ellos aptitudes cognitivas, disciplina investigativa e inquietudes reflexivas, mostrando una especial dedicación con los estudiantes con mayores dificultades de aprendizaje.
24. Tener buena ortografía, excelente redacción y herramientas suficientes para orientar el trabajo de las construcciones del saber.
25. Ofrecer oportunidades para la recuperación académica de los estudiantes generando eventos de refuerzo y repaso adaptados a sus necesidades.
26. Evaluar en coherencia con los principios básicos definidos para las diversas áreas según el SIEE.

ARTÍCULO 20: ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

1. Representar la Institución en diferentes actos académicos, culturales, sociales y deportivos; también a sus compañeros en los órganos del Gobierno Escolar.
2. Destacar públicamente en los actos programados, sus valores y talentos académicos, disciplinarios, culturales, deportivos, solidarios y de superación personal.
3. Recibir anotaciones positivas en la Agenda Institucional o cuaderno de comunicaciones, el Plan de Aula y en los Boletines académicos y formativos.
4. Recibir referencias verbales de felicitación a nivel individual y grupal.
5. Exponer sus trabajos ante la comunidad educativa.
7. Ser reconocido cada final de periodo por su excelente desempeño académico o disciplinario.
8. Reconocer públicamente el esfuerzo de los estudiantes de transición al finalizar el año escolar.
9. Ser condecorado con la medalla al Mérito Institucional luego de ser sometida a la consideración del Consejo Académico y aprobación por parte del Rector.
10. Ser reconocido en los Actos de Clausura del año escolar en los ámbitos del Saber Ser, Saber Conocer, Saber Convivir, Saber Hacer y al Estudiante Integral, previo análisis cuantitativo y cualitativo realizado por Consejo Académico, de acuerdo con criterios institucionales.

ARTÍCULO 21: ESTÍMULOS A LOS MAESTROS

1. Representar a sus compañeros en los órganos de gobierno de la Institución.
2. Recibir reconocimientos por su permanencia en la institución.
3. Recibir la mención a la Excelencia Laboral cuando las evaluaciones realizadas sobre su desempeño así lo ameriten, al igual que recibir estímulo económico si hay disponibilidad presupuestal.
4. Ser condecorado con la medalla al Mérito de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS, luego de ser sometido al concepto por parte del Consejo Directivo y aprobación por rectoría.
5. Recibir Reconocimiento escrito por las fortalezas personales y profesionales después de la Evaluación Institucional y durante el año en tiempo ordinario.
6. Recibir capacitación programada por la institución para mejorar constantemente su desarrollo profesional.
7. Recibir reconocimiento por su permanencia en la institución, en el momento de entrar a disfrutar de la jubilación laboral.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

ARTÍCULO 22: OBLIGACIONES PARA CON EL SER DE LAS ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS

Los cuatro ejes de nuestra formación, el conocimiento, la vida de relación, el quehacer y la formación en el ser se sintetizan en el perfil del estudiante de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS y generan unos compromisos no negociables.

PARÁGRAFO 1 APRENDER

1. Asistir puntualmente a las clases para aprovechar bien el tiempo dispuesto para el aprendizaje.
2. Mantener un buen ritmo de trabajo y para esto:
 - Hacer las construcciones del saber, leer y escribir a diario para lograr una inteligencia superior.
 - Hacer los trabajos asignados con empeño y dedicación.
 - Preguntar en todos los casos en los cuales se tengan dudas, se necesiten mejores explicaciones o no se haya entendido lo que se quiere enseñar.
 - Realizar aportes interesantes, participar en las discusiones, expresar las propias ideas, hablar de lo que se ha leído o consultado y hacer aclaraciones.
3. Escuchar lo que el maestro y los demás compañeros dicen, con el deseo de aprender de lo que ellos saben.
4. Respetar el uso de la palabra, dar a los demás la oportunidad de expresarse, poner atención a lo que dicen sin interrumpirlos constantemente y hacer un esfuerzo sincero por comprender sus razones.
5. Realizar personalmente –sin delegar tal labor en ninguna persona- y con serio empeño, los compromisos escolares, con el deseo de complementar los conocimientos descubiertos en clase y para practicarlos de tal forma que lleguen a ser parte de uno mismo y fruto de una disciplina cognoscitiva personal.
6. Cuidar los libros de consulta –los propios, los que se usan en el aula, los de las bibliotecas y los que hay en casa-, de manera que puedan seguir siendo usados por uno mismo y por otras personas.
7. Llevar todos los útiles escolares en buen estado y con buena presentación; que realmente sirvan para estudiar y como reflejo del aprecio por uno mismo y por el afán de crecer en el conocimiento.
8. Dar un buen trato a todos los elementos que coadyudan en el proceso de conocimiento –computadores, materiales usados en el aula, televisores, videocaseteras, grabadoras, tableros, pupitres, etc.-, de tal manera que puedan servir de ayuda para todos.
9. Asumir actitudes que desarrollen las capacidades cognoscitivas:
 - Investigación científica.
 - Indagación filosófica.
 - Lectura y consulta de diversas fuentes.
 - Experimentación y práctica.
 - Perseverancia en el esfuerzo por conocer.
10. Asumir la evaluación como proceso necesario para determinar el alcance o no de las competencias necesarias esperadas y como mecanismo de exigencia personal en la búsqueda de una mayor excelencia académica.
11. Tener grandes inquietudes y el deseo de aprender cosas nuevas y entender los misterios de la vida y del universo.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

PARÁGRAFO 2 AMAR

1. Tratar a los demás con la dignidad y el respeto que se merecen, y para eso:
 - Ver a todas las personas como hijos de Dios, hijos de un mismo Padre, creados a imagen y semejanza de Dios y por tanto, verles preciosos, maravillosos y llenos de valores, así como Dios me creó también a mí.
 - Aceptar las diferencias de cada uno y el hecho de que esas diferencias no son un obstáculo para la convivencia, sino un enriquecimiento mutuo, pues los demás ofrecen ideas, valores, actitudes, experiencias y realidades que no tenemos.
 - Comportarse con los otros como nos gustaría que se comportaran con nosotros, procurando no ofenderles con palabras ni con actitudes ni ningún acto, haciéndoles sentir bien y mostrándoles aprecio.
2. Cultivar gestos de cortesía y urbanidad con los demás:
 - Saludar y despedirse.
 - Interesarse por la salud de los demás.
 - Solicitar cortésmente un favor.
 - Dar las gracias.
 - Presentar excusas.
3. Evitar todo tipo de discriminación por razón de género, raza, credo religioso, clase social, apariencia física, nacionalidad, etc., y más bien valorar la inmensa riqueza que supone la convivencia con personas diferentes.
4. Evitar las groserías, las expresiones insultantes, los gestos obscenos, los apodos, pues lesionan gravemente la convivencia y hacen sufrir a las personas.
5. Respetar también las pertenencias de los demás –su ropa, sus juegos, sus útiles escolares, etc.-, como signo de aprecio hacia sus dueños.
6. Mostrar respeto hacia los demás asistiendo puntualmente a todas las actividades escolares y participando activa y constructivamente en ellas.
7. Para disfrutar de un buen ambiente de estudio, trabajo y recreación, colaborar con la presentación y el aseo de la institución y del salón, siendo ordenados, no botando cosas al piso, tratando con cuidado y esmero la planta física, los muebles y todos los demás bienes de la Institución.
8. Para no interferir en las labores de otros, evitar usar salones o zonas de la institución asignadas a otras personas.
9. Manejar los conflictos de la manera más adecuada posible:
 - Buscando siempre el diálogo y el mutuo entendimiento.
 - Resaltando lo que nos acerca e identifica y dándole menos importancia a lo que nos separa y distingue.
 - Buscando a las personas apropiadas para que sean ellas las que juzguen una realidad o sancionen un mal comportamiento, evitando así tomar medidas por uno mismo.
 - Evitando siempre la confrontación personal y la agresión de cualquier tipo a los demás.
 - Creciendo en la capacidad de perdón a partir del convencimiento de que los valores de las personas son más grandes y más importantes que sus defectos y limitaciones.
10. Como signo de respeto y aprecio por la Institución y por las personas que en ella estudian y trabajan, llevar siempre una adecuada presentación personal y portar el uniforme con dignidad y orden.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

11. Asumir el Servicio Social como compromiso con el país y como oportunidad para servir y, por eso, realizarlo cumplida y responsablemente.
12. Sentirse solidario con los otros de tal manera que se sientan como propios los gozos y las esperanzas, los sufrimientos y las penas de los demás.

PARÁGRAFO 3 VIVIR HACIENDO

1. Estar atento a las competencias, aptitudes, cualidades y capacidades de uno mismo y de los demás para ponerlas en práctica, alimentarlas, acogerlas y hacerlas crecer.
2. Valorar las diferencias en cuanto a manifestación de la riqueza con la que Dios ha dotado a las personas; descubrir que las competencias y capacidades propias complementan las de los demás, que los dones de ellos, a su vez, son un aporte para uno mismo.
3. Generar clima de emprendimiento.
4. Deseo sincero de hacer empresa.
5. Reflejar a los otros sus dones y cualidades para aportarles en el proceso de autodescubrimiento y evitar todo tipo de burla que pueda llevar a que las personas dejen de profundizar en sus competencias y cualidades.
6. Estar dispuesto a dedicar tiempo al desarrollo de las competencias generales y de las cualidades personales, participando en grupos o actividades extraescolares que ayuden a desarrollar tales capacidades.

PARÁGRAFO 4 VIVIR

1. Participar decididamente en todas las actividades que permitan el encuentro con uno mismo, con los otros y con Dios.
2. Respetar y querer el propio cuerpo y el de los demás, sin hacerse daño ni hacer daño a los otros, pues el cuerpo humano es templo de Dios y espejo del alma.
3. Tener hábitos de higiene, aseo y presentación personal como signo de respeto por el propio cuerpo, por uno mismo y por los demás.
4. Comportarse de acuerdo con la identidad de género, expresando con las propias actitudes la riqueza de la feminidad o de la masculinidad.
5. Aprovechar los tiempos y espacios formativos que ofrece la institución para conocerse a sí mismo, para conocer a los otros y para conocer a Dios.
6. Descubrirse como un ser creado por Dios, amado por Él, y, por ende, verse como alguien profundamente valioso, con una misión en la vida.
7. Cuidar la propia vida, construirla con actitudes de crecimiento personal, enriquecerla en el contacto con los otros y con la naturaleza, preservarla evitando los vicios y todo lo que dañe su calidad y planificarla mediante el encuentro con Dios.
8. Aceptarse a sí mismo acogiendo gozosamente los valores personales, asumiendo las propias limitaciones, reconociendo los defectos y teniendo un deseo constante de superación.
9. Hacer un uso adecuado de los valores propios, buscando ser líderes positivos para los demás, ayudando a los otros con generosidad y queriendo dejar una huella hermosa en la vida de los que nos rodean.

TÍTULO 4 GOBIERNO ESCOLAR



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

ARTÍCULO 22: GOBIERNO ESCOLAR

Comprende mecanismos, procedimientos y espacios de participación y decisión donde los estamentos escolares pueden democráticamente dirimir, conciliar, proponer y orientar la convivencia escolar.

ARTÍCULO 23: OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994.

ARTÍCULO 24: ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar en los establecimientos educativos está constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por: el Rector quien lo preside, dos maestros elegidos en reunión general de maestros; un estudiante del último año de la institución elegido por los representantes de grupo; un padre de familia elegido por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia y otro elegido por el Consejo de Padres, a tenor del Decreto 1286/2005; un egresado y un representante del Sector Productivo.
2. El Consejo Académico: Como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el Rector quién lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.
3. El Rector: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados: serán elegidos por períodos anuales, pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

ARTÍCULO 25: DE LA PERSONA Y LAS FUNCIONES DEL RECTOR Y/O DIRECTOR

De acuerdo a los estatutos de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS el Rector es nombrado por el Arzobispo de Medellín.

Sus funciones son:

1. Dirigir la institución en los aspectos pedagógicos, académicos, formativos, disciplinarios, administrativos y económicos y representarla ante los distintos estamentos gubernamentales, civiles, sociales y eclesiásticos.
2. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
3. Definir los lineamientos administrativos que sean pauta de acción institucional.
4. Dirigir y controlar la elaboración del plan operativo anual del plantel, definiendo objetivos específicos, actividades, recursos, tiempos, responsables, mecanismos de evaluación, control sistemático y cronograma institucional.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

5. Convocar, orientar y presidir o delegar a quien corresponda los distintos comités y consejos que funcionan en la Institución, ejecutando las decisiones que se tomen en los mismos.
6. Velar por el cumplimiento de las funciones de directivos, maestros y demás personal que trabaja en la Institución.
7. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
8. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas del Municipio y de la Arquidiócesis de Medellín.
9. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
10. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
11. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del P. E. I.
12. Validar con su firma y sello todos los documentos oficiales del plantel tanto de índole académico como administrativo.
13. Aplicar las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones expedidos por el Estado o autoridades educativas legítimas, atinentes a la prestación del servicio de la educación.
14. Elaborar el presupuesto anual para presentarlo a la Junta Directiva de la Fundación.

ARTÍCULO 26: DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Darse su propio reglamento.
2. Ser la máxima autoridad consultiva de la administración de la Institución.
3. Dar concepto acerca del presupuesto.
4. Dar concepto acerca de las inversiones, compras, ventas que sean consideradas como de alto costo.
5. Reunirse mínimo dos veces al año.

ARTÍCULO 27: DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Las funciones del Consejo Directivo están señaladas en el Artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y son las siguientes:

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
2. Reunirse ordinariamente dos veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.
3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior.
4. Servir de instancia resolutoria en los conflictos que se presenten entre maestros y administrativos, con los estudiantes del establecimiento educativo después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
5. Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado, de acuerdo a las competencias de ley.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

respectiva o del órgano que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

8. Estudiar y aprobar el SIEE

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al Manual de Convivencia.

10. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

11. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución

12. Aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento a los estudiantes que dada la gravedad de la falta, así lo ameriten. El procedimiento de remisión de estos casos se encuentra descrito en este Manual de Convivencia.

13. Levantar Acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

ARTÍCULO 28: DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

1. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año, y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector. Todas las decisiones del Consejo se aprobarán por mayoría simple.

2. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del Proyecto Educativo Institucional.

3. Estudiar el currículo y propiciar ajustes para su continuo mejoramiento.

4. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

5. Participar en la evaluación de maestros.

6. Hacer el seguimiento a la ejecución del plan de estudios.

7. Recibir los reclamos de estudiantes sobre la evaluación académica de acuerdo a lo establecido en el presente Manual.

8. Las funciones afines o complementarias con las anteriores que estén consignadas o contempladas en el P. E. I.

9. Revisar talleres, exámenes de periodo y demás material que requiera impresión y fotocopiado.

ARTÍCULO 29: DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS MAESTROS, SUS FUNCIONES Y ELECCIÓN

El Artículo 21 del Decreto 1860, Reglamentario de la Ley 115 de 1994, “establece que en el Consejo Directivo de cada Institución tendrán asiento dos representantes de los maestros y sus funciones son”:

1. Liderar propuestas claras, realizables y útiles.

2. Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo.

3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes e inquietudes de los maestros para proteger sus derechos y hacer cumplir sus deberes.

4. Informar a sus representados acerca de las conclusiones de las distintas reuniones. Para tal fin, podrá utilizar los mecanismos que la Institución ofrezca: carteleras de las salas de maestros, informes orales o comunicados escritos.

PARÁGRAFO 1 PROCESO DE ELECCIÓN

1. El Rector y/o Director de la Institución convoca, dentro de los primeros sesenta (60) días calendario siguientes a la iniciación de clases, a una asamblea de maestros.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

2. Durante la asamblea, los maestros postulan sus candidatos o lo hacen personalmente. Luego, ante la asamblea, los candidatos manifiestan su aceptación y las razones de su postulación.
3. Una vez escogidos los candidatos, se vota por ellos en forma individual y secreta.
4. Se realiza el escrutinio y por mayoría simple se determinan los elegidos.
5. Por razones organizativas de la institución se escoge un representante de la primaria y uno del bachillerato.
6. Los candidatos que obtengan la segunda votación en cada representación actuarán como suplentes.

PARÁGRAFO 2 REVOCATORIA DEL MANDATO

La representación de un maestro ante el Consejo Directivo puede revocarse por:

1. Falta de asistencia, sin causa justificada, a dos (2) reuniones del Consejo Directivo.
2. Por petición escrita (firmada al menos por la mitad más uno de la nómina de maestro de la institución) dirigida al Rector, en la cual se la solicita, del mandato debidamente justificada y sopesada. El Rector hará pública la revocatoria y notificará al suplente su carácter de representante.

ARTÍCULO 30: DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

El Artículo 28 del Decreto 1860 reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas debe nombrarse un personero estudiantil, que será elegido, por votación secreta y por mayoría simple, entre los estudiantes matriculados en el último grado de escolaridad que ofrezca la Institución.

En consecuencia, en la ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA JULIO C. HERNÁNDEZ el Personero será un estudiante del último grado.

El equipo de personería irá en lista única que se denominará plancha. De las planchas postuladas, los estudiantes elegirán una mediante votación universal secreta y por mayoría simple.

PARÁGRAFO 1 PERFIL

El Personero o Personera Estudiantil y su fórmula deben ser estudiantes con:

1. Características de liderazgo.
2. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso.
3. Tener una disciplina excelente.
4. Manifestar vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia por la Institución.
5. Tener sentido de respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa. No haber sufrido sanción disciplinaria de suspensión de uno (1) o más días en los dos (2) años anteriores.
6. Capacidad para acoger o rechazar, con criterios y argumentos, la opinión y propuestas de los estudiantes.
7. Haberse matriculado en la Institución mínimo por dos años consecutivos anteriores a la elección.

PARÁGRAFO 2 FUNCIONES

1. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consignados en el Manual de Convivencia.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

2. Presentar ante las instancias correspondientes, propuestas estudiantiles de modificación al Manual de Convivencia.
3. Presentar conjuntamente con el Consejo Estudiantil, propuestas que propendan al mejoramiento institucional.
4. Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo Directivo.
5. Es derecho y deber del personero o personera y su fórmula, asumir funciones que sean competentes con su cargo y mantenerse informado de los procesos que se están llevando a cabo en la Institución, concernientes a su cargo.

PARÁGRAFO 3 PROCESO DE ELECCIÓN

1. Capacitación

En los primeros quince (15) días del calendario escolar, la Institución proporcionará a los estudiantes orientaciones acerca de las funciones que se adquieren al asumir el cargo.

2. Selección de Candidatos

Los interesados que cumplan los requisitos deberán diligenciar la inscripción de su plancha ante el representante de ciencias sociales al Consejo Académico, antes del primer viernes de febrero.

3. Proyecto

Cada candidato debe presentar al Rector, el segundo viernes de febrero, un proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad y enriquecerlo con sugerencias.

4. Campaña

Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, el tercer viernes de febrero los candidatos realizarán sus campañas hasta el primer jueves de marzo, utilizando para ello los medios de comunicación de que disponga la Institución y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso democrático, estará el maestro líder del proyecto de Democracia. Como cierre de campaña se realizará un debate público en cada Jornada.

5. Elección

La elección se realizará el primer viernes de marzo. El procedimiento de elección es el siguiente: Los estudiantes se desplazarán hasta el lugar de elección de la Institución para votar por el candidato de su preferencia. Los candidatos, al igual que el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, deberán estar presentes durante todo el proceso de elección y conteo de votos. A cada estudiante le será otorgado un único tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones, el cual, debidamente marcado, será depositado en una urna diseñada para tal fin. El lugar estará debidamente acondicionado para todo el proceso electoral. El personero del año anterior será veedor del proceso de elección escolar.

Ese mismo día en presencia de los candidatos, se realizará el escrutinio de votos y se procederá a determinar el ganador. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones a través de los medios que la Institución dispone.

PARÁGRAFO 4 REVOCATORIA DEL MANDATO

Serán motivos para revocar el mandato del personero estudiantil los siguientes:

1. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.
2. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
3. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.
4. Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

5. Por solicitud escrita y firmada, de por lo menos, la mitad más uno del número de votos depositados en la elección en la que fue elegido el personero, debidamente supervisadas y avaladas por el Consejo Estudiantil para garantizar la revocatoria del mandato.
6. Cuando el personero que sea removido de su cargo se debe citar a elecciones nuevamente para una nueva elección

ARTÍCULO 31: CONSEJO ESTUDIANTIL

El Artículo 29 del Decreto 1860, reglamentario de la Ley 115 de 1994, establece que en todas las instituciones educativas funcionará un Consejo Estudiantil.

PARÁGRAFO 1 PERFIL

Los candidatos a ser miembros del Consejo Estudiantil deberán reunir las siguientes características:

1. Capacidad de liderazgo.
2. Buen comportamiento: no haber tenido sanciones disciplinarias durante el año lectivo anterior.
3. Buen rendimiento académico: no estar repitiendo el curso ni tener un desempeño bajo.
4. Comprobada vivencia de los valores Institucionales y sentido de pertenencia a la Institución.
5. Disposición de cumplir responsablemente con los compromisos adquiridos.
6. Garantía en el cumplimiento de los derechos y deberes plasmados en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 2 FUNCIONES

1. Darse su propia organización interna.
2. Formalizar la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, que deberá ser estudiante del último grado que ofrezca la Institución
3. Programar y realizar reuniones al menos una (1) vez cada período académico.
4. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil e institucional.

PARÁGRAFO 3 FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

El representante estudiantil ante el Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
2. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo, con voz y voto.
3. Presentar ante el Consejo Directivo las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Ser sustituido o acompañado por el vicepresidente del Consejo Estudiantil en las reuniones ante el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO 4 ELECCIÓN

El procedimiento para elegir los miembros del Consejo Estudiantil es el siguiente:

1. En cada uno de los grupos se elige, antes del segundo viernes de febrero, un consejo de grupo de cinco (5) miembros, así:
 - Representante de Grupo
 - Secretario Académico



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Secretario deportivo
- Secretario Social
- Secretario Conciliador

Este consejo es elegido por los estudiantes del grupo correspondiente bajo la supervisión y asesoría del Director de Grupo y deben cumplir el perfil de los miembros del Consejo Estudiantil.

2. El representante de grupo es el delegado al Consejo Estudiantil.

3. Una vez conformado el Consejo Estudiantil, sus miembros elegirán entre los representantes de grado 11^o, o del último grado ofrecido por la institución, a su presidente, que los representará ante el Consejo Directivo (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994) y un secretario(a) quien llevará las actas de cada reunión.

PARÁGRAFO 5 FUNCIONES DEL GOBIERNO DEL GRUPO

1. Funciones del representante de grupo

- Representar al grupo en el Consejo Estudiantil.
- Velar por el buen funcionamiento del gobierno de grupo.
- Liderar al grupo en las situaciones que requieran evacuación.
- Colaborar en la organización de la fila cuando haya formación.
- Colaborarles, a los demás integrantes del gobierno de grupo, en sus funciones en caso de ausencia.
- Velar por el buen uso de la silletería y demás bienes del salón y llevar control de las anomalías que pasen con los inmuebles.

2. Funciones del secretario Académico

- Recordar los compromisos diarios
- Presentar informes periódicos sobre el día a día del grupo
- Fomentar el amor y la responsabilidad por el estudio.
- Servir de intermediario entre los compañeros y maestros para superar las dificultades académicas.
- Implementar en el grupo estrategias de mejoramiento académico emanadas del Consejo Académico.
- Recordar a los estudiantes y maestros los criterios de evaluación que aparecen en el Manual de Convivencia para los procesos de –auto –co y hetero- evaluación.
- Recordar constantemente la utilidad y el buen manejo que se le debe dar a la agenda como herramienta pedagógica.

3. Funciones del Secretario Social

- Impulsar actividades de trabajo en equipo.
- Promover el respeto hacia los compañeros y maestros, el sentido de pertenencia, la unión de grupo y la sana convivencia.
- Impulsar actividades de integración entre los estudiantes en la Institución.
- Estar atento a la programación y celebración de fechas especiales.
- Apoyar y hacer seguimiento a las campañas institucionales
- Verificar el cumplimiento y responsabilidad de los estudiantes para mantener limpio el salón.
- Apoyar al director de grupo en el desarrollo del cronograma escolar.

4. Funciones del Secretario Deportivo



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Colaborar en la revisión del uniforme de educación física.
- Coordinar la representación del grupo en los diferentes torneos.
- Motivar a los estudiantes del grado para la participación y práctica en los diferentes eventos recreativos y deportivos de la Institución.
- Identificar los estudiantes que sobresalen en el deporte fuera de la Institución.
- Hacer seguimiento al desarrollo del plan de curso de educación física.

5. Funciones del Secretario Conciliador

- Mediar en las dificultades y malos entendidos que se presenten con los estudiantes entre sí y con los maestros, siguiendo siempre en conducto regular.
- Velar por la integración del salón en todas las actividades y el diario vivir.
- En las actividades de representación de la Institución velar por la buena imagen de este.
- Controlar que en el salón no se consuman alimentos ni mastique chicle.
- Ayudar con el control del buen porte del uniforme.
- Liderar la campaña del reciclaje en el salón y la Institución.
- Fomentar el buen trato entre compañeros y de estos con los maestros.

PARÁGRAFO 6 REVOCATORIA DEL MANDATO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, los siguientes:

1. Faltar a dos (2) reuniones ordinarias sin causa justificada.
2. Firmar el plan de aula por razones académicas y/o disciplinarias.
3. Sufrir sanción de desescolarización por uno (1) o más días.
4. Mostrar indiferencia por los valores Institucionales.
5. Presentar bajo rendimiento académico y/o disciplinario.

PARÁGRAFO 7 REVOCATORIA DEL GOBIERNO DE GRUPO

Serán motivos de revocatoria del mandato de cualquiera de los miembros del Consejo de Grupo los mismos descritos en el parágrafo 6 del presente artículo.

PARÁGRAFO 8 REEMPLAZO

Los Secretarios de grupo que sean destituidos, serán reemplazados mediante nueva elección en su grupo. Cualquiera de los miembros del Consejo Estudiantil, una vez revocado el mandato, será reemplazado por uno de los suplentes de su mismo grado.

ARTÍCULO 32: REPRESENTACIÓN DE EXALUMNOS

Mientras se constituye formalmente la Asociación de Exalumnos, y ante la necesidad de contar con un representante en el Consejo Directivo, el Rector de la institución designará a quien muestre sentido de pertenencia y amor por la institución (Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994).

ARTÍCULO 33: REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD CIRCUNDANTE

Las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS han tenido una importante influencia en el desarrollo de los barrios que las circunda y en las personas que los habitan, al punto que muchos de nuestros estudiantes son habitantes de los mismos. Por estas razones, se elige



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

al Consejo Directivo una persona de los barrios comprometidos con las Instituciones y pertenecientes al sector productivo.

ARTÍCULO 34: CONSEJO DE PADRES

El Artículo 31 del Decreto 1860 de 1994 establece que en toda institución deberá funcionar un Consejo de Padres de Familia. El Decreto 1286 del año 2005 establece su conformación, organización y funcionamiento.

PARÁGRAFO 1 NATURALEZA

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa constituido según la directriz del Decreto 1286 del 27 de abril del 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por los padres de familia postulados voluntariamente en cada curso, y orientado a asegurar la continua participación en el proceso educativo de los niños y jóvenes de la Institución.

PARÁGRAFO 2 FUNCIONES

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas Saber 11.
2. Exigir que el establecimiento, con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente, impulsar aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
8. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
9. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
10. Elegir un representante de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del Decreto 1286 de 2005.

ARTÍCULO 35: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Conforme a lo expresado en el citado Decreto 1286 de 2005, puede funcionar paralelamente en la Institución, y respetando sus propios fines, una asociación de padres de familia a la que libremente pueden pertenecer, previo pago de sus cuotas y cumplimiento de los requisitos del caso.

ARTÍCULO 36: COMITÉ DE CONVIVENCIA

Es un órgano consultor del Consejo Directivo y del rector encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Esta conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, a saber: Rector, coordinador, personero estudiantil, un representante del Consejo de Padres y un representante del Consejo Académico

Se acudirá al comité de convivencia, como órgano consultor, cuando la aplicación de acciones correctivas al debido proceso amerite proceso de reparación del daño y/o cancelación del contrato de matrícula.

TÍTULO 5 GESTIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

ARTÍCULO 37: OBJETIVO

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios.

ARTÍCULO 38: SOBRE FECHAS Y DIVULGACIÓN.

A través los medios impresos y una directiva se informará a la comunidad, en las dos últimas semanas de septiembre el inicio de las inscripciones.

ARTÍCULO 39: PROCEDIMIENTO

1. Reclamar la solicitud impresa en la coordinación de la Institución y diligenciarla de acuerdo al formato establecido.
2. Devolverla a la coordinación totalmente diligenciada y anexarle los documentos solicitados en ella.
3. Asistir a la entrevista acompañado por los padres de familia.
4. Recibir la confirmación de la admisión.
5. Asistir a la reunión con el Rector el día estipulado para ello.

ARTÍCULO 40: CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

Al inicio del cuarto período académico y según la proyección que se tenga del próximo año lectivo el Consejo Directivo determina el número de cupos disponibles para el siguiente año, dada la capacidad logística del colegio y la asignación del contrato de cobertura educativa.

ARTÍCULO 41: SOBRE LA NEGACIÓN DE CUPOS

La Institución se reserva la posibilidad de rechazar cualquier solicitud de admisión si considera que el aspirante no cumple con el perfil institucional.

ARTÍCULO 42: RENOVACIÓN DE MATRÍCULA



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

La firma del libro de matrícula constituye el requisito de ley que establece la vinculación legal con la Institución ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS. Todo estudiante tiene derecho a que se le renueve la matrícula a no ser que por sus faltas al presente Manual indique otra cosa. Los padres de los estudiantes deben devolver el formato de renovación de matrícula en las fechas indicadas por la institución en el formato indicado, la Institución entenderá que puede disponer del cupo.

TÍTULO 6 PROCESO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 43: OBJETIVO

Propiciar en la comunidad educativa un ambiente de calidad, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda.

ARTÍCULO 44: ALCANCE

Este proceso coordina servicios, programas y actividades de Biblioteca, Comedor y Cafetería para la comunidad educativa, orientadas a la prevención y mejoramiento de la calidad de vida.

ARTÍCULO 45: SERVICIO DE BIBLIOTECA

1. PRÉSTAMO Y DEVOLUCIÓN DE MATERIAL

- Es usuario todo estudiante matriculado, los maestros y empleados de la institución.
- El usuario presenta su carné y el material que desea prestar.
- Si tiene mora se notifica al usuario la sanción.

2. SANCIONES

Se suspende el préstamo por el doble de tiempo que se demore en devolver el material.

3. SERVICIO DE REFERENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS

El usuario que requiere información, se dirige al personal encargado de la biblioteca y solicita el tema que desea investigar, se dan las instrucciones necesarias para buscar la información, agotando los recursos que se tienen en la biblioteca.

Cuando el maestro lo requiera, se ofrece asesoría para la elección del material de lectura adecuado para el grupo.

4. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN BIBLIOTECA

- a. No consumir alimentos ni bebidas dentro de ella.
- b. Respetar el trabajo de los demás, no hacer ruidos.
- c. Prestar sólo un libro por un período de ocho días calendario.
- d. Prestar una revista o folleto por tres días calendario.
- e. Poder fotocopiar el material de reserva dejando el carné.
- f. Acceder al material de videoteca a través del maestro de clase, para ser usado dentro de esta.
- g. El material de archivo vertical sólo se presta para fotocopiar, dejando el carné.
- h. Consultar en la biblioteca en la jornada contraria.

ARTÍCULO 46: SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

El servicio de uniformes no es prestado directamente por la institución, pero si controlados o supervisados por ella.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

PARÁGRAFO 1 RESPONSABILIDAD CIVIL

El institución cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en caso de accidentes dentro de la Institución.

PARÁGRAFO 2 SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Las actividades relacionas con la seguridad de la comunidad educativa (restricción de ingreso, salidas de estudiantes dentro de la jornada escolar) están definidas en el perfil de cargos de portero y desde coordinación se firman los permisos en el cuaderno de comunicaciones, además se firma la carpeta de salida con el nombre del estudiante, hora de salida, firma de la persona que lo retira y su parentesco

PARÁGRAFO 3 TIENDA ESCOLAR

La institución no cuenta con la tienda escolar ya que el espacio no cumple con las medidas sanitarias exigidas por la secretaría de Sanidad de Medellín

PARÁGRAFO 4 UNIFORMES

La Junta Administradora de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS y El Consejo Directivo diseña y aprueban el uniforme institucional, se exhibe en reunión de padres de familia y es responsabilidad de estos la consecución del mismo, conservando la calidad y características de la muestra aprobada. La Institución suministra referencias de posibles proveedores y vela por el cumplimiento del diseño, la calidad y disponibilidad del uniforme. Los padres de familia directamente compran y evalúan al mismo. El manejo del uniforme se establece en este Manual de Convivencia. La institución no tiene proveedores que estén a cargo de la confección de los mismos

TÍTULO 7 GESTIÓN ACADÉMICA

ARTÍCULO 47: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

INTENSIDAD HORARIA.

La intensidad horaria cumple con la normatividad vigente. Modalidad regular. Según decreto 1075 de 2015 art. 2.4.3.1.2 y directiva ministerial No 16 del 12 de junio de 2013. (Horas efectivas Preescolar: 20, Básica Primaria: 25 Básica Secundaria 30

La intensidad horaria por cada área que se ofrecen en la institución: Primaria-Secundaria

Nº	AREA O ASIGNATURA	INTENSIDAD (Primaria)	INTENSIDAD (Secundaria)
1	CIENCIAS SOCIALES	4	4
2	CIENCIAS NATURALES	3	4
3	LENGUA CASTELLANA	4	4
4	INGLES (Idioma Extranjero)	3	4
5	EDUCACION FISICA	2	2
6	EDUCACION RELIGIOSA	1	2
7	ETICA Y VALORES	1	1
8	EDUCACION ARTISTICA	2	1
9	MATEMATICAS	4	5
10	TECNOLOGIA	1	2



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

11	PROCESOS FISICO-QUIMICOS	-	1
12	CIVICA Y URBANIDAD	1	1
13	EMPREDIMIENTO	1	1
	TOTAL	27	32

PREESCOLAR

En el grado Preescolar se trabaja por proyectos según las necesidades que se vean en los niños y lo que ellos en su caminar van dimensionando, este trabajo se direcciona desde las dimensiones relacionadas en el cuadro adjunto

Nº	DIMENSION
1	DIMENSION COMUNICATIVA
2	DIMENSION COGNITIVA
3	DIMENSION ACTITUDINAL Y VALORATIVA
4	DIMENSION ESTETICA
5	DIMENSION CORPORAL
6	DIMENSION ETICA
7	DIMENSION SOCIO-AFECTIVA
8	INGLES
	TOTAL 20 horas semanales

1. La evaluación.

La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y en el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

En la ESCUELA POPULAR EUCARISTICA COLEGIO JULIO C. HERNANDEZ se tienen como criterios básicos de evaluación los aspectos académico, personal y social.

- Criterio académico. Es el parámetro principal de referencia y evaluación que permite evidenciar en el estudiante: Los desempeños mínimos de los objetivos de cada área; el desarrollo de su pensamiento; las construcciones del saber; el sentido crítico y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual (Toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, aprender a aprender).

- Criterio personal y social: Son parámetros de referencia que apoyan el criterio académico y permiten evidenciar en el estudiante los objetivos formativos de puntualidad, presentación personal, trabajo en clase y demás actividades escolares, desarrollo de actividades complementarias, capacidad de escucha, sentido de pertenencia y el desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal (dominio personal, orientación ética, responsabilidad social); correctas relaciones con los demás, solidaridad y el desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal (trabajo en equipo, comunicación, liderazgo y manejo y solución de conflictos).



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Los referentes para la evaluación son los estándares y lineamientos curriculares dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional

2. Promoción

Es el avance que el estudiante va adquiriendo en su formación en cada una de las áreas, evidenciado mediante el proceso de evaluación, de manera continua y cumpliendo con los estándares mínimos requeridos.

Se entiende por área el conjunto de asignaturas organizadas según lo establecido en el artículo 23 de la ley 115 de 1994

Las áreas obligatorias con sus correspondientes asignaturas son:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Asignaturas: Ciencias Naturales, en básica primaria y básica secundaria, 6° a 9°; Proceso físico-químico (6° a 9°)

- Matemáticas: Matemáticas y Geometría (4° a 9°);

- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Inglés

- Educación Artística y Cultural

- Educación Ética y en Valores Humanos

- Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia

Asignaturas: Ciencias Sociales (1° a 9°)

- Educación Religiosa

- Tecnología e Informática

- Educación Física, recreación y deportes

- Filosofía

- Urbanidad y Cívica

- Cultura del emprendimiento

2.1 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE UN ESTUDIANTE AL GRADO SIGUIENTE:

- Desempeño final en todas las áreas con un resultado igual o superior a 3.0, equivalente a *DESEMPEÑO BÁSICO*

- No haber superado un total del 10% en las faltas de asistencia durante el año lectivo

Si el estudiante reprueba una o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de ellas es igual o superior a 3.0 se considera aprobada el área.

2.2. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE:

- Estudiantes que al finalizar el año lectivo presenten un desempeño *Bajo*, 1.0 a 2.9, en tres o más áreas del saber

- Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 10% de las actividades académicas sin justificación en el año escolar.

- Estudiantes que al final de las acciones de recuperación final obtengan nota de desempeño bajo (1.0 a 2.9) en el área de la cual presentó



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

La *no promoción* puede darse en todos los grados sin excepción, de 1° de educación básica hasta el grado 9° de educación básica

Para el grado preescolar los efectos de promoción se ciñen al Decreto 2247 de septiembre de 1997

2.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos de aprendizaje para los estudiantes del grado 1° a 9°, que durante el primer periodo académico demuestren rendimiento superior en el desarrollo académico, personal y social en el marco de las competencias básicas y desempeños propuestos para el grado que cursa.

Los padres de familia envían solicitud escrita al Consejo Académico y luego del análisis éste responde la aceptación, a su vez que remite al Consejo Directivo para la aprobación por medio del acta respectiva, a su vez se consigna en el registro de matrícula

Como último paso en el proceso el Rector, agotadas todas las instancias anteriores, expide la resolución rectoral y copia de ella se le entrega a la familia del estudiante.

Cuando la promoción anticipada no sea procedente por no cumplir con los criterios establecidos en el numeral 2.3.1 el Consejo Académico da respuesta escrita a la solicitud de los padres de familia, exponiendo las conclusiones generales de la negación.

2.3.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO SUPERIOR:

- Desempeño *Alto* en cada una de las áreas en el grado anterior.
- Desempeño *Superior* en cada una de las áreas en el grado actual.
- Superar una prueba integral de las áreas que constituyen el Núcleo de Ciencias Aplicadas, Ciencias Humanas y Ciencias Sociales. La prueba se supera con desempeño básico
- Aceptación del estudiante, padres de familia mediante una comunicación escrita dirigida al Consejo Académico

2.4 PROMOCION ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

Es un reconocimiento de las diferencias y ritmos individuales de aprendizaje para los estudiantes con dificultades en tres o más áreas, para facilitar la promoción al grado siguiente, con previo consentimiento del padre de familia.

Si se cumplen con todos los criterios descritos en el numeral 2.4.1 el Consejo Académico aprueba la promoción, envía constancia escrita a los padres de familia y el rector reglamenta la promoción mediante resolución rectoral

2.4.1 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS

- Presentar solicitud escrita ante el Consejo Académico. El plazo máximo para ésta será hasta una semana después de la entrega del último informe académico (cuarto periodo)
- No haber sido promovido anticipadamente en el grado anterior.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Superar una prueba de conocimiento de los desempeños no alcanzados en cada una de las áreas en que obtuvo desempeño bajo, la cual se realizará en la primera semana del año escolar

La nota mínima para aprobar cada una de las áreas debe ser 3.5 o más (de 3.6 a 5.0), el estudiante es promovido si obtiene los resultados en todas las áreas en que presentó la prueba.

- Aceptación escrita por parte del estudiante y padres de familia

2.5 ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA ESTUDIANTES PROMOVIDOS ANTICIPADAMENTE

A los estudiantes que sean aceptados para la promoción anticipada se les hace entrega por escrito de un plan de trabajo para desarrollar en horario extra clase, las dos semanas siguientes a la promoción.

El plan de trabajo constará de los temas que deben ver y los respectivos talleres, además del horario para el trabajo con cada maestro de las áreas de manera que se pueda retroalimentar los contenidos no vistos hasta la fecha de la promoción.

3. Valoración del estudiante. Será cuantitativa en una escala de 1.0 a 5.0, siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó.

4. Escala de valoración nacional y su equivalencia con la escala institucional.

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL
- DESEMPEÑO SUPERIOR	4.6 a 5.0
- DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.5
- DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
- DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

Esta escala nacional será el referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.

5. Estrategias de valoración. Las estrategias son el conjunto de acciones que realiza el educador para verificar el desempeño del estudiante en lo académico, lo personal y lo social. Al inicio del año escolar y al inicio de cada periodo el estudiante conoce la planeación de cada área con los referentes conceptuales (lo académico) y actitudinal (lo personal y lo social) que debe demostrar. Estos referentes serán medidos así:

Para las áreas de matemáticas, lenguaje, inglés, sociales y ciencias naturales procesos físico químicos y geometría se realizara una evaluación del 20%, la evaluación de periodo escrita que apuntan a los contenidos, competencias y componentes de estas áreas (es una prueba objetiva, institucional). Tendrá un valor del 20%. Otra nota corresponde a las responsabilidades del estudiante (seguimiento) que son requisitos para la asimilación del aprendizaje (tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase) que tendrá un valor del 50%. Y 10% para la autoevaluación y coevaluación



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

Para las áreas de religión, ética, tecnología e informática, educación física, emprendimiento, Cívica y urbanidad nota corresponde a las responsabilidades del estudiante (seguimiento) que son requisitos para la asimilación del aprendizaje (tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase) que tendrá un valor del 90%. Y 10% en autoevaluación y coevaluación.

ASIGNATURAS	20%	50%	20%	10%
Matemáticas (geometría) , lenguaje, inglés, Sociales y ciencias naturales (Procesos físico-químicos)	1 Evaluación escrita	Seguimiento: tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase	Evaluación de periodo	Autoevaluación Y coevaluación
ASIGNATURA	90%			10%
Educación física, Religión, Ética Artística, tecnología e informática, Urbanidad y cívica, Cultura del emprendimiento	Seguimiento: tareas, participación y trabajo en clase, talleres y compromisos de clase			Autoevaluación Y coevaluación

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Se hacen dos acciones de seguimiento: las de mejoramiento continuo y las actividades de apoyo al finalizar el año escolar:

6.1 Acciones de mejoramiento continuo: son las que realiza el maestro de manera continua como parte del desarrollo de sus clases y actividades, pues la evaluación es un proceso continuo:

- Seguimiento del plan de curso y plan de periodo
- Diálogo e interacción permanente entre los maestros de las áreas, los directores de grupo, coordinadores.
- Taller de aplicación de métodos y hábitos de estudio
- Aplicación de pruebas saber externas por periodo (Prueba de conocimiento)
- Aplicación de diferentes estrategias de evaluación en cada asignatura
- Comunicación permanente Colegio- Familia
- Informe parcial en la quinta semana de cada periodo
- Asignación de estudiantes tutores con buen rendimiento académico
- Jornadas de nivelación en lecto-escritura (primaria)
- Intensificación en el trabajo de las asignaturas, de acuerdo a las necesidades académicas de los estudiantes
- Estímulos que incentivan el proceso enseñanza aprendizaje



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

6.2 Prueba de conocimiento: Evaluación de conocimiento que se aplica en la novena semana de cada periodo. Tiene una valoración del 20%.

6.3 Actividades de apoyo al finalizar el año escolar:

6.3.1 Refuerzo: Es el proceso que realiza el estudiante que al término del año escolar obtiene una valoración inferior (Desempeño Bajo) en una o dos áreas. Este proceso se efectúa en la última semana del año lectivo y tiene 3 momentos: uno, el estudiante recibe con la entrega de notas del cuarto periodo el plan de mejoramiento personal que contiene los desempeños que debe demostrar, las actividades para desarrollar y la bibliografía. Dos, por una sola vez los maestros del área con el o los estudiantes en esta situación, hace una retroalimentación del curso, da explicaciones, aclara dudas y explica las actividades para desarrollar en el plan de mejoramiento. Tres, se entrega el trabajo escrito con las actividades sugeridas en el plan de mejoramiento personal y en una única prueba escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, el estudiante realiza la sustentación en la que demuestre haber superado el desempeño bajo.

Parágrafo 1. La realización de las actividades para desarrollar tendrá una valoración porcentual de 20% y la sustentación (prueba) de 80%.

Parágrafo 2. Se considera aprobado el refuerzo cuando el resultado obtenido sea una nota igual o superior a 3.0, en este caso se promueve para el grado siguiente. Su valoración final será: Desempeño básico.

Parágrafo 3. Si el estudiante tiene dos áreas para refuerzo y ambas las reprueba deberá repetir el año. Si reprueba una tendrá derecho a la actividad de recuperación.

Parágrafo 4. Cuando él o las áreas en que debe presentar refuerzo el estudiante por su desempeño bajo, contiene dos o más asignaturas, se debe reforzar toda el área con las asignaturas correspondientes

Parágrafo 5. Los resultados del proceso de refuerzo se consignan en planilla –registro- oficial del Colegio y en secretaria registran los resultados en los libros correspondientes

6.3.2 Recuperación. Es el proceso al que tiene derecho el estudiante que en el refuerzo no obtuvo la valoración básica en un área. Este proceso consiste en una única prueba de sustentación escrita o práctica, dependiendo de la didáctica del área, que el estudiante realizará en la primera semana de desarrollo institucional antes de iniciar el siguiente año lectivo. Si su resultado es satisfactorio, con nota igual o superior a 3.0, será promovido al grado siguiente, de lo contrario deberá repetirlo y no aplica PROMOCION ANTICIPADA PARA LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS.

6. Autoevaluación. Es un insumo fundamental en la evaluación y valoración integral del estudiante que aporta a la formación en la autonomía. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las potencialidades y dificultades. Al finalizar cada periodo por cada uno de los núcleos del conocimiento el estudiante elabora en la Agenda Institucional un cuadro con los aspectos para resaltar y mejorar teniendo en cuenta los criterios de formación **académico (cognitivo), personal (actitudinal) y social (axiológico)**

7. Heteroevaluación: proceso que realiza una persona sobre otra; el Docente ayuda al estudiante en su proceso de evaluación, para que tome conciencia de sus logros,



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

conozca las causas de sus dificultades, ayudándole a descubrir las metodologías más adecuadas para su proceso de aprendizaje, descubra la importancia del manejo del tiempo y que aprenda a hacer uso de los recursos que tiene a su alcance; el Docente da una valoración al desempeño académico del estudiante a través de las diferentes estrategias evaluativas y de su desempeño personal y social.

8. **Coevaluación:** “evaluación conjunta de una actividad o un trabajo realizado entre varias personas... supone una valoración comunitaria, un juicio compartido, frente a aspectos o situaciones que se desean evaluar por varios miembros de un equipo o curso. Su utilización favorece el aprendizaje colaborativo”, esto exige establecer acuerdos colectivos; es el momento en el cual docente – estudiante, estudiante – estudiante se evalúan mutuamente; es el proceso donde las partes descubren cuáles han sido sus aciertos en la práctica de enseñanza-aprendizaje, se realizará mediante el diálogo personal o grupal.

NUCLEOS	ASPECTOS PARA RESALTAR	ASPECTOS PARA MEJORAR
CIENCIAS SOCIALES		
CIENCIAS APLICADAS		
CIENCIAS HUMANAS: LENGUAJE		
CIENCIAS HUMANAS: INGLÉS		
CIENCIAS LUDICAS		
COMPETENCIAS		
COGNITIVO: Construcciones del saber; talleres de clase; evaluaciones orales; evaluaciones escritas; talleres extraclase; consultas; tareas; técnicas de estudio	AFECTIVAS Generosidad Amistad Liderazgo Simpatía Fraternidad	DISCIPLINARIAS: Autocontrol Respeto Proyecto de Vida Autoridad Horizontalidad
COMPROMISO:		

8. Estrategias de apoyo para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

Al finalizar la quinta semana se envía al padre de familia un informe parcial del período con la situación académica de las asignaturas que en el consolidado lleve el estudiante con desempeño bajo.

Con esta estrategia se pretende establecer a tiempo una pauta de trabajo académico y formativo con el fin de lograr al final del periodo resultados satisfactorios. Para ello en jornada contraria, previo consentimiento de los padres de familia, serán citados para la semana sexta, los estudiantes que lo requieran, por su desempeño bajo, para las actividades de apoyo. De cada encuentro se deja registro escrito en la planilla correspondiente, la cual reposará en coordinación.

Si el padre de familia no envía la autorización escrita el estudiante no podrá participar de las actividades de apoyo.

ESTRATEGIAS PARA PREVENIR EL AUSENTISMO

1. Diariamente se llama a los padres de familia de los niños que no llegan a clase para recibir una justificación de la ausencia del menor.
2. Es de obligatorio del padre de familia presentar la excusa por escrito como evidencia de la ausencia del estudiante con su respectiva firma.
3. Los docentes reciben los trabajos a los estudiantes que estuvieron ausentes y presentaron la excusa escrita y un espacio de tres días para estar al día en todas las actividades.
4. Dialogo permanente con los padres de familia como motivación e interés del colegio por sus hijos y así evitar la deserción.
5. Hacer un empalme académico de los temas vistos en ausencia del niño (a) para que no quede con vacíos académicos.
6. Motivar al estudiante valorando sus habilidades para que se sienta importante y desee seguir en el colegio.
7. Los estudiantes que no ingresan a la primera hora por problemas climáticos evidenciados se deja ingresar a la segunda hora de clase, con justificación por escrito.
Los estudiantes que por motivos ajenos a su voluntad los coge la tarde para ingresar al colegio, se dejan ingresar a la segunda hora con excusa de la madre de familia.

8.

9. Periodicidad de la entrega de informes. Se realiza cada diez semanas correspondientes a 4 períodos durante el año. Este será un informe escrito.

Parágrafo. Las evaluaciones de clase, compromisos escolares, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas y el estudiante conocerá previamente a la entrega de los informes de período el resultado final para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el SIEE antes de ser pasadas a los boletines informativos.

10. Estructura de los informes de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia a final de cada período. Los informes de cada periodo y el informe final contendrán: Identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, período y año lectivo. Nombre del Director del Grupo. Nombre del área, intensidad horaria, valoración numérica del período y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores y número de puesto en



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

su grupo, además de la descripción integral del proceso académico del estudiante (desempeños) y la descripción del comportamiento. Al final la equivalencia de la valoración numérica con la escala de valoración nacional.

Parágrafo 1. El comportamiento del estudiante, acorde con la sentencia de la corte T 34103 de 2008 de no dar valoración definitiva se dará de manera descriptiva y corresponderá al desempeño del estudiante en lo personal y en lo social. Desempeños formativos.

Parágrafo 2. Estos informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membreado del Colegio y son firmados por el Rector y la Secretaria. La estructura de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.

11. Instancias para la atención y resolución de reclamaciones. Son las establecidas en el conducto regular según el manual de convivencia. Artículo 15 Deberes de los Estudiantes, numeral 19, y artículo 16 numeral 10, derechos de los padres de familia

12. Procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones. El estudiante, su familia o su acudiente solicitan la cita con quien corresponda o presenta por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verifica su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas, seguimiento, plan de aula, etc.) luego corroborará la situación demandada y procede según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa al estudiante o a su familia los resultados encontrados.

13. Mecanismos para la atención y resolución de reclamaciones. Una vez recibida la reclamación, el responsable, según la instancia que corresponda, tendrá un plazo de 3 días hábiles para responderle al estudiante, a su familia o a su acudiente de lo cual deberá quedar constancia en el plan de aula.

14. Acciones para el proceso de evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Como primera instancia cada uno de los Consejeros y/o Directores de grupo al detectar la necesidad educativa especial, debe enterar a los padres de familia sobre los aspectos de este tipo que haya observado

En segundo lugar los padres de familia, ya informados de los aspectos hallados recurrirán a un especialista que brinde un diagnóstico preciso clínico, para con ello diseñar un plan de acción, con base a las recomendaciones dadas, que permita evaluar y valorar los avances del estudiante en el proceso formativo integral.

Todo el proceso queda consignado en el informe respectivo del plan de aula, incluyendo el diagnóstico del especialista y se da a conocer a los maestros de cada una de las áreas, para que en conjunto se cumplan con el estudiante los propósitos de la inclusión educativa y el respeto por la diversidad.

Una vez notificado el padre de familia se hace responsable de la acción pronta y eficaz, en cuanto a la ayuda profesional y notificación al Colegio de las estrategias para entablar, de lo contrario el estudiante podrá ser evaluado según los criterios establecidos en el SIEE.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

15. Acciones para que los maestros cumplan con los procesos del SIEE. Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Participar en la revisión y mejoramiento del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. Ejecutar el SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.

16. Acciones para que los coordinadores cumplan con los procesos del SIEE. Liderar con los educadores el estudio, revisión, mejoramiento conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Participar en la construcción y definición del SIEE del Colegio. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE.

17. Acciones para que el rector y/o director cumpla con los procesos del SIEE. Liderar con los coordinadores y el consejo académico el estudio, revisión, mejoramiento, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE del ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ. Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. Orientar la socialización del SIEE a maestros, estudiantes y padres de familia. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.

18. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.

Al Consejo Directivo, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes: Articular el SIEE con el PEI. Aprobar y validar el SIEE. Garantizar que los Directivos y maestros del colegio cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

Al Consejo Académico: como órgano consultivo de la institución y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones: Realizar el estudio del SIEE. Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres les corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción, revisión y mejoramiento del SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde entre otras estas funciones: Participar en la construcción del SIEE. Estudiar y socializar el SIEE. Ayudar a divulgar el SIEE.

Al Personero le corresponde entre otras: Ser quien garantiza los derechos y deberes de los estudiantes. Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON NEE

- Escribir y explicar la agenda al iniciar la clase.



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Anticipar que la clase se va a terminar usando la agenda y avisar la clase que sigue(transición)
- Confirmar que el estudiante comprendió la instrucción haciéndole preguntas puntuales sobre lo que debe hacer.
- Ubicarlo en los primeros puestos y cerca a compañeros que puedan ser buenos modelos.
- Acercarse constantemente al estudiante para verificar o apoyar la ejecución de las actividades.
- Reforzarlo cuando su ejecución y comportamiento está dentro de lo esperado.
- Evitar hacer señalamientos negativos. Redirigir.
- Ser mediador en la resolución de conflictos.
- Mantener comunicación efectiva con los padres para garantizar los apoyos en todos los contextos.
- Dosificar la cantidad de tareas para garantizar ejecución. Por ejemplo, en matemáticas ponerle menos ejercicios para que los haga con calidad y con buena disposición. También puede ser que en clase haga algunos ejercicios y en la casa haga los demás.
- Verificar que las tareas se vayan por escrito con la fecha en la que debe entregarla.
- Durante la realización de exámenes es necesario monitorear y verificar que el estudiante ha comprendido las instrucciones. Al igual que es necesario apoyarlo para que agilice su ejecución y logre concluir en el tiempo requerido.
- Cuando la ejecución en exámenes escritos haya sido poco efectiva, se debe verificar si efectivamente le faltó tiempo o es falta de comprensión de la instrucción o del concepto.
- Para las exposiciones en público o actividades en el tablero, se debe iniciar con temas cortos, de dominio para los estudiantes y permitirle el uso de apoyos visuales (carteleros, fichas bibliográficas, guiones), de manera que se sienta seguro y no se aumente la sintomatología de ansiedad. Paulatinamente se va incrementando la exigencia.
- Cuando presente llanto frente a una dificultad, es importante validarle la emoción, hacer con él el análisis de la situación, planteando alternativas de solución de tal



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

manera que disponga de más recursos cuando vuelva a enfrentarse a situaciones similares.

- Para mejorar las habilidades de trabajo en equipo es necesario que inicialmente los equipos sean conformados estratégicamente por los docentes para garantizar la asignación adecuada de los roles según las habilidades de cada uno. Al estudiante se le debe asignar claramente su función dentro del grupo.
- Para aumentar autoestima y que el grupo tenga un referente positivo del estudiante, se debe asignar un rol acorde a sus habilidades, ej: recoger trabajos, entregar material, poner la fecha en el tablero, etc.
- Se debe anticipar el tiempo, las normas y el comportamiento esperado para cada actividad.
- Si se van a realizar actividades en grupo, por ejemplo recreativas o deportivas, el docente debe mediar para que él se vincule con los compañeros.
- Determinar con claridad los lugares en los que puede estar, las normas y consecuencias en caso de incumplir lo acordado.
- Establecer los referentes: personas y lugares a los que puede acudir en caso de tener dificultades en la interacción con pares.
- Monitorear, anticipar la conducta que se espera de él y las consecuencias que puede tener tanto por el cumplimiento como por el no cumplimiento.
- Ignorar las malas conductas (como pararse del puesto), y estimular las buenas conductas (que no sea con cosas materiales), preferiblemente con una palabra de reconocimiento.
- Plantear normas claras y precisas (recuerde que las normas no se negocian)
- No comparar los trabajos entre los niños recuerde que todos los niños aprenden diferente y cada uno tiene habilidades distintas.
- Evitar situaciones que el niño no sea capaz de controlar, (por ejemplo tareas que tengan mucha dificultad para él), se debe enseñar de lo fácil a lo más difícil.
- Favorecer la concentración (el pupitre debe estar al frente y cerca de la profesor(a), evitar el ruido y otros distractores)



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Evitar las tareas demasiado largas (los periodos de estudios deben oscilar entre 20 y 25 minutos, o dependiendo de las necesidades particulares del niño).
- Asegurarse de que el niño tenga todos los implementos necesarios para la realización de una tarea, esto ayudara a que no se distraiga.
- Se deben delegar responsabilidades con sus propias cosas, cuando las dañe o pierde en las debe recuperar con su propio esfuerzo.
- El niño debe de estar cerca de personas que le sirvan como modelo a seguir.
- Mantenerle al niño una libreta de apuntes para que tenga claro las tareas y elementos pendientes para cada día.
- Enseñarle al niño estrategias de planificación.
- Enseñarle al niño a revisar las tareas antes de terminar.
- Se debe llamar al niño por su nombre, hablarle firme pero con delicadeza, reconocer sus logros públicamente, y se le debe enseñar a identificar sus dificultades.
- Descubra en el niño las capacidades que tiene y trate de potencializarlas.
- Organice al niño horarios de alimentación, recreación, responsabilidades del hogar y del colegio.
- Permita que estos niños puedan tener algunas válvulas de escape, tales como salirse de clase por un momento. Si esta estrategia pasa a formar parte del horario habitual de clase, el niño podrá tomarse un descanso sin perder tiempo importante de instrucción y aprenderá a usar estrategias adecuadas de autorregulación y auto-control del comportamiento.
- Se debe hacer énfasis más en la calidad que en la cantidad de los deberes o tareas asignadas. Los niños con TDAH trabajan el mismo tiempo que los demás niños, pero se les debe dar el trabajo que puedan manejar.
- Revise constantemente las tareas o trabajos. La retroalimentación los beneficia.
- Divida las tareas largas en pequeñas secciones.
- Coincidir en los límites y castigos que darán al niño, siempre deben aplicar los mismos costos a los comportamientos inadecuados, de tal forma que el niño pueda predecir las consecuencias al no cumplir con la norma. Esta norma debe estar previamente establecida y discutida con el niño. Debe aplicarse igual en cualquier lugar y en cualquier momento.

- Las normas deben hacerse cumplir de manera constante e ininterrumpida. Dado que los niños que presentan las características de este trastorno tienden a ser impulsivos en sus respuestas y en sus acciones, pocas veces analizan las consecuencias, por lo tanto con ellos es necesario trabajar en tareas de resolución de problemas, en donde deban generar ideas y alternativas válidas de solución.
- Recuerde que el niño puede tener comportamientos impulsivos, cuando se acelere con un compañero pregúntele qué pasó, hágalo que respire profundo y después que de alternativas de solución. Pídale que exprese sus ideas verbalmente y que las enumere, además para que él vea lo positivo y lo negativo de cada una de ellas.
- Como el niño tiende a ser rechazado por los compañeros por su agresividad, procure que haga trabajos en grupo y refuércelo cuando tenga un adecuado acercamiento a sus compañeros a través de juegos de roles, dramatizaciones o películas él puede aprender modelos adecuados de manejo de estas situaciones.
- Entre tarea y tarea se le debe dar al niño una ficha que implique cambio de actividad y que sea motivante para él, como: borrar el tablero, dejarlo ir al baño, dar una razón, etc. también esto lo ayuda a recuperar los niveles de atención.
- Mantener el contacto visual en todo momento:

Dibujos, láminas, fotografías o símbolos, son elementos de gran ayuda para los niños y las niñas con autismo, tanto para el aprendizaje, el desarrollo de la comunicación, como para aumentar su comprensión y regular su comportamiento.

Su gran utilidad se explica porque los niños y las niñas con autismo tienen una gran capacidad de almacenar imágenes en su cerebro. Muchas de las estrategias que aparecen a continuación están basadas en la utilización de elementos visuales. Ejemplo:

A- Nos saludamos



B – Luego tendremos un juego libre



C – Después vamos a pintar



D – Luego iremos al parque



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ Creatividad, Verdad y Compromiso



E – Al regresar, tendremos clase de música



F – Por último, nos iremos a casa

- El docente debe hacerle exigencia acorde a su nivel de desarrollo, teniendo en cuenta su edad y que debe de aprender las diferentes áreas del desarrollo como la motricidad gruesa y fina, cognitiva.
- Emplear diferentes modelos de apoyo visuales, verbales, el acompañamiento de sus compañeros como pares tutores para que los estudiantes puedan realizar las actividades.

ESTRATEGIAS Y CONDICIONES PARA REALIZAR CON ÉXITO EL PROCESO DE INCLUSIÓN

En la institución educativa

- La institución educativa debe tener políticas claras de inclusión
- Participación de los directivos y coordinadores en el proceso de seguimiento y evaluación del proceso del estudiante en la institución.
- La institución educativa debe facilitar y concertar con el profesional de atención directa las fechas de las sesiones de acompañamiento que se hacen en la institución.
- Establecer los medios para garantizar la comunicación constante con los docentes y las profesionales de atención directa: correo, teléfonos y horas.
- La institución debe tener estrategias para promover en los estudiantes valores del respeto a la diversidad.

Programa de apoyo

- Diseñar apoyos y estrategias para facilitar el proceso educativo del estudiante.
- Sensibilizar y acompañar a la comunidad educativa sobre lo referido al proceso educativo del estudiante.
- Enseñar al estudiante habilidades sociales, comunicativa y de autodirección.
- Formar a la familia en estrategias para apoyar el proceso educativo de su hijo.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Familia

- Comprender y ajustarse a las características de su hijo.
- Aprender habilidades de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener la interacción positiva padres-hijo.

RECOMENDACIONES

Los planes de apoyo no son estáticos, deben revisarse cada año y modificarse; ya que algunas características socioemocionales, motivaciones e intereses, hábitos y conductas pueden variar; de igual manera las estrategias deben revisarse en términos de si han sido efectivas.

Esto nos invita a hacer prácticas consientes y pensadas en cada niño o joven.

TÍTULO 8 DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 48: CONCEPTO

El debido proceso es un principio jurídico procesal o sustantivo según el cual toda persona tiene derecho a ciertas garantías mínimas, tendientes a asegurar un resultado justo y equitativo dentro del proceso, a permitirle tener oportunidad de ser escuchado y a hacer valer sus pretensiones legítimas frente a la autoridad competente. El presente Manual pretende respetar siempre el debido proceso.

ARTÍCULO 49: OBJETIVO

Garantizar el derecho del estudiante a defenderse, a presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra, a agotar los recursos procesales consagrados y a no ser sancionado dos veces por el mismo hecho.

ARTÍCULO 50: PROCEDIMIENTOS

En todos los casos, en la decisión de tomar acciones correctivas o sanciones a un estudiante, se tendrá en cuenta que:

1. La decisión debe estar precedida de un proceso de acompañamiento personal mediante el cual se indaguen las razones que llevaron al estudiante a transgredir las normas. Con tal fin, contará con la asesoría de alguno de los adultos acompañantes
2. El estudiante debe ser escuchado para hacer sus respectivos descargos con relación a las faltas que se le imputen, académicas o disciplinarias, ante cada instancia del conducto regular. Tales descargos deben consignarse en el plan de aula, acompañados de su firma.
3. Los padres de familia o acudientes autorizados serán notificados oportunamente por escrito sobre la situación del estudiante cuando se esté adelantando un proceso que pueda derivar en la aplicación de una sanción o en los casos contemplados expresamente en este Manual de Convivencia.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

ARTÍCULO 51: TIPOS DE FALTAS Y CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Se consideran faltas todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan de algún modo el cabal logro de los fines educativos de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS, que lesionan de alguna forma a las personas o a la Institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en el presente Manual. También el incumplimiento de cualquiera de los deberes constituye una falta. Las faltas se clasifican en leves, graves y sumamente graves.

Se catalogan como *faltas leves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *atenuada* las actitudes formativas, pero sin atender contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Se catalogan como *faltas graves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *acentuada* las actitudes formativas y que atentan contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Se catalogan como *faltas sumamente graves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *considerable* las actitudes formativas y que atentan *gravemente* contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Así mismo se tienen como faltas sumamente graves todas las conductas que se encuentran tipificadas como delitos y contravenciones en el Código Penal y en la Ley 1098 de 2006 “Ley de Infancia y Adolescencia”

PARÁGRAFO 1: La reiteración de faltas leves (3 en un período académico) –de las que se llevará registro en plan de aula-, después de interponer mecanismos de corrección y sanciones, se considerará falta grave.

ARTÍCULO 52: CLASIFICACIÓN DE SITUACIONES

Las situaciones aquí descritas pueden afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa, incluyendo padres y maestros. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de la Institución se clasifican en tres tipos:

TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

1. Esconder útiles escolares o pertenencias de otros.
2. Apodos a cualquier miembro de la comunidad educativa
3. Tirar cualquier objeto a los demás sin que implique daño físico pero sí incomodidad
4. Utilizar indirectas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa
5. Burlas o chistes malintencionados hacia cualquier persona
6. Insultos
7. Chismes o comentarios de mal gusto
8. Falta de respeto ante la opinión o creencia de los demás
9. Notas entre cualquier miembro que atente contra la dignidad y/o la autoestima del otro



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

10. Engaños
11. La promoción de la violencia como mecanismo de defensa
12. Los reclamos irrespetuosos
13. Amenaza de agresión física
14. Intimidación

TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- A. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- B. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
 1. Agresión física que no genere incapacidad para los involucrados
 2. Discriminación por creencias religiosas, físicas o tendencias sexuales
 3. Agresión dentro o fuera del colegio
 4. Agresiones físicas, puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 5. Y las conductas citadas en las situaciones de tipo I que cumplan los requisitos A y B.

TIPO III: Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Robo
2. Extorsión con amenazas o con agresión verbal o física
3. Maltrato infantil
4. Maltrato psicológico
5. Agresión física que genere lesiones a cualquier miembro de la comunidad educativa utilizando cualquier medio.
6. Acoso sexual
7. Abuso sexual
8. Creación de barras para hostigar a los demás
9. Intento de asesinato
10. Venta de sustancias embriagantes o alucinógenas
11. Injuria, calumnia, hurto, estafa

ARTÍCULO 58: PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Un protocolo de atención se refiere al procedimiento a seguir para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

En caso de presentarse una situación que atente contra la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes del colegio y, atendiendo el conducto regular, se procederá de la siguiente manera:



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

SITUACIONES TIPO I:

1. Llevar a cabo indagaciones aclaratorias y mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, dejando constancia por escrito de lo que expone cada uno de la situación.
2. Determinar las formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa, para reparar los daños causados, restablecer los derechos y contribuir a la reconciliación. Deberá quedar constancia por escrito.
3. Establecer compromisos, realizar seguimiento del caso y cumplimiento de los mismos.

SITUACIONES TIPO II:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, dejando constancia por escrito de dicha actuación.
2. En caso de requerir restablecimiento de derechos; se debe remitir la situación a las autoridades administrativas y se debe dejar constancia por escrito.
3. Adoptar medidas de protección sobre posibles acciones en contra de los involucrados, dejando constancia por escrito.
4. Informar inmediatamente al papá, la mamá o acudiente de los involucrados, dejando constancia por escrito.
5. Brindar un espacio para que las partes involucradas, papá, mamá o acudientes puedan exponer y precisar lo sucedido.
6. Definir acciones restaurativas para la reparación del daño causado, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. El comité escolar de convivencia realizara el análisis del caso y seguimiento, a fin de verificar si las medidas adoptadas fueron efectivas. Se debe dejar constancia por escrito.

SITUACIONES TIPO III:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, dejando constancia por escrito de dicha actuación.
2. Informar inmediatamente al papá, la mamá o acudiente de los involucrados, dejando constancia por escrito.
3. El presidente del comité de convivencia escolar informará de manera inmediata a la autoridad competente y dejará constancia por escrito de esto.
4. Citar a los integrantes del comité escolar de convivencia y ponerlos en conocimiento del caso, dejando constancia por escrito.
5. Adoptar inmediatamente las medidas para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Reportar el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

ARTÍCULO 59: RUTA DE PROTOCOLO SITUACIÓN TIPO I

PROCEDIMIENTOS	INTERVINIENTES	ACCIONES PEDAGOGICAS CORRECTIVAS	SEGUIMIENTO



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

Amonestación Verbal	Cualquier miembro de la comunidad educativa	Conciliación y mediación Reparación de los daños causados Reconciliación Restablecimiento de Derechos Dejando constancia	Anexar el acta de conciliación en la hoja de vida. Seguimiento de los compromisos adquiridos
Reincidencia de la conducta	Director de grupo y padre de familia o acudiente	Segunda audiencia de conciliación con padres o acudientes Afectación del comportamiento	Anotación en la hoja de vida
Si persiste la Reincidencia	Director de grupo y padre de familia o acudiente, coordinador	Afectación del comportamiento. Jornada de trabajo conjunta con el padre o acudiente sobre el valor vulnerado	Anotación en la hoja de vida Anotación en la hoja de vida. Incumplimiento: el acudiente firmará un compromiso disciplinario. Y se dará al debido proceso para situaciones tipo II o tipo III

Parágrafo: Se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias pedagógicas como acciones correctivas adicionales al proceso.

1. Análisis reflexivo referente al tema sobre el cual se cometió la falta a través de carteles, elaboración de trabajos y desarrollo de talleres.
2. Reparar el daño material y/o moral a través de actividades de carácter social dentro de la Institución.
3. Reponer el tiempo perdido de una clase por medio de un trabajo extra que dé cuenta de la labor que desarrolló según la falta que cometió.
4. El docente debe estar pendiente del estudiante, el coordinador o un estudiante de servicio social formado para el evento.

RUTAS DE ATENCION PARA SITUACIONES DE TIPO II

PROCEDIMIENTO	INTERVINIENTES	REMITIDO A	MEDIDAS
Conocimiento de los hechos y de la conducta violatoria. Informar a padres o acudientes, si no acuden se remite a personería para que represente al menor. Dejando	Cualquier miembro de la Institución educativa	Hospital o clínica para atención inmediata en salud física y mental. Para restablecimiento de derechos a Comisaria de familia o defensoría de	Se generaran espacios para la conciliación entre involucrados, y sus familias preservando el derecho a intimidad y la confidencialidad.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

constancia		familia. Se dejara constancia de este hecho.	Determinar acciones restaurativas, reparación de daños restablecimiento de derechos. Reconciliación
Medidas correctivas	Coordinador comité de convivencia	Personería de familia. Defensoría de familia.	Anotación en la hoja de vida con afectación en la valoración de comportamiento. Suspensión hasta por tres días realizando talleres formativos relacionados con el carácter de la falta, dentro de la institución, con presencia de sus padres o acudientes en por lo menos uno.
Seguimiento de compromisos	Comité de Comité convivencia. Coordinadora	Comité convivencia municipal	El comité de convivencia dejará constancia por escrita del seguimiento que hace al caso.

Parágrafo: Se pueden tener en cuenta las siguientes estrategias pedagógicas como acciones correctivas adicionales al proceso.

1. En el desarrollo de los talleres, deberá presentarse el padre o acudiente por lo menos un día durante una hora para desarrollar actividad conjunta, si no se presentare se aumentará un día más a la suspensión hasta que lo haga.
2. Reparar el daño material y/o moral a través de actividades de carácter social dentro de la Institución.
3. Reponer el tiempo perdido de una clase por medio de un trabajo extra que dé cuenta de la labor que desarrolló según la falta que cometió. El docente debe estar pendiente del estudiante, el coordinador o un estudiante de servicio social formado para el evento.

RUTA DE PROTOCOLO SITUACIONES TIPO III

PROCEDIMIENTO	INTERVINIENTES	REMITIDO A	MEDIDAS
Conocimientos de los hechos. Informar a padres o acudientes- si no	Cualquier miembro de la comunidad educativa. Coordinador Padres	Hospital o clínica para atención inmediata en salud física y mental.	Suspensión hasta por tres días, según la gravedad de la conducta. Con



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

<p>asisten se oficia a la personería para que represente al menor dejando constancia</p>	<p>de familia Comité de convivencia.</p>	<p>Para restablecimiento de derechos a Comisaria de familia o defensoría de familia. Se dejara constancia de este hecho.</p>	<p>presentación de talleres y jornadas de reflexión ante otros cursos sobre el carácter de la conducta violatoria. Reparación del daño Restauración de los hechos vulnerados Reconciliación Dejando constancia Anotación en la hoja de vida con afectación del comportamiento. Firma inmediata de Compromiso disciplinario (si el estudiante ya lo tiene, se describe en él la falta como parte del seguimiento). Matrícula en observación Negación de cupo para el año siguiente. Desescolarización. Firma de documentos requeridos: acta, notificación disciplinaria, suspensión y formato de actividades para el estudiante. Exclusión.</p>
<p>Remisión del caso a la policía nacional</p>	<p>Presidente del comité de convivencia</p>	<p>Policía Nacional</p>	<p>El presidente de comité de convivencia de manera inmediata pone en conocimiento de la</p>



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

			policía nacional la situación presentada.se deja constancia por escrita del hecho.
Informe al comité de convivencia	Presidente del comité de convivencia		El presidente del comité de convivencia informará al comité lo hechos que dieron lugar a la convocatoria guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes.
Medidas de protección y corrección	Comité de convivencia Coordinador		La institución brindará protección a la víctima, al victimario y a los informantes.
Seguimiento de compromisos	Comité de convivencia institucional. Comité municipal de convivencia	Comité municipal de convivencia	El comité de convivencia junto con el comité municipal hará seguimiento a los acuerdos y correctivos aplicados dejando constancia por escrito.

Parágrafo: El último juicio frente a la toma de decisiones para el tratamiento de los procesos disciplinarios y/o académicos será por parte del Consejo Directivo, decisión que NO está sujeta a apelación.

CIRCUNSTANCIAS DE ATENUACIÓN

1. No tener antecedentes disciplinarios.
2. Confesión personal y voluntaria de las faltas.
3. Buen comportamiento dentro y fuera de la institución, buen rendimiento académico y efectivo cumplimiento de los deberes asumidos en este manual.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN

Las siguientes circunstancias harán más grave la situación cometida:

1. Engañar en los descargos para justificar la falta o evitar sus consecuencias.
2. Omitir información importante en el análisis y aclaración de una situación o conducta disciplinaria.
3. Haber sido sancionado disciplinariamente con anterioridad por faltas similares estipulados en el presente Reglamento o Manual de Convivencia.
4. La premeditación de la realización de la falta, (es decir haberla planeada con anterioridad).
5. El daño grave o efecto perturbador que su conducta produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa y en él mismo.
6. El cometer la falta para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.
7. Realizar la falta abusando de la confianza depositada en él por cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. La reincidencia o acumulación de faltas.

ARTICULO 60: TIPOS DE SITUACIONES Y CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Se consideran faltas todos aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan de algún modo el cabal logro de los fines educativos de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS, que lesionan de alguna forma a las personas o a la Institución y que contradicen las actitudes formativas consignadas en el presente Manual. También el incumplimiento de cualquiera de los deberes constituye una falta. Las faltas se clasifican en leves, graves y sumamente graves.

Se catalogan como *faltas leves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad o molestia, pero sin obstaculizar severamente el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *atenuada* las actitudes formativas, pero sin atentar contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Se catalogan como *faltas graves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *acentuada* las actitudes formativas y que atentan contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material.

Se catalogan como *faltas sumamente graves* aquellos actos, actitudes o comportamientos que obstaculizan severamente el logro de los fines educativos, que contravienen de forma *considerable* las actitudes formativas y que atentan *gravemente* contra las personas o contra la Institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Así mismo se tienen como faltas sumamente graves todas las conductas que se encuentran tipificadas como delitos y contravenciones en el Código Penal y en la Ley 1098 de 2006 “Ley de Infancia y Adolescencia”

Parágrafo: La reiteración de faltas leves (3 en un período académico) –de las que se llevará registro en plan de aula-, después de interponer mecanismos de corrección y sanciones, se considerará falta grave.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

TÍTULO 9 DEFINICIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULAS, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS

ARTÍCULO 61: OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995 adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal.

La expedición de dicho Decreto se hace con fundamento en el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “COSTOS Y TARIFAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS”. Así mismo, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 1, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en su punto 9 dice: “El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula”.

También, el artículo 202 de la Ley General de Educación establece que para definir las tarifas de matrículas y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

Parágrafo: La Resolución 6404 del MEN, del 15 de septiembre de 2009, estipula en su artículo 7° que “en caso de no pago oportuno de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada preescolar, básica y media podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar un hecho sobreviniente que les impida cumplirla.”

ARTÍCULO 62: DEFINICIÓN DE COSTOS

Costos incluidos en la canasta educativa

1. Matrícula: Pago que se realiza una vez al año antes del inicio del año escolar, en la fecha indicada en el cronograma. Su valor no puede exceder el 10% del monto total de los costos educativos autorizados para el año lectivo.
2. Pensión: Cobro periódico mensual. Se pagan diez meses de Febrero a Noviembre inclusive.
3. Cobros periódicos: Son los que corresponden a alojamiento, transporte y alimentación. Estos cobros no aplican porque dichos servicios no son prestados directamente por la institución.

Costos no incluidos en la canasta educativa

1. Actividades extraescolares: día de Amor por la institución y convivencia.
2. Papelería del grado undécimo: corresponde al diploma, actas de grado, carpeta, constancia de terminación de estudios y certificados para llevar al ejército y a la universidad.
3. Curso de Preicfes: el costo y su programación se informa a comienzo del año.
4. Certificados: el costo por cada uno se definirá anualmente mediante resolución rectoral y sólo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia.
5. Intereses: en caso de mora en el pago de las pensiones, el padre de familia o acudiente deberá reconocer intereses mensuales, sobre el saldo no pagado al primer día hábil del mes siguiente, a la tasa máxima legal.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

6. Seguro de accidentes: mediante póliza individual adquirida voluntariamente en el momento de la matrícula con la aseguradora UNION AGENCIA DE SEGUROS todo el estudiantado de la parte privada queda amparado las 24 horas del día desde el 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020. Los niños de Cobertura Contratada están aparados por la póliza de la secretaría de Educación la que cubre accidentes dentro del establecimiento educativo.

NOTA IMPORTANTE:

Los niños de Cobertura contratada no pagan absolutamente nada por el servicio educativo en la institución.

ARTÍCULO 63: CRITERIOS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA

Para poderse matricular se necesita

1. Paz y Salvo de la institución por todo concepto o de la institución de procedencia.
2. Aceptación de los compromisos que se realicen con el institución: Manual de Convivencia.

Para que la matrícula tenga efectos legales se necesita

1. Pagar en el banco.
2. Diligenciar, firmar y entregar los documentos exigidos para el proceso de matrícula.
3. Firmar la matrícula tanto los estudiantes como los padres de familia o acudientes.

ARTÍCULO 64: CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE TARIFAS

Tal como lo expresa el artículo 24 del Decreto 2253 de diciembre de 1995 diligenciará y enviará a secretaría de educación los formularios, teniendo en cuenta las disposiciones legales.

Parágrafo: Cada año deberá fijarse en un lugar visible del institución copia de la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal en la que se autorizan dichos cobros.

ARTÍCULO 65: PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES

1. La matrícula se pagará sólo en las fechas previstas por el plantel, conforme al cronograma escolar.
2. Las matrículas no pueden realizarse con cheques posfechados o con letras de pago.
3. Las matrículas canceladas con cheques inválidos o sin fondos, son consideradas nulas, así mismo todos los procesos adjuntos a ésta.
4. Sobre los cheques devueltos se aplicarán las sanciones comerciales de ley.
5. La pensión se cobrará en diez cuotas o mensualidades de febrero a noviembre incluido.
6. Si se presenta incumplimiento de las obligaciones consignadas en el título valor, se autorizará a la institución o para incluir al padre de familia o acudiente en una base de datos de deudores morosos.
7. La matrícula ordinaria se realizará en el mes de diciembre en las fechas previstas por el plantel. La matrícula extraordinaria autorizada por el Rector, se realizará en el mes de enero, en las fechas previstas por el plantel y tendrá una sanción del 20% por extemporaneidad.

TÍTULO 10 DISPOSICIONES LEGALES

ARTÍCULO 66: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL.

El Manual de Convivencia será sometido a revisión durante las últimas cuatro (4) semanas del año escolar, permitiendo la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, por medio de sus representantes y órganos colegiados. Las propuestas serán



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

coordinadas por rectoría y/o dirección y llevadas a discusión y aprobación por parte del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 67: APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Manual de Convivencia de las ESCUELAS POPULARES EUCARÍSTICAS estará vigente hasta que el Consejo Directivo apruebe una reforma del mismo

7.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ al finalizar cada año lectivo se realizará el informe de revisión por la dirección en cada gestión y la Evaluación Institucional (anexo) como medidores de la Gestión Directiva, como herramientas que permiten el mejoramiento continuo del Instituto a través de la HERRAMIENTA INTEGRADA dispuesta por la Secretaría de Educación.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

8. GESTIÓN PEDAGÓGICA

8.1 OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Diseñar, Planear y ejecutar el Plan de Estudios con las estrategias y didáctica pertinentes que consientan el desarrollo del ideal institucional en cuanto al ser y quehacer educativo

8.2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN

Para entender nuestro proyecto educativo institucional se hace necesario conocer el modelo de educación que soñamos, el modelo de hombre que esperamos y el perfil de los educandos y el perfil de la familia de Colegio Julio C. Hernández

Nuestro concepto de educación:

- Concebimos la educación como una tarea pastoral evangelizadora, humanizante y personalizante. La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad haciéndolo fructificar en hábitos de comprensión y de comunión con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, promueve cultura, transforma la sociedad y construye la historia.

- Entendemos que la educación es un proceso integral y permanente que cubre toda la vida del hombre, desde que nace hasta que muere, de tal manera que siempre vive en posibilidad de perfeccionamiento.

Así, la educación evangelizadora que humaniza y personaliza, es pues, un proceso integral y orgánico, planeado y evaluable que permite articular los factores antropológicos, sociológicos, cosmológico, axiológico y epistemológico que en ella confluyen, para que la persona humana llegue a "ser más", y responda crítica y creativamente a las exigencias del presente y futuro de Colombia y del continente.

- El centro de nuestro Proyecto Educativo es Cristo que ilumina todo proceso y transforma la comunidad educativa por la comunión y participación de todos sus miembros.

- En nuestra tarea evangelizadora tomamos los criterios que establece Puebla para la Educación Católica:

Como misión evangelizadora la Iglesia, anuncia a Cristo liberador y forja cristianos auténticos, agentes para el cambio permanente y orgánico que necesita América Latina

- Es ambiente donde vive la síntesis de fe y vida como requisito para el diálogo entre la fe y la ciencia, así mismo es instancia efectiva de asimilación crítica, sistemática e integradora del saber y de la cultura general

8.3 Modelo pedagógico



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Es un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno; que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso de enseñanza-aprendizaje; respondiendo a: ¿Qué se debe enseñar? ¿a quiénes? ¿Con que procedimientos (didáctica)? ¿A qué hora(s)? ¿Bajo qué reglamento disciplinario?.

Nuestro modelo pedagógico es un modelo activo que recoge elementos de la educación tradicional y de las corrientes contemporáneas, con la caracterización de la educabilidad, en el tipo de modelo cognitivo basado en el constructivismo y que apunta fundamentalmente hacia un enfoque de educación hacia la comprensión.

Está diseñado alrededor de cuatro grandes tópicos:

a. *GENERAR ACTITUDES Y VIDA ESPIRITUAL (Aprender a ser)*

Al inicio de cada clase y en todas las actividades se creará un momento de reflexión u oración como medio para la interiorización y el crecimiento personal y espiritual, que no podrá limitarse sólo a este momento, por el contrario deberá estar inmerso en todo el proceso. La espiritualidad es una necesidad humana y una necesidad existencial que desde el testimonio, desde la palabra, contribuirá a generar actitudes de cambio y a restaurar los valores claves del éxito para una formación más holística en el estudiante. Además la formación en y desde la rutina de la vida es característica de la filosofía de las Escuelas Populares Eucarísticas.

b. *GENERAR PROCESOS DE PENSAMIENTO (Aprender a conocer)*

Todas las actividades académicas deberán ser un vehículo para que a través de ellas el estudiante encuentre posibilidades de desarrollar procesos de pensamiento: analizar, inferir, deducir, comparar, relacionar, etc.; de desarrollar las competencias, entendidas como las capacidades de saber hacer con lo que sabe. Para contribuir a este propósito se tienen las construcciones del saber, la transversalidad del plan lector, las habilidades para vivir, las pruebas de periodo, desde el nuevo modelo de evaluación y la aplicación del SIEE

c. *GENERAR LA VIDA EN RELACIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS OTROS, CON LA NATURALEZA Y CON EL MUNDO (Aprender a convivir)*

Las actividades de “Habilidades para vivir” y las construcciones del saber, privilegian el uso del lenguaje. La palabra es inseparable del hombre y le siguen todas sus tareas. Son el instrumento con el que el hombre da forma a su pensamiento y a sus sentimientos, a su estado de ánimo, sus aspiraciones, su querer y su actuar, el instrumento mediante el cual ejerce y recibe influencias, el cimiento más firme, y más profundo de la sociedad humana. Es el último e indispensable sostén del individuo humano, su refugio en las horas de soledad, cuando la mente lucha con la existencia y el conflicto se resuelve en el monólogo del poeta y del pensador.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

El poder de la palabra y de la acción frente al otro deben servir para estimular, para llenar de valores, de motivos, para agregar valor y sentido a la vida, para hacer sentir que cada estudiante es el ser más maravilloso, que es una obra de arte que tiene que descubrir, que tiene que pulir, que tiene que construir.

Se deben generar procesos mediante los cuales se adquiera la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo. Y esto es tarea de la educación que crea y recrea la armonía con la vida, con Dios, con los hermanos y con toda la naturaleza, desde allí fortalece y desarrolla todo nuestro proyecto educativo el Vivir, Amar y Aprender

Para hacer realidad este tópico se tienen las diferentes estrategias pedagógicas y el desarrollo de los proyectos obligatorios.

d. GENERAR EL QUEHACER SIGNIFICATIVO DEL *SER* (*Aprender a hacer y aprender a emprender*)

“El trabajo dignifica al hombre” y más que laboriosidad o hacer asalariado se necesitan seres que exploten al máximo sus propias competencias, habilidades y capacidades mediante las cuales cada individuo vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios, descubriendo la alegría del servicio y la entrega.

Aprendemos a hacer y emprender desde el servicio social estudiantil, la orientación profesional y vocacional, la asignatura de cultura del emprendimiento y las estrategias pedagógicas (día de la autoridad, la semana institucional, la feria de la Antioqueñidad)

8.3.1 Principios pedagógicos

LOS PRINCIPIOS Y/O FINES DE LA EDUCACIÓN DE LOS COLEGIOS EUCARÍSTICOS SON:

Aprender a Ser: Que supone el proceso de aprendizaje y de formación integral –que deben atravesar el espíritu de cada miembro de la comunidad educativa y dirigir toda su existencia-, como el primer fin de nuestra educación, según lo expresa nuestro lema.

Aprender a Conocer: Que supone el proceso de adquirir las competencias y habilidades necesarias para poder realizar el proceso de conocimiento.

Aprender a Convivir: Que supone el proceso mediante el cual se adquiere la competencia para vivir en armonía y tolerancia con los semejantes y con el mundo.

Aprender a Hacer: Que supone el proceso de descubrimiento de las propias competencias, habilidades y de las capacidades mediante las cuales uno vive una vocación y cumple una misión en la vida encomendada por Dios.

Aprender a Emprender: Que supone la capacidad de desarrollar habilidades que le permitan a cada estudiante, como sujetos activo y participativo de los procesos locales, regionales, nacionales y globales estar inserto en un mundo competitivo y ejercer su rol profesional en la opción del servicio y su realización.



ESCUELA POPULAR EUCHARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

8.3.2 Estrategias Pedagógicas

- **DIRECCIÓN DE GRUPO**

Es el espacio destinado para el encuentro del director con su grupo al inicio de la jornada. Sus propósitos: iniciarla con una oración o reflexión; motivar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades personales de puntualidad y presentación personal; realizar una actividad puntual de formación que responda a la formación integral y al cumplimiento de las pretensiones de nuestro Modelo Pedagógico.

La temática de la orientación de grupo está distribuida en la semana así:

Lunes: Formación
Martes: Manual de Convivencia
Miércoles: Urbanidad y cívica
Jueves: Cultura del Emprendimiento
Viernes: Vida de grupo y de colegio: Oportunidad para hacer la evaluación de la semana y la proyección de la que viene. Resaltar las cosas positivas, estimular a quien lo haya hecho bien.

A los que se están equivocando animarlos, a veces basta una sola palabra pero desde el corazón.

Desde este encuentro se trazan planes con el grupo a corto, mediano y largo plazo. Se proponen retos, sanas competencias pero frente a ellos mismos y se compromete al grupo a trabajar en equipo.

Esta actividad formativa es planeada en cada periodo los respectivos directores de grupo.

- **ACTIVIDADES LÚDICAS**

Se realizan el último día del periodo académico, tiene su justificación en el primer fin de la educación que pretende: " *el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, como intelectual, moral, espiritual, social, afectiva y ética*"; mediante actividades que de una manera planificada cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actividades, el desarrollo de la creatividad y el despliegue artístico, lúdico y recreativo.

Con el desarrollo de estas actividades lúdicas se pretende:



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Propiciar espacios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, recreativas, deportivas y lúdicas para el crecimiento personal y social de los estudiantes.
- Identificar conocimientos, habilidades, intereses y aptitudes en la comunidad educativa.
- Profundizar en un campo de conocimiento o en determinada actividad de acuerdo con los intereses, habilidades y aptitudes de los estudiantes.

La organización de estas actividades lúdicas se da desde el plan operativo anual y la planeación general y logística, están a cargo del Núcleo de Conocimiento de Ciencias Lúdicas que propone una actividad en la cual cada maestro, previo entrenamiento, de acuerdo a sus conocimientos y habilidades, aptitudes e intereses coordina la acción.

- **SEMANA INSTITUCIONAL: Feria del Saber, el Emprendimiento y la Creatividad; Muestras artísticas**

FERIA DEL SABER, LA CREATIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO: es un espacio del encuentro y la divulgación de los proyectos escolares. Los estudiantes presentan sus trabajos desde su interés por la tecnología, la ciencia, las matemáticas, el arte, las humanidades, el emprendimiento y el empresarismo y el deporte, como objetos de estudio. Su planeación se realiza y ejecuta en el núcleo de ciencias aplicadas

MUESTRAS ARTISITCAS: El juego, la lúdica y la recreación son una necesidad humana, ellos permiten el sano e integral desarrollo del ser. Desde esta motivación en el área de Educación Física se orientan, preparan y ejecutan diversos bailes y rondas infantiles para ser presentados en comunidad, permitiendo re-crear en los participantes y espectadores su espíritu de niños y su capacidad, o al menos intento, de creatividad, motricidad, improvisación, superación del pánico escénico y trabajo en equipo.

- **FERIA DE LA ANTIOQUEÑIDAD**

Los estudiantes del grado Undécimo, como responsables de ésta actividad, tienen en la oportunidad para plasmar todo su proceso lograr y adquirir habilidades en el campo del emprendimiento, el empresarismo, la creatividad, el trabajo en equipo, la elaboración de proyectos y la optimización de recursos, realizando una jornada de venta, de juego, de sana diversión y distracción, que además de los dividendos como ayuda para sus gastos, genera sentido de pertenencia e identidad con los valores tradicionalmente resaltados como antioqueños y que afianza a su vez su opción vocacional y fortalece desempeño profesional. Esta feria se realiza en el mes de agosto, según programación en el cronograma de actividades.

8.4 Política Institucional de formación integral

- **¿Qué se entiende por formación integral?**

Es el proceso continuo, permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano. (Ética espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política), a fin de lograr su realización plena en la



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

sociedad. Se entiende el ser humano como uno y a la vez pluridimensional, bien diverso como cuerpo y a la vez plenamente integrado y articulado en una unidad.

- **¿Qué significa educar hoy?**

La educación es un compromiso social que implica la responsabilidad de educar a los sujetos para el empoderamiento y la transformación social, de tal manera que desarrollen las competencias necesarias para afrontar el mundo actual. El sujeto es visto desde la posibilidad de una formación integral que potencializa no solo competencias básicas sino que genera competencias pertinentes y relevantes para su proyecto de vida social, familiar y laboral.

- **¿Los mínimos que se tienen en cuenta en nuestra oferta educativa como Colegio Arquidiocesano?**

- ✓ La pedagogía evangelizadora
- ✓ La acción de la pastoral
- ✓ La organización y la gestión
- ✓ La prevención social
- ✓ La participación social y comunitaria
- ✓ Convivencia y ciudadanía
- ✓ Apertura y relación con el entorno

8.5 Caracterización de los estudiantes en todas sus dimensiones

La formación integral busca desarrollar cada una de las dimensiones del ser humano. Se entiende por dimensión el conjunto de potencialidades fundamentales del ser humano con las cuales se articula su desarrollo integral

La caracterización de los estudiantes respecto a cada dimensión del ser humano se da mediante cualidades, a saber:

DIMENSIÓN	CUALIDAD
ÉTICA	Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas
ACTITUDINAL Y VALORATIVA	Capaz de un compromiso cristiano en su opción de vida.
COGNITIVA	Capaz de comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno
COMUNICATIVA	Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico
APECTIVA	Capaz de amarse y expresar el amor en sus relaciones interpersonales
ESTÉTICA	Capaz de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno
CORPORAL	Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad
	Capaz de asumir un compromiso solidario y



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

SOCIO-POLÍTICA	comunitario En la construcción de una sociedad justa, participativa y democrática.
-----------------------	--

8.6 Plan de Estudios

Según la Ley General de Educación, el plan de estudios es un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo.

Para la construcción de este plan de estudios que orientará las enseñanzas (el qué y el cuándo) en cada una de las áreas del conocimiento, se tendrán en cuenta los contenidos curriculares desde los conocimientos disciplinares, sabiendo que éstos no pueden insertarse en el currículo tal como funcionan en su contexto de origen, sino que se deben descontextualizar para luego recontextualizarlos de acuerdo con los intereses y necesidades de los estudiantes, acorde con los diagnósticos situaciones.

Con el Plan de estudios se da cumplimiento a la Ley 115, artículo 79 y a su decreto reglamentario 1860

8.6.1. Componentes del Plan de estudios

El Plan de Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Julio C. Hernández conforme con la normatividad vigente se compone de los siguientes elementos:

- **ÁREAS OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS (Anexo)**

Según la Ley General de Educación, en los artículos 14 y 23, para el logro de los objetivos de la educación básica y media, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios son:

Las áreas obligatorias y optativas del Colegio, están organizadas de la siguiente manera:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Asignaturas: Ciencias Naturales, Biología, Física, Química. Optativa: Físico-químico)
- Matemáticas (Asignaturas: Matemáticas, Geometría, Estadística)
- Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia (Asignaturas: Historia, Geografía, Sociales, Economía y Política)
- Humanidades; Lengua Castellana
- Humanidades, Idioma Extranjero: Inglés
- Educación Artística y Cultural
- Tecnología e Informática
- Educación Física, recreación y deportes
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Religiosa



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- Urbanidad y Cívica (Decreto 1013 y 1029 de 2006)
- Cultura del Emprendimiento (Decreto 1014 de 2006)
- **PROYECTOS OBLIGATORIOS**(Anexo)

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los Proyectos Obligatorios que complementan la formación integral que impartimos en el Colegio son:

- Constitución Política, democracia e instrucción Cívica
- Aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo
- Protección del medio ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- Educación para la justicia, la paz, la confraternidad y en general, la formación en valores humanos
- Formación en la Afectividad - Educación Sexual

8.6.2. Estructura de los planes de área

- **IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA**
 - + Colegio
 - + Nombre del área
 - + Intensidad horaria
 - + Año
- **JUSTIFICACIÓN**

Se debe dar el por qué la necesidad de abordar este saber y la importancia de adquirir competencias relacionadas con el conocimiento que se aborda en esta área.
- **MARCO DE REFERENCIA**
 - + **FINES DE LA EDUCACIÓN:** Aportes del área a los fines del sistema educativo colombiano, según la Ley 115 ¿Cuál es la relación del área al logro de los fines de la educación? Se hace una descripción de los fines del sistema que tienen relación con el área explicitando dicha relación.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

+ **OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES:** Aportes del área a los objetivos por nivel con base en el artículo 13 de la Ley 115. Se hace una descripción de los objetivos por nivel que tienen relación con el área explicitando dicha relación y diferenciando cada uno de los niveles

+ **OBJETIVOS POR CICLO:** son los llamados objetivos específicos para cada nivel. Se encuentran en los artículos 16, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994. ¿Cuáles son los objetivos correspondientes y cómo se pueden desarrollar en el área? Explicar su relación con el área

+ **OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA:** Referirse al conjunto de dimensiones del ser humano y a los propósitos generales trazados desde el área en igual vía al PEI y a los Valores y perfiles institucionales

- **MALLA CURRICULAR**

+ Componentes, contenidos, temas, competencias y desempeño

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

+ Se citan los criterios de evaluación: Académico, Personal y Social

+ Los equivalentes de valoración institucionales con la escala nacional

+ Las estrategias de valoración para cada asignatura, descritas en el Sistema de + + + Evaluación de los Estudiantes SIEE

- **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL ÁREA**

Se describe la caracterización metodológica del área en función de la enseñanza-aprendizaje. Cada área tiene su metodología o didáctica específica, de ahí que se deba partir de un buen referente teórico. ¿Cuál es la estrategia de aprendizaje del área? ¿Cómo se enseña en el área? ¿Para qué sirve el aprendizaje del área en la solución de problemas?

- **MATERIAL PARA UTILIZAR O RECURSOS DEL ÁREA:**

Describir los recursos del área, especificando: Herramientas tecnológicas, Videos, Material didáctico, Cartelera, Recursos locativos

- **BIBLIOGRAFÍA**

Relacionar textos, documentos, fuentes bibliográficas en general que fueron consultados para la elaboración y ejecución del plan. Se incluyen igualmente páginas web y programas interactivos

8.6.3. Estructura de los proyectos obligatorios

- **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

- **JUSTIFICACIÓN**

Acorde con los fines y objetivos generales de la educación y con los propósitos institucionales. Redacte por qué y para qué se justifica el proyecto. Recuerde que estos proyectos complementan la educación y formación para lograr la integralidad.

- **MARCO DE REFERENCIA:**

Apóyese en los lineamientos curriculares, en los fines y objetivos de la educación según la ley 115, en la filosofía institucional, en los objetivos de calidad y en el diagnóstico del entorno y de sus estudiantes.

- **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:**

Qué pretende lograr con los estudiantes en el desarrollo de las actividades del proyecto.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

- **METODOLOGÍA**
Explicite a través de qué medios, actividades va a lograr los propósitos del proyecto. Tenga en cuenta los 4 ejes del plan de estudio y modelo pedagógico: Desarrollo del pensamiento, Demostración de actitudes, Construcciones del saber y Centros de participación efectiva
- **MATERIAL PARA UTILIZAR:**
Indicar el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorio, ayudas audiovisuales, cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción educativa.
- **EVALUACIÓN**
Indique a través de qué medios va a evaluar la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el impacto en la formación integral que el Colegio quiere brindar. La periodicidad con que se realizará.

8.6.4. Educación Preescolar

INTRODUCCIÓN

El juego en la educación como un proceso articulado a lo cultural de gran diversidad y complejidad, posiciona al ser humano como eje central, por cuanto le permite establecer diferentes relaciones entre y con las personas y con su entorno. Quienes están a cargo de este proceso, deberán tener presente, que la educación enmarca unas características singulares, que relacionan dos aspectos fundamentales: uno que corresponde a los espacios, tiempos y agentes que la desarrollan, y otro que representa la educación como una necesidad y obligación social, que permite a los niños reconocer y apropiarse las normas necesarias para vivir y acoplarse a la sociedad.

Lo que significa, que educar para la vida, es, aprender a vivir y a convivir y esto implica fundamentar la educación en los tres pilares básicos para que niño logre **SABER CONOCER, SABER HACER Y SABER SER.**

Con ello, el juego hace parte inherente a este proceso de aprender haciendo, explorando, descubriendo, creando, imaginando, construyendo consigo mismo y con los otros.

SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA:

¿Cómo fortalecer a través del juego, la lúdica y la recreación los procesos de aprendizaje?

JUSTIFICACIÓN:

En la infancia, el juego es una actividad del niño, que reviste una extraordinaria importancia lo mismo para su desarrollo físico e intelectual como para el establecimiento de su individualidad además es el medio ideal para la formación del niño en estas edades.

El contenido de los juegos ejerce una gran influencia en el desarrollo de la personalidad desde la edad infantil, por eso es preciso motivar a los niños para que representen en sus juegos los aspectos positivos de la vida, de la actividad, de lo que les rodea (padre, hermanos mayores y menores, familiares allegados, conocidos, miembros de la sociedad).



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Por medio del juego se posibilita el conocimiento sobre la organización de la vida de los niños, porque al jugar, la educadora y auxiliares pedagógicas observan el comportamiento y las relaciones reales entre ellos.

El juego tiene gran valor educativo, acostumbra a los niños a realizar esfuerzos físicos que son necesarios para el trabajo, por lo que se hace tan importante dirigirlo bien para que en ellos se formen y eduquen las cualidades del futuro estudiante, del trabajador, del ciudadano y del hombre nuevo que tanto necesita nuestra sociedad.

El juego es una actividad propiamente de la infancia. Reviste una gran influencia en el desarrollo multifacético en los diferentes años de vida por donde transcurren los niños, en el reflejan las experiencias vividas que adquieren de los adultos, objetos y fenómenos del mundo circundante, a través del juego los niños desarrollan cualidades morales de conducta para vivir en sociedad, se forman hábitos, habilidades además de ser la actividad fundamental en la edad preescolar, por ello dirigirlo correctamente es tan importante para el desarrollo de los niños y esto implica un gran compromiso para la formación del personal pedagógico.

Indudablemente el juego contiene en sí grandes posibilidades de influencia educativa sobre los niños en la edad preescolar. El juego correctamente organizado conduce a los niños a las acciones laborales y a las actividades didácticas.

Se considera que el juego en edad preescolar se convierte en el tipo principal de actividad, pero esto no quiere decir que el niño de nuestros días no tenga algún tipo de independencia ni que pase por lo general la mayor parte del tiempo ocupado en juegos que distraigan.

El juego provoca variaciones cuantitativas en el psiquismo del niño porque mediante el juego los pequeños aprenden a regular su conducta, amar a todo cuanto les rodea, desarrollar su personalidad, imitar acciones laborales y se desarrolla la actividad mental, la voluntad, el pensamiento, el lenguaje...

Se opina que el juego es la actividad propiamente infantil en la que el niño refleja la vida circundante, pone de manifiesto su conocimiento, los intercambios con sus coetáneos, contribuye a desarrollar en los niños las normas de conducta para vivir en sociedad. Durante el juego se comienza a desarrollar en los niños la atención, la memoria y la voluntad.

Las educadoras deben aumentar la efectividad del desarrollo físico de los preescolares utilizando un sistema preciso del juego que se desarrolla gradualmente. Ellas deben crear en los niños un estado de ánimo alegre y activo esto puede garantizar un completo desarrollo físico y que al mismo tiempo los educa con un carácter alegre y bondadoso.

Para el desarrollo de la actividad lúdica y su influencia cada vez mayor en la formación de la personalidad del niño son imprescindible la dirección de las educadoras y la iniciativa infantil dentro de los juegos.

Las educadoras deben estudiar atentamente a cada niño, conocer sus particularidades individuales, relacionarse objetivamente con todos los niños, tener tacto pedagógico, valorar justamente su conducta y los resultados de la actividad, saber ayudarlos oportunamente,



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

interesarse por su vida en la familia. Solo entonces podrá ejercer una influencia consecuente sobre el desarrollo de la personalidad del niño y sus procesos de aprendizaje significativos.

MARCO TEORICO:

El juego es una actividad que el ser humano practica a lo largo de toda su vida y que va más allá de las fronteras del espacio y del tiempo. Es una actividad fundamental en el proceso evolutivo, que fomenta el desarrollo de las estructuras de comportamiento social. En el caso que nos ocupa, que es el ámbito escolar, el juego cumple con la satisfacción de ciertas necesidades de tipo psicológico, social y pedagógico y permite desarrollar una gran variedad de destrezas, habilidades y conocimientos que son fundamentales para el comportamiento escolar y personal de los alumnos.

El autor Pugmire-Stoy (1996) define el juego como el acto que permite representar el mundo adulto, por una parte, y por la otra relacionar el mundo real con el mundo imaginario. Este acto evoluciona a partir de tres pasos: divertir, estimular la actividad e incidir en el desarrollo.

En el mismo orden de ideas, Gimeno y Pérez (1989), definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego.

Por otra parte, el derecho al juego está reconocido en la Declaración de los Derechos del Niño, adoptados por la Asamblea de la ONU el 30 de noviembre de 1959, en el principio 7: "El niño deberá disfrutar plenamente de juegos y recreaciones; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

Seguidamente, González Millán, citado por Wallon (1984), lo define como "una actividad generadora de placer que no se realiza con una finalidad exterior a ella, sino por sí misma".

El juego también tiene un concepto sociológico:

Según Huizinga en su libro "Homo Ludens", citado por Hill (1976), dice: " el juego es una actividad u ocupación voluntaria que se realiza dentro de ciertos límites establecidos de espacio y tiempo, atendiendo a reglas libremente aceptadas, pero incondicionalmente seguidas, que tienen su objetivo en sí mismo y se acompaña de un sentido de tensión y alegría".

Por otra parte, Freire (1989) relata sobre el juego educacional: "...El niño es un ser humano bien diferenciado de los animales irracionales que vemos en el zoológico o el circo. Los niños son para ser educados, no adiestrados."



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

En síntesis, para los niños jugar no es un pasatiempo; sus juegos están relacionados con un aprendizaje central: su conocimiento del mundo por intermedio de sus propias emociones. Por medio del juego el niño crea una serie de especulaciones con respecto a la vida. Las mismas que más tarde, en la adultez, volverá a descubrir y elaborar haciendo uso del raciocinio y estableciendo un puente entre el juego y la vida.

TEORÍAS SOBRE EL JUEGO

Diferentes filósofos y psicólogos reflejan la importancia del juego a través de sus teorías, de las cuales se han seleccionado tres de ellas y se analizan a continuación:

TEORÍA DEL JUEGO COMO ANTICIPACIÓN FUNCIONAL:

Para Karl Groos (1902), filósofo y psicólogo; el juego es objeto de una investigación psicológica especial, siendo el primero en constatar el papel del juego como fenómeno de desarrollo del pensamiento y de la actividad. Está basada en los estudios de Darwin que indica que sobreviven las especies mejor adaptadas a las condiciones cambiantes del medio. Por ello el juego es una preparación para la vida adulta y la supervivencia.

Para Groos, el juego es pre ejercicio de funciones necesarias para la vida adulta, porque contribuye en el desarrollo de funciones y capacidades que preparan al niño para poder realizar las actividades que desempeñará cuando sea grande. Esta tesis de la anticipación funcional ve en el juego un ejercicio preparatorio necesario para la maduración que no se alcanza sino al final de la niñez, y que en su opinión, "esta sirve precisamente para jugar y de preparación para la vida".

Este teórico, estableció un precepto: "el gato jugando con el ovillo aprenderá a cazar ratones y el niño jugando con sus manos aprenderá a controlar su cuerpo". Además de esta teoría, propone una teoría sobre la función simbólica. Desde su punto de vista, del pre ejercicio nacerá el símbolo al plantear que el perro que agarra a otro activa su instinto y hará la ficción. Desde esta perspectiva hay ficción simbólica porque el contenido de los símbolos es inaccesible para el sujeto (no pudiendo cuidar bebés verdades, hace el "como si" con sus muñecos).

En conclusión, Groos define que la naturaleza del juego es biológico e intuitivo y que prepara al niño para desarrollar sus actividades en la etapa de adulto, es decir, lo que hace con una muñeca cuando niño, lo hará con un bebé cuando sea grande.

TEORÍA PIAGETIANA



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Para Jean Piaget (1956), el juego forma parte de la inteligencia del niño, porque representa la asimilación funcional o reproductiva de la realidad según cada etapa evolutiva del individuo.

Las capacidades sensoriomotrices, simbólicas o de razonamiento, como aspectos esenciales del desarrollo del individuo, son las que condicionan el origen y la evolución del juego.

Piaget asocia tres estructuras básicas del juego con las fases evolutivas del pensamiento humano: el juego es simple ejercicio (parecido al animal); el juego simbólico (abstracto, ficticio); y el juego reglado (colectivo, resultado de un acuerdo de grupo).

Piaget se centró principalmente en la cognición sin dedicar demasiada atención a las emociones y las motivaciones de los niños. El tema central de su trabajo es "una inteligencia" o una "lógica" que adopta diferentes formas a medida que la persona se desarrolla. Presenta una teoría del desarrollo por etapas. Cada etapa supone la consistencia y la armonía de todas las funciones cognitivas en relación a un determinado nivel de desarrollo. También implica discontinuidad, hecho que supone que cada etapa sucesiva es cualitativamente diferente a la anterior, incluso teniendo en cuenta que durante la transición de una etapa a otra, se pueden construir e incorporar elementos de la etapa anterior.

Piaget divide el desarrollo cognitivo en cuatro etapas: la etapa sensomotriz (desde el nacimiento hasta los dos años), la etapa preoperativa (de los dos a los seis años), la etapa operativa o concreta (de los seis o siete años hasta los once) y la etapa del pensamiento operativo formal (desde los doce años aproximadamente en lo sucesivo).

La característica principal de la etapa sensomotriz es que la capacidad del niño por representar y entender el mundo y, por lo tanto, de pensar, es limitada. Sin embargo, el niño aprende cosas del entorno a través de las actividades, la exploración y la manipulación constante. Los niños aprenden gradualmente sobre la permanencia de los objetos, es decir, de la continuidad de la existencia de los objetos que no ven.

Durante la segunda etapa, la etapa preoperativa el niño representa el mundo a su manera (juegos, imágenes, lenguaje y dibujos fantásticos) y actúa sobre estas representaciones como si creyera en ellas.

En la etapa operativa o concreta, el niño es capaz de asumir un número limitado de procesos lógicos, especialmente cuando se le ofrece material para manipularlo y clasificarlo, por ejemplo. La comprensión todavía depende de experiencias concretas con determinados hechos y objetos y no de ideas abstractas o hipotéticas. A partir de los doce años, se dice que las personas entran a la etapa del pensamiento operativo formal y que a partir de este momento tienen capacidad para razonar de manera lógica y formular y probar hipótesis abstractas.

Piaget ve el desarrollo como una interacción entre la madurez física (organización de los cambios anatómicos y fisiológicos) y la experiencia. Es a través de estas experiencias que



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

los niños adquieren conocimiento y entienden. De aquí el concepto de constructivismo y el paradigma entre la pedagogía constructivista y el currículum.

Según esta aproximación, el currículum empieza con los intereses de lo aprendiendo que incorpora información y experiencias nuevas a conocimiento y experiencias previas. La teoría de Piaget sitúa la acción y la resolución autodirigida de problemas directamente al centro del aprendizaje y el desarrollo. A través de la acción, lo aprendiendo descubre cómo controlar el mundo.

TEORÍA VYGOTSKYANA:

Según Lev Semyónovich Vigotsky (1924), el juego surge como necesidad de reproducir el contacto con lo demás. Naturaleza, origen y fondo del juego son fenómenos de tipo social, y a través del juego se presentan escenas que van más allá de los instintos y pulsaciones internas individuales.

Para este teórico, existen dos líneas de cambio evolutivo que confluyen en el ser humano: una más dependiente de la biología (preservación y reproducción de la especie), y otra más de tipo sociocultural (ir integrando la forma de organización propia de una cultura y de un grupo social).

Finalmente Vigotsky establece que el juego es una actividad social, en la cual gracias a la cooperación con otros niños, se logran adquirir papeles o roles que son complementarios al propio. También este autor se ocupa principalmente del juego simbólico y señala como el niño transforma algunos objetos y lo convierte en su imaginación en otros que tienen para él un distinto significado, por ejemplo, cuando corre con la escoba como si ésta fuese un caballo, y con este manejo de las cosas se contribuye a la capacidad simbólica del niño.

DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE LAS TEORÍAS

Como una semejanza importante se puede destacar el hecho de que Vygotsky y Piaget mantienen la concepción constructivista del aprendizaje. Sin embargo, mientras Piaget afirmaba que los niños dan sentido a las cosas principalmente a través de sus acciones en su entorno, Vygotsky destacó el valor de la cultura y el contexto social, que veía crecer el niño a la hora de hacerles de guía y ayudarles en el proceso de aprendizaje. Vygotsky, asumía que el niño tiene la necesidad de actuar de manera eficaz y con independencia y de tener la capacidad para desarrollar un estado mental de funcionamiento superior cuando interacciona con la cultura (igual que cuando interacciona con otras personas). El niño tiene un papel activo en el proceso de aprendizaje pero no actúa solo.

La teoría de Piaget trata especialmente el desarrollo por etapas y el egocentrismo del niño; este Teórico hace énfasis en la incompetencia del niño y al no tratar los aspectos culturales y



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

sociales, generó que otros teóricos como Vygotsky y Groos demostraran en sus estudios, que Piaget subestimaba las habilidades cognitivas de los niños en diferentes ámbitos.

También es importante resaltar que para Karl Groos, el juego representa etapas biológicas en el ser humano y que son reacciones y necesidades naturales e innatas que lo preparan para su etapa adulta; mientras que para Vygotsky indica que los niños en la última etapa de preescolar, realizan fundamentalmente, el juego protagonizado, de carácter social y cooperativo; pero también reglado, donde se da la interacción de roles, por tanto la cooperación, que consiste en colocarse en el punto de vista de la otra persona; es lo que más tarde va a generar el pensamiento operativo que permite la superación del egocentrismo infantil.

El juego desde estas perspectivas teóricas, puede ser entendido como un espacio, asociado a la interioridad con situaciones imaginarias para suplir demandas culturales (Vigotsky), y para potenciar la lógica y la racionalidad (Piaget),

A pesar de las precisiones conceptuales de los diferentes teóricos, todos concuerdan en la importancia del juego en el aspecto psicológico, pedagógico y social del ser humano.

TEORÍA DE VYGOTSKY. ESCOGENCIA PERSONAL

De las tres Teorías referidas y planteadas, considero que la de Vygotsky es la que desarrolla el tema del juego con mayor asertividad y cuyos preceptos son los más utilizados en el ámbito educativo, ya que esta Teoría es la que condiciona el desarrollo, y establece que el juego facilita el paso de unas adquisiciones incipientes e inmaduras a otras afianzadas y permanentes.

La idea fundamental de su obra radica en que el desarrollo de los humanos únicamente puede ser explicado en términos de interacción social, siendo precisamente este el elemento fundamental para desarrollar actividades lúdicas, las cuales deben cumplir dos fines, el aprendizaje y el reforzamiento de las relaciones entre los alumnos y su entorno.

Para culminar, Vygotski señala que la inteligencia se desarrolla gracias a ciertos instrumentos o herramientas psicológicas que los niños encuentran en su medio ambiente (entorno).

EL JUEGO COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA

Autores como Silva (1995) refieren que "las interacciones que favorecen el desarrollo incluyen la ayuda activa, la participación guiada o la construcción de puentes de un adulto o alguien con más experiencia. La persona más experimentada puede dar consejos o pistas, hacer de modelo, hacer preguntas o enseñar estrategias, entre otras cosas, para que el niño pueda hacer aquello, que de entrada no sabría hacer solo".

Al respecto, Silva, establece que "para que la promoción del desarrollo de las acciones autorreguladas e independientes del niño sea efectiva, es necesario que la ayuda que se ofrece esté dentro de la zona "de desarrollo próximo", una zona psicológica hipotética que



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

representa la diferencia entre las cosas que el niño puede a solas de las cosas para las cuales todavía necesita ayuda". Esto probablemente puede ser diferente en función del sexo y las características de la escuela.

Vygotsky (1991) destacó la importancia del lenguaje en el desarrollo cognitivo, demostrando que si los niños disponen de palabras y símbolos, los niños son capaces de construir conceptos mucho más rápidamente. Creía que el pensamiento y el lenguaje convergían en conceptos útiles que ayudan al pensamiento. Observó que el lenguaje era la principal vía de transmisión de la cultura y el vehículo principal del pensamiento y la autorregulación voluntaria.

La teoría de Vygotsky se demuestra en aquellas aulas donde se favorece la interacción social, donde los profesores hablan con los niños y utilizan el lenguaje para expresar aquello que aprenden, donde se anima a los niños para que se expresen oralmente y por escrito y en aquellas clases donde se favorece y se valora el diálogo entre los miembros del grupo.

Es imprescindible acotar que el aprendizaje incrementa la participación en las actividades estructuradas como, por ejemplo, la enseñanza, que es un proceso de construcción social, que la pedagogía, la didáctica y la metodología de las diferentes asignaturas están interrelacionadas y no pueden separarse las unas de las otras, que aquello que se aprende siempre tiene un significado personal y que el aprendizaje es la producción basada en la investigación.

Es evidente entonces que los educadores de hoy deben ser investigadores del entorno educativo y establecer cuáles son las necesidades de los alumnos, a fin de planificar las actividades educativas en pro de satisfacer esas necesidades y colaborar con el desarrollo del individuo del futuro; ofreciéndole herramientas que promuevan su aprendizaje, pero que también desarrolle sus capacidades de socialización, de motricidad, en fin, de todo aquello que lo va a ayudar a convertirse en un ser integral.

Todo lo citado anteriormente demuestra que la escuela es el ámbito ideal para tener la oportunidad de jugar, ya que el juego no es sólo un pasatiempo, y se debe aprovechar todo el potencial de educar a través de lo lúdico. También es sano considerar que los niños son verdaderos especialistas en juego y en modificar las conductas y actitudes por este medio.

MARCO LEGAL:

SUBSECCIÓN 2

Orientaciones curriculares ARTÍCULO 2.3.3.2.2.1. Principios. Son principios de la educación preescolar:

a) Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;

b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes,



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;

c) Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

(Decreto 2247 de 1997, artículo 11).

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.2. Currículo. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

(Decreto 2247 de 1997, artículo 12).

ARTÍCULO 2.3.3.2.2.3. Organización de las actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad; de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

(Decreto 2247 de 1997, artículo 13).

8.7 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE-

La evaluación académica según la Ley 115 de 1994 artículo 80 y Decreto 1290 de 2009; de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política y el Ministerio de Educación Nacional se hace con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes, es así como se estableció el Sistema Nacional de Evaluación de la educación que opera en coordinación con el servicio nacional de pruebas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y con las entidades territoriales, como base para el establecimiento de programas de mejoramiento de servicio público educativo.

La evaluación evidencia el proceso de los aprendizajes de cada uno de los estudiantes y también acerca de las condiciones que hicieron posibles esos aprendizajes, ello induce a ampliar las formas e instrumentos de evaluación que permitan apreciar comprensiones, habilidades, desarrollos valóricos y actitudes en las dimensiones que los temas transversales involucran.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Al evaluar a los estudiantes se debe, desde un componente ético, hacer a un lado las prácticas discriminatorias y de jerarquías, puesto que se ha hablado de valores y desde esta concepción hay que tener presente que en esta propuesta las prácticas evaluativas están atravesadas por otras lógicas, otras formas de asimilar, aprender y vivir los procesos. Es por ello que desde estas lógicas se propende por evaluar el proceso desde “la práctica colectiva o individual, la acción y los discursos” y desde los tres componentes evaluativos como: la auto-evaluación, la co-evaluación y la hetero- evaluación.

Desde la práctica colectiva se debe tener presente en el momento de evaluar, la demanda de tiempo y esfuerzos en conjunto, así mismo desde una observación de la acción y los discursos se debe tener presente lo que los estudiantes han puesto en acción a partir de lo aprendido en las realidades sociales de su mundo cercano. Lo discursivo es una parte que da cuenta de la conceptualización que han adquirido los estudiantes. La evaluación desde estos aspectos no es una medición de estados finales, sino que tiene un carácter formativo, puesto que proporciona información acerca de la evolución de los procesos de aprendizaje donde se valora el carácter único de cada persona y la diversidad de modos de ser.

La evaluación se hace con un enfoque interpretativo, que exige reconocer que se mira desde lo subjetivo y por lo tanto, obliga a revisar los propios prejuicios y preconcepciones con que se observa, a suspenderlos, para dialogar con el otro, abriéndose a su propia subjetividad; es decir, hay que estar abiertos a la realidad social de los estudiantes, al tiempo y al espacio en que ellos viven, reconociendo sus particularidades, de esta manera se trabaja da cumplimiento con al ideal de formación integral y personalizante que propende Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Julio C. Hernández.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- se encuentra en el Título 7 Artículo 54 del Manual de Convivencia.

8.8 REGISTROS DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Manual de Convivencia
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE
- Planes de área
- Planeación de proyectos obligatorios e institucionales
- Planillas de calificación de maestros
- Control de Inasistencia
- Informe parcial
- Planeación de áreas
- Planeación del periodo

8.9 PROCESO ADMISIONES Y REGISTRO

8.9.1 OBJETIVO

Garantizar un adecuado proceso de admisión de estudiantes y familias, y un eficiente control y actualización de los registros de aceptación y de libros obligatorios

8.9.2 PROCEDIMIENTO DEL PROCESO



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

La asignación de cupos para los estudiantes antiguos es de competencia del Rector, Coordinadores, Gestión de admisiones y registro, quienes tendrán en cuenta, entre otras cosas, el rendimiento académico y el comportamiento, interés por el Colegio, participación y compromiso de los padres.

Para firmar el contrato o matrícula es indispensable que los contratantes estén de acuerdo en respetar todos los principios y procedimientos que establece el Proyecto Educativo Institucional del Instituto y los expresados en el presente Manual de Convivencia.

Parágrafo 1. Una vez firmado el contrato de matrícula los padres de familia y/o representantes legales y el estudiante se comprometen con la Institución a aceptar sus principios, filosofía, normas y demás aspectos inherentes a su formación académica, disciplinaria, moral y espiritual específicamente católica.

Parágrafo 2. El contrato establecido entre la institución y los padres de familia o representantes legales, comienza al firmarse la matrícula y termina de común acuerdo o cuando una de las partes da lugar a ello previo trámite de las formalidades establecidas en el presente Manual.

Se puede matricular como estudiante del Colegio quien cumple con los siguientes requisitos:

1. Haber cumplido el proceso establecido para la admisión.
2. Presentar un excelente rendimiento académico y disciplinario en los grados anteriores.
3. Comprometerse a desarrollar una formación integral de acuerdo con la propuesta establecida en el P. E. I. de la Institución.

Son requisitos y procedimientos para realizar la matrícula, los siguientes:

a. Los estudiantes nuevos deben presentar con la prematrícula en el formato que exija la Institución la siguiente documentación:

1. Registro Civil de nacimiento (original o copia autenticada)
2. Certificado de calificaciones de años cursados en papel membrete
3. Paz y salvo del Instituto anterior.
4. Cuatro fotos.
5. Fotocopia de la E.P.S.
6. La ficha observador del alumno

b. Los estudiantes antiguos deben presentar:

1. El Paz y Salvo.
2. Hoja de matrícula debidamente diligenciada
3. Libreta de matrícula cancelada
4. 4 Fotos para documento.

Parágrafo 1. Los estudiantes al momento de la matrícula deben presentarse con sus padres o representantes, legales o acudientes.

Parágrafo 2. Para formalizar la matrícula el padre de familia y/o representante legal debe presentarse personalmente, identificarse y firmar los siguientes documentos: hoja de matrícula, contrato de prestación de servicios educativos y pagaré que garantiza las obligaciones económicas derivadas del contrato.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

8.9.3 REGISTROS DEL PROCESO

- Contrato de matrícula
- Libro de matrícula
- Hojas de vida de los estudiantes
- Formato de pre matrícula

8.10 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PEDAGÓGICA

Al finalizar cada año lectivo se hace la respectiva evaluación de la Gestión Pedagógica como estrategia de calidad, a través de los resultados de la evaluación institucional, los resultados académicos finales y la evaluación de la ejecución de los planes de área. Con todo se elabora un listado de fortalezas y dificultades y se trazan planes de acción como técnica de mejoramiento.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

9.1 OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Garantizar los recursos de infraestructura, Ambiente de trabajo, equipos, servicios e insumos favorables para los procesos que faciliten la prestación del servicio Educativo

9.2 PRESUPUESTO

Es la estimación programada en forma sistemática de las condiciones de operación y de los resultados a obtener en el Colegio en un periodo determinado.

El presupuesto es la expresión cuantitativa del plan operativo y una ayuda a la coordinación y la ejecución. El presupuesto general resume los objetivos de todos los procesos del Colegio. Los ingresos del Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Julio C. Hernández proceden del recaudo de pensiones de los estudiantes y los egresos son lo correspondientes a pagos de salarios de empleados, pagos de servicios públicos, obligaciones tributarias, inversión en recursos logísticos y mantenimiento de la infraestructura del Instituto.

Objetivos del presupuesto.

Previsión y planeación, disponer de lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

Organización.- estructura las relaciones entre funciones, niveles, y actividades.

Coordinación.- dirección, equilibra los diferentes procesos que integran el Colegio para la prestación del servicio.

Control.- acción de apreciación si los planes y objetivos se están cumpliendo.

Ventajas del presupuesto

Es un sistema de control. Cuando se administran con inteligencia los presupuestos:

- a) obligan a la planeación
- b) proporcionan criterios de desempeño
- c) fomentan la comunicación y la coordinación

Presupuestos por áreas y niveles de responsabilidad.

Es una técnica básicamente de planeación, dirección y control sin faltar la previsión, coordinación y organización de predeterminación de cifras financieras, de condiciones de operación y de resultados, encaminados a cuantificar la responsabilidad de los encargados de las áreas y niveles en se divide una entidad.

Punto de equilibrio

El Instituto tiene como uno de sus puntos de control de su presupuesto, llegar al punto de equilibrio, de tal forma que el volumen de ingresos es exactamente necesario para absorber sus costos y gastos de tal manera que no tenga utilidades ni pérdidas.

9.3 INVENTARIO GENERAL Y ESPECÍFICO (anexo)

9.4 PROCESO DE GESTIÓN HUMANA



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

9.4.1 OBJETIVO

Garantizar las competencias del personal basadas en educación, formación, experiencia y habilidades respondiendo a la filosofía institucional.

9.4.2 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN HUMANA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL Y TALENTO HUMANO

El procedimiento del proceso de Gestión Humana cubre desde la selección hasta la formación y evaluación de desempeño por competencias del personal docente, administrativo y de servicios generales, vinculado a la institución y su desvinculación

Las condiciones generales del proceso son:

Las hojas de vida recibidas se conservan en un archivo, por un período no mayor a un año.

En la oficina de administración se conservan las hojas de vida y la documentación legal del personal vinculado a la Institución

Para seleccionar la persona idónea a un cargo se consideran como mínimo tres aspirantes, de los cuales se elige el que más se acerque al perfil establecido.

Aplicación de evaluación de desempeño con el fin de homologar el perfil de cargos establecidos, con el nivel de competencias del personal actualmente vinculado, estableciendo de esta manera el plan de acción para el año siguiente.

Se cuenta con el reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de esta a cargo del rector de la institución.

La institución da la oportunidad de ir realizando sus estudios a medida que va ejerciendo el cargo, haciéndole seguimiento periódico en el avance de los mismos. De igual manera los cursos de formación -talleres, seminarios, foros, diplomados, etc.- tienen seguimiento y una validez no mayor a dos años.

La Inducción y algunas capacitaciones internas de maestros se planean desde coordinación Académica, apoyada por Gestión Humana, dejando registro en las actas de reunión de maestros.

9.4.3 REGISTROS DEL PROCESO

- Hojas de vida del personal
- Resultados de la evaluación de seguimiento y desempeño
- Vinculación legal al régimen de salud, riesgos profesionales y sistema pensional
- Formato de entrevista

9.4.5 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO (Anexo)

9.5 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Al finalizar cada año lectivo se realiza el control de inventarios, la evaluación de proveedores, la evaluación de desempeño al personal (anexo) y el listado general de necesidades y requerimientos de la logística general del Instituto, convirtiéndose en las entradas para el listado de las fortalezas y debilidades de la Gestión.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

10 GESTIÓN PASTORAL Y DE COMUNIDAD

10.1 OBJETIVO DE LA GESTIÓN

Propiciar a la comunidad educativa un ambiente de calidad y bienestar, a partir de la optimización de los servicios de apoyo que la institución brinda

10.2 CONTENIDOS Y CONDICIONES GENERALES

10.2.1 PASTORAL EDUCATIVA

Abordar el espacio de Pastoral Educativa no es otra cosa que valorar y resaltar el rol de gran importancia que ha tenido a lo largo de la historia la Iglesia en el proceso educativo

La Iglesia atiende de manera especial cada una de las realidades del hombre porque su misión, al igual que la de su Maestro, es buscar los medios idóneos para que el ser humano se acerque satisfactoriamente cada día más a su Creador y por Él contemple y admire la grandeza de las demás criaturas.

La educación que brinda la Iglesia es humana y humanizadora, promueve en el ser humano su apertura a la trascendencia, de tal manera que mediante el conocimiento, todo el hombre se pueda preparar para una decisión de fe como adhesión al evangelio, así se asiste a todo el hombre al desarrollo de su vocación de hijo de Dios a la que ha sido llamado, así lo enseña el Concilio: “ Todos los cristianos, puesto por la regeneración por el agua y el Espíritu Santo han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras son iniciados gradualmente en el conocimiento del misterio de la salvación; aprendan a adorar a Dios Padre en espíritu y en verdad (Cfr. Jn 4,23), ante todo en la acción litúrgica, adaptándose a vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad (Ef4, plenitud de Cristo (Cfr. Ef4. 13) y contribuyan al crecimiento del Cuerpo místico. Ellos, además, conscientes de su vocación, acostúmbrense a dar testimonio de la esperanza que en ellos hay (Cfr. 1Pe 3, 15) y a ayudar a la formación cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre redimido por Cristo contribuya al bien de toda la sociedad.

Destaca el Concilio acerca de la educación cristiana unos fines muy específicos que podemos considerar de la siguiente manera:

Conciencia del don de la fe: La Iglesia proclama que en Jesucristo, hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y la misericordia de Dios

Iniciación del misterio de la Salvación: Entendida como educación en la fe de los niños, de los jóvenes y de los adultos, que comprende especialmente una enseñanza de la doctrina cristiana, con miras a iniciados en la plenitud de la experiencia de fe.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Formación para vivir según el hombre nuevo: Buscando ayudar a desarrollar armónicamente las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que se adquiriera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto y continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza y constancia de alma.

Colaboración en el crecimiento del Cuerpo de Cristo o Pueblo de Dios: Porque se relaciona con la búsqueda de las razones para creer, con la experiencia de la vida cristiana, con la celebración de los sacramentos, con la integración de la comunidad eclesial y con el testimonio apostólico.

Capacidad para dar razones de su esperanza: Mediante la formación cristiana se adquieren los conocimientos y experiencias para poder reconocer a Jesús como señor y servirse del mundo y de las cosas, para ser su amo y no se esclavo.

Conciencia de la vocación de Iglesia: Como un paso complejo, con elementos variados: Renovación de la humanidad, testimonio, anuncio explícito, adhesión del corazón, entrada en la comunidad, acogida de los signos, iniciativa de apostolado. Es identificarse como una piedra viva en la edificación de la nueva sociedad que es la Iglesia.

Colaboración en la edificación cristiana del mundo: Los que conocen a Dios, lo dan a conocer a los demás. Define actitudes y modelos de compromiso que estén en consonancia con los gozos y las esperanzas, la tristeza y las angustias de los hombres de nuestro tiempo.

Adoración a Dios por medio de la liturgia: La liturgia es el espacio del que sirve la educación católica para la expresión de la fe, mediante la cual celebramos los sacramentos, especialmente los de iniciación cristiana como el Bautismo, la Reconciliación y la Eucaristía.

De esta forma se hace vida el mandato de Jesús “Id al mundo, y haced discípulos” (Mt 28-19) toda vez que quienes reciben de la Iglesia la educación se convierten en los primeros precursores de la Palabra que libera y salva.

Para educar desde la experiencia cristiana es necesario precisar las necesidades reales y objetivas de los estudiantes y de la sociedad en orden a su perfeccionamiento y a la cualificación de la cultura religiosa, en atención a lo anterior no se pueden olvidar los fundamentos educativos que promueve la Vicaría Episcopal para la Educación y la Cultura, a saber:

Éticos: Reflexión sobre los valores, la moral, las actitudes y comportamientos.

Históricos – culturales: Hecho religioso católico, patrimonio de occidente. Experiencia latinoamericana.

Antropológicos: Sentido de la existencia y la dimensión trascendental de la vida.

Sociales: La promoción humana y desarrollo social.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Pedagógicos: Visión objetiva de las experiencias religiosas.

Legales: El derecho a una educación religiosa integral. La dimensión religiosa de la persona y de la cultura.

Pastorales: Expresar y actualizar la experiencia religiosa, lenguajes, la palabra de Dios (Sagrada Escritura), el culto, la doctrina y la Moral. Presencia social.

En este orden de ideas se hace pedagogía, desde los signos donde se entrecruzan los hechos y palabras, enseñanzas y experiencias como la lectura cristiana de los acontecimientos, el estudio de la doctrina católica que interpreta las realidades complejas del hombre y la sociedad examinando su conformidad o disconformidad con el Evangelio, la orientación para una experiencia de oración adecuada, el sentido de los gestos y de los signos utilizados y la liturgia, todo ello para educar en la participación activa y constante, en la contemplación e inclusive en el silencio. Como acción concreta para lograr este ideal se programan anualmente en la Vicaría de Educación las *Jornadas de la fe, la Eucaristía de los Bachilleres Arquidiocesanos, el Encuentro de Personeros Estudiantiles, la mesa de trabajo permanente con los Rectores, los Coordinadores y los Maestros de cada área y la mesa de trabajo permanente con los maestros de la educación Religiosa escolar*

10.2.2 ESCUELA DE PADRES Y MADRES

A través de una reunión por periodo, convocada según cronograma de actividades, los padres de familia participan de una charla-taller con temas de crecimiento como persona y en su rol de padres y madres.

Se cumple además con la Ley 1404 de 2010. El programa se ejecuta según la planeación y estructuración del proyecto

10.2.3 CAPELLANÍA

Tiene como objetivo acrecentar la fe de los estudiantes mediante la práctica de los sacramentos, celebraciones religiosas, la oración y la escucha de la palabra de Dios.

Cubre desde el conocimiento de la realidad de los estudiantes, las celebraciones religiosas y acompañamiento sacramental, teniendo como actividades principales, las charlas grupales, entrevistas de período, confesiones individuales, eucaristía por cursos, atención a estudiantes y padres de familia.

10.2.4 SICOLOGÍA

El objetivo: Brindar orientación y apoyo los estudiantes, familias y maestros, en el proceso de formación integral, mediante la atención individual, en pareja o grupal, conferencias y asesorías en los diferentes grados.

Comprende desde el diagnóstico individual, la orientación y formación de la comunidad educativa, hasta el acompañamiento en el tratamiento.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Complementan, además, las funciones de sicología las siguientes:

Atención individual: Se hace con cada estudiante o padre de familia que lo solicite.

Asesorías por grados: De la orientación de grupo realizada por los maestros se detectan dificultades y se programan charlas en los grupos, como apoyo a la formación.

Asesoría a maestros: El maestro solicita asesoría en temas específicos de su quehacer cotidiano o a nivel personal.

Elaborar historias de estudiantes: Cuando se atiende al estudiante o a su familia, se abre su historia con sus datos y el motivo de consulta y se hace el seguimiento cuando el caso lo requiera. **Remisión de estudiantes a especialistas:** Partiendo de la observación del maestro, la familia y la entrevista de sicología, se remite el estudiante con dificultades detectadas, al especialista correspondiente, para ser evaluado e iniciar el tratamiento con la Entidad de salud familiar o particularmente.

Desarrollo de programas de formación: Escuela de padres, los temas a tratar surgen de las necesidades de los asistentes o de las dificultades a nivel social que se presentan.

10.2.5 BIBLIOTECA

Ofrecer servicios bibliotecarios, que incidan en la formación de los estudiantes y en el desempeño laboral del recurso humano

Abarca la selección, adquisición, catalogación, clasificación y preparación física del material bibliográfico, la prestación del servicio y el apoyo a las labores educativas, hasta el descarte e inventario.

10.3 CONVENIOS INSTITUCIONALES

Escuelas Populares Eucarísticas Colegio Julio C. Hernández como institución prestadora de servicios educativos tiene alianzas estrategias en los ámbitos:

- Gremiales: Conaced; Confederación Nacional Católica de Educación, Arquidiócesis de Medellín
- Académico: Universidades de la Arquidiócesis: Universidad Pontificia Bolivariana e Institución universitaria Salazar y Herrera ofrecen a los estudiantes del Colegio oportunidades de cupo y becas y descuentos en pagos. Con el Colegio de María para uso de laboratorios
- Oficiales: Inder para recreación dirigida – Actividades lúdicas

10.4 PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Dada las líneas de acción del programa Nacional de Inclusión Educativa, en nuestro contexto, bajo las condiciones socioeconómicas en las cuales se encuentra el Colegio, no hay una necesidad sentida de la población que se atiende, bajo estos parámetros:

- Volver a la escuela
- Todos a estudiar
- Judicializados
- Sobre edad

A lo largo de la historia de nuestro quehacer educativo no se ha visto ni la necesidad, ni la demanda en parte por el carácter privado del Colegio y por su ubicación geográfica.



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ

Creatividad, Verdad y Compromiso

Bajo los criterios de inclusión propios de la filosofía de la escuela católica se atiende con respeto, calidad humana y educativa y se imparte formación integral a todo tipo de estudiantes de ambos sexos, dentro de los lineamientos de la educación formal, académica y privada.

10.5 VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

La relación Colegio- Comunidad está construida a lo largo de la historia institucional, concebida en el sentido de pertenencia de la comunidad hacia el colegio, en los aportes que hacen a través de sugerencias para el mejoramiento continuo y en la demanda de cupos de ingreso para cada año lectivo.

En el proceso de interacción Colegio- Comunidad, se tienen establecidas tres estrategias.

- Predilección de cupos de nuevo ingreso para los estudiantes que habitan el barrio
- Vinculación a las actividades de pastoral social de la parroquia La Divina Providencia
- Programa de extensión de actividades lúdicas con otros niños y jóvenes del sector, en el desarrollo del convenio con el Inder

10.6 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PASTORAL Y DE COMUNIDAD

Se realiza anualmente a través de la evaluación institucional y los resultados de la valoración del servicio educativo, con lo cual se elabora un listado de fortalezas y debilidades de la gestión con miras a la mejora continua



ESCUELA POPULAR EUCARÍSTICA COLEGIO JULIO C. HERNÁNDEZ
Creatividad, Verdad y Compromiso

11 BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Resolución 2343 de 1.996, Bogotá D.C., Junio 05 de 1.996.

Ley 115 de 1994

Decreto 1860 de 1994

Resolución 2343 de 1996

Decreto 2247 de 1997

Decretos 1013 – 1014 y 1029 de 2006

Decreto 1290 de 2009

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Estándares para la excelencia en la educación, Bogotá D.C., Cooperativa Editorial Magisterio, 2002.

CASTAÑEDA YAÑEZ, MARGARITA, Análisis del aprendizaje de conceptos y procedimientos, México, trillas, 1.993.

COLL, CÉSAR, MARTÍN, ELENA, MAURI, TERESA, NIRAS, MARIANA, ORNUBIA, JAVIER, SOLE, ISABEL, ZABALA, ÁNTONI, El constructivismo en el aula, biblioteca de aula, Vol. 2, Barcelona, Graó, 1.995. 3ª ed.

DELORS, JAQUES, La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI. UNESCO, Santillana, 1.996.

DÍAZ BARRIGA, FRIDA, Y, HERNÁNDEZ ROJAS, GERARDO, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructiva, México, Mc GRAW – HILL, 1.998.

GIMENO SACRISTÁN JOSÉ, El currículum: una reflexión sobre la práctica, Madrid, Morata, 1.994, 4ª ed.